

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2024-2025

PGA

**CEIP FILIBERTO VILLALOBOS
BÉJAR**

10/10/2024

INDICE

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO.
2. PROFESORADO.
 - 2.1 PLAN DE ACOGIDA PARA EL PROFESORADO.
 - 2.2 TUTORÍAS.
3. OBJETIVOS GENERALES.
4. HORARIOS.
5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES.
6. CALENDARIO DE REUNIONES.
7. LIBROS DE TEXTO.
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
 - 9.1 COMEDOR ESCOLAR.
 - 9.2 TARDONES.
 - 9.3 MADRUGADORES
 - 9.4 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
10. PROYECTOS Y EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y DE FORMACIÓN.
 - 10.1. SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS.
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
12. RELACIÓN DE NECESIDADES DEL CENTRO.
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PGA.
14. ANEXOS:
 - PLAN DE ACOGIDA.
 - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (INFANTIL Y PRIMARIA).
 - PLAN DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.
 - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA.
 - PLAN LECTOR Y ESCRITOR.
 - PLAN DE DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.
 - PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PLAN DE CONVIVENCIA
- PLAN DE FORMACIÓN EN CENTRO.
- PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR.
- PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.
- PLAN DE EVACUACIÓN DE CENTRO.
- PLAN DE REFUERZO DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.
- PLAN ESPECÍFICO Y DE ACTUACIÓN EOEP.

1.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

DENOMINACIÓN: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FILIBERTO VILLALOBOS

CÓDIGO DE CENTRO: 37000917

COMPOSICIÓN JURÍDICA: 3/6

UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO:

EDUCACIÓN INFANTIL.....	3
EDUCACIÓN PRIMARIA.....	6

2.-PROFESORADO

El presente curso 2024-2025 continúa funcionando en el centro una sección bilingüe en inglés, implantada actualmente en todos los cursos de Educación Primaria. Nuestro proyecto también contempla el incremento de las sesiones impartidas en lengua inglesa en Educación Infantil.

Así pues, este centro funciona con una plantilla de 18 profesores. Los puestos de trabajo a los que están adscritos son los siguientes:

- 3 de Educación Infantil.
- 5 de Educación Primaria.
- 2 de Primaria-Bilingüe.
- 1 Especialista en Educación Física a jornada completa
- 1 Especialista de Primaria-Bilingüe con Educación Física a tiempo parcial (14 horas)
 - 1 Especialistas en Lengua Inglesa.
 - 1 Especialista en Música (compartida con el CEIP Marqués de Valero).
 - 1 Maestro de Pedagogía Terapéutica (compartida con el CEIP los Neveros de Candelario)
 - 1 Maestra de Audición y Lenguaje (compartida con el CEIP María Díaz)
 - 1 Maestra de Religión (Compartida con el CEIP Marqués de Valero y el CEIP la Antigüa)
 - 1 Maestro de compensatoria (Compartido con el resto de colegios e institutos de la localidad).

Disponemos además de los servicios de 2 miembros del Equipo de Orientación: Orientador/ra y la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.

2.1.- PLAN DE ACOGIDA PARA EL PROFESORADO QUE LLEGA AL CENTRO POR PRIMERA VEZ.

Con carácter general, el día 1 de septiembre es el destinado a recibir al profesorado que llega al centro por primera vez. En caso de incorporaciones posteriores, las acciones recogidas en este plan se realizan el día de su llegada. Se pretende con estas actuaciones que el profesorado se adapte cuanto antes a la dinámica y al funcionamiento del centro. Es el equipo directivo el encargado de velar por el cumplimiento de este plan de acogida, siendo la coordinadora de convivencia la responsable de este. Las acciones a realizar con los nuevos profesores son:

- Presentación a los compañeros.
- Recorrido por las instalaciones acompañado por el Jefe de Estudios u otro maestro (en el caso de que el primero no pueda) conociendo las dependencias de uso común y el aula en la que vaya a trabajar.
- Entrega de calendario de reuniones, horarios, turnos de recreo en el caso de que alguien se incorpore con posterioridad al 1 de septiembre.
- Comunicarle que los documentos de centro están a disposición de toda la comunidad educativa para que puedan consultarlos de manera física, en la página web del centro o en el repositorio de documentos elaborados por el profesorado en Microsoft Teams.
- Entrega del ANEXO IV del plan Codice Tic donde aparecen los dispositivos digitales con los que cuenta el centro, así como la forma de comunicación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, forma de almacenamiento de fotos y documentos y un decálogo de uso de las nuevas tecnologías.

2.2.- TUTORÍAS. CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE TUTORES Y COORDINADORES DE CICLO.

2.2.1.- Nombramiento de tutores. Criterios:

La adscripción de tutorías será realizada por el director del centro a propuesta del jefe de estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El director podrá asignar tutorías por razones que afecten al aprovechamiento escolar de los alumnos o a la organización del centro.
- El equipo directivo tendrá prioridad en la adjudicación de tutorías.
- La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales con dicho grupo. En el caso de falta de profesores podrán optar a tutorías los profesores especialistas.
- El tutor permanecerá con su grupo de alumnos un ciclo completo salvo excepciones de fuerza mayor.

- Criterio de mayor antigüedad en el centro.
- Criterio de mayor antigüedad en el Cuerpo de Maestros: Este criterio sólo se aplicará en caso de empate una vez aplicado el criterio de antigüedad en el centro. Si aún así persistiese el empate, tendría preferencia para la asignación de tutoría el profesor que hubiese obtenido mayor calificación en el proceso selectivo de acceso al puesto de trabajo (Concurso de Traslados). Si se tratase de profesores interinos, se valoraría la calificación obtenida en el último proceso selectivo.

2.2.2.- Nombramiento de coordinadores de ciclo en Infantil y Primaria. Criterios:

- Cada uno de los equipos estará dirigido por un coordinador.
- Los coordinadores de ciclo desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán designados por el jefe de estudios, oído dicho equipo de entre sus miembros.

2.2.3.- Adjudicación de tutorías

En la reunión de Claustro celebrada el día 2 de Septiembre de 2024, se estableció la siguiente adjudicación de tutorías:

EDUCACIÓN INFANTIL

3 años: Beatriz Martín de la Puente
4 años: Sandra Martín Nieto
5 años: M^a Sonia White Sánchez

EDUCACION PRIMARIA

1º primaria: Amelia López Mateos
2º primaria: Mario Jaén Ortíz
3º primaria: Fernando Araújo Martín
4º primaria: Esther García Hernández
5º primaria: M^a Isabel Tejado Santos
6º primaria: M^a Josefa Sánchez Blanco

EQUIPOS DE CICLO Y COORDINADORES

INFANTIL

3 AÑOS: Beatriz Martín de la Puente
4 AÑOS: Sandra Martín Nieto
5 AÑOS: Sonia White Sánchez
Olga Beneitez Díez
Ana Isabel Sánchez Martín
COORDINADOR: Beatriz Martín de la Puente

1º CICLO

1º P. Mario Jaén Ortiz
2º P. Amelia López Mateos
Tibisay de Castro Alonso
María Sanz Rodríguez
COORDINADOR: María Sanz Rodríguez

2º CICLO

3º Fernando Araújo Martín
4º P. Esther García Hernández
José Simón Gómez
Fco. Javier Alonso Castro
COORDINADOR: Esther García Hernández

3º CICLO

5º P: M^a Josefa Sánchez Blanco
6º P: M^a Isabel Tejado Santos
Esperanza Roncero Blanco
Natalia Parra González
COORDINADOR: M^a Josefa Sánchez Blanco

2.2.4.- Profesores no tutores

Música: Olga Beneitez Díez.

Educación Física: M^a Esperanza Roncero Blanco y María Sanz Rodríguez.

Inglés: Tibisay De Castro Alonso

Inglés Bilingüe: José Simón Gómez y María Sanz Rodríguez

Religión: Natalia Parra González.

Pedagogía Terapéutica: Francisco Javier Alonso Castro.

Audición y lenguaje: Ana Isabel Sánchez Martín.

Compensatoria: Juan Carlos San Matías Bartolomé.

3.- OBJETIVOS GENERALES

Después de revisar la Memoria Escolar del pasado curso podemos organizar el plan de actuación para el presente curso. Nos proponemos conseguir los siguientes objetivos.

- Continuar con la **sección bilingüe en inglés** en todos los cursos de Educación Primaria, reforzando también esta lengua en la Educación Infantil. Participar en experiencias que contribuyan a la consecución de este objetivo a propuesta del Área de Programas Educativos, del CFIE de Salamanca o del CFPI de Valladolid.

- Participar en actividades de inmersión lingüística propuestas por organizaciones externas que contribuyan a generar un ambiente natural en el que poder comunicarse en lengua inglesa.
- Llevar a la práctica el Plan Lector y Escritor: Trabajar para conseguir en nuestros alumnos la adquisición de las **competencias** incidiendo especialmente en el desarrollo del **Plan de Fomento de la Lectura y la competencia lingüística (oral y escrita)** mediante actividades individuales, de aula y actividades conjuntas que impliquen a todo el centro.
- Desarrollar en los alumnos la **cultura emprendedora** mediante actividades en las que se refuercen las competencias de **Autonomía personal y Aprender a aprender**.
- Continuar realizando actividades y actuaciones conjuntas que incidan en la mejora de la **ortografía** en todos los cursos de la educación primaria, realizando el seguimiento.
- Utilizar las **TIC** como **recurso didáctico complementario** de uso cotidiano. Así como inculcar hábitos de respeto y cuidado de los recursos didácticos relacionados con las TIC.
- Desarrollar el **Plan de Atención a la Diversidad**. Prevenir y priorizar las actuaciones en educación infantil y las demandas urgentes.
- Optimizar los **apoyos y refuerzos educativos**, para lo que se han tomado las siguientes medidas:
 - Establecer refuerzos individualizados o en pequeño grupo a los alumnos con dificultades de aprendizaje y al alumnado extranjero que lo precise. (Se realizará dentro del aula y será considerado por el tutor y /o maestro que imparta el área con la finalidad de conseguir una mayor optimización del refuerzo).
 - Realizar apoyo especializado de PT, AL, Compensatoria para ajustar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o con dificultades y/o desfases en el proceso de aprendizaje se realizarán dentro del aula o fuera de ella cuando esté convenientemente justificado.
- Educar en valores, incidiendo en la prevención de conflictos dentro del marco del **Plan de Convivencia** y celebrando fechas significativas como el **“Día Escolar de la Paz y la No Violencia”**.
- Mantener actualizada y dinámica la página web del colegio ceipfilibertovillalobosbejarcentros.educa.jcyl.es

- Favorecer la **coordinación del profesorado**, procurando la máxima participación y colaboración como resultado de la asunción de un proyecto común. Además se continuará fomentando el uso de diversos canales de comunicación digitales entre los docentes con el fin de continuar ampliando el conocimiento en herramientas informáticas.
- Conseguir el máximo aprovechamiento de las instalaciones escolares en beneficio de la Comunidad Educativa, fomentando el programa **Comedor Escolar y Actividades Extraescolares de tarde**.
- Facilitar y fomentar la **comunicación** mediante vía digital con las **familias** del alumnado para que continúen adquiriendo mayores habilidades en herramientas digitales.
- Colaborar con diferentes **instituciones y asociaciones del entorno** para que los alumnos puedan participar en actividades diversas organizadas por el Instituto Municipal de Educación, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de la localidad, etc.
- Favorecer el encuentro e interacción entre mayores y niños y con ello proporcionar apoyo y beneficio mutuo a ambas generaciones.
- Dinamizar la biblioteca del centro como recurso y aportación de recursos a las bibliotecas de aula.
- Evaluar el proceso de enseñanza aprendizajes, la práctica docente, y de la convivencia de la comunidad educativa.

4.- HORARIOS

4.1.- HORARIO GENERAL

El presente curso 2024/2025 continuamos con la jornada continuada de mañana. Así pues, el **horario lectivo** de octubre a mayo (inclusive) es de 9.00 a 14 horas. En los meses de septiembre y junio el horario es de 9 a 13 horas para todos los alumnos del Centro. En la siguiente tabla se refleja la distribución de sesiones del horario lectivo en ambos periodos:

1º, 2º Y 3º DE EDUCACIÓN INFANTIL			
	septiembre y junio		Resto del curso
1ª sesión	De 9:00 a 9:45	1ª sesión	De 9:00 a 10:00
2ª sesión	De 9:45 a 10:30	2ª sesión	De 10:00 a 11.00
3ª sesión	De 10.30 a 11.10	3ª sesión	De 11.00 a 12.00
Recreo	De 11:10 a 11.40	Recreo	De 12.00 a 12.30
4ª sesión	De 11:45 a 12:20	4ª sesión	De 12:30 a 13.00
5ª sesión	De 12:20 a 13:00	5º sesión	De 13.00 a 13.30
		6º sesión	De 13:30 a 14:00

DE 1º A 6º DE PRIMARIA		
	Septiembre y Junio	Resto del curso
1ª sesión	De 9:00 a 9:45	De 9:00 a 10:00
2ª sesión	De 9:45 a 10:30	De 10:00 a 11:00
3ª sesión	De 10:30 a 11.10	De 11:00 a 12:00
Recreo	De 11.10 a 11.40	De 12:00 a 12:30
4ª sesión	De 11.45 a 12.20	De 12:30 a 13:15
5ª sesión	De 12.20 a 13.00	De 13:15 a 14:00

TARDONES Funcionará de 13:00 a 14:00 h. durante el mes de septiembre y junio gestionado por el AMPA.

MADRUGADORES: Funciona este curso en horario de 8.00h a 9.00h pudiéndose ampliar a partir de las 7.30h según necesidades familiares.

El **COMEDOR ESCOLAR** funciona de 14.00 a 16.00 horas de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 horas durante los meses de septiembre y junio.

Las **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE**

El horario de las actividades extraescolares será de 16 a 18 horas.

Son ofertadas por los maestros del centro, AMPA, y asociaciones privadas.

4.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS

4.2.1.- El periodo de adaptación de los alumnos de Educación Infantil de 3 años.

Para muchos niños de 3 años, la asistencia al colegio supone la primera salida del ámbito familiar y por tanto, un alejamiento de los modelos de referencia que puede provocar sentimiento de angustia, puesto que en esta edad surge un conflicto al romperse los lazos afectivos con su figura de apego. Incluso para los que ya han asistido con anterioridad a la guardería les exige un esfuerzo de adaptación a los ritmos, rutinas, compañeros y adultos con los que tendrá que establecer relaciones. Pero al mismo tiempo el colegio supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar de este modo el conocimiento y la adaptación al mundo exterior.

Los niños tienen que ser capaces de asimilar los cambios que supone esta nueva etapa en su vida cotidiana y para ello consideramos de gran relevancia comenzar el 1º de Educación Infantil con un periodo de adaptación. Este periodo favorece el desarrollo psicológico y emocional adecuado a estas edades, además de facilitar un conocimiento progresivo del entorno escolar que les va a

permitir superar esta ruptura y acomodarse al colegio, asimilando felizmente la separación temporal con la figura de apego mientras permanece en la escuela.

Para conseguir este “logro” los alumnos necesitan tiempo. Hay que tener en cuenta que todos los niños no son iguales, por tanto la adaptación de unos y de otros también será distinta hasta que cada uno recobre la seguridad en sí mismo y la confianza en el afecto y cariño que la figura de apego le procesa. Es muy importante en este periodo la coordinación entre profesor y familia debido a que nosotros como maestros les acompañaremos y les proporcionaremos los elementos necesarios para elaborar este proceso, pero no le evitaremos el conflicto que les hace sentir la separación con la familia, de ahí que su colaboración sea imprescindible.

Desde este curso escolar este periodo de adaptación es voluntario para las familias, en nuestro caso todas las familias han optado por realizarlo.

4.2.1.1.- Planificación

Planificamos el periodo de adaptación teniendo en cuenta dos criterios fundamentales: realismo y flexibilidad, que nos permitirán adaptarnos a las características personales y familiares de los alumnos. Al mismo tiempo que poder facilitar una atención individualizada al niño.

4.2.1.2.- Objetivos

Objetivos para los alumnos:

- Asimilar, desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y la ganancia que le supone la separación de la figura de apego, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma.
- Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio.
- Utilizar el lenguaje verbal y no verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales.
- Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas.
- Conocer el entorno escolar.
- Conocer el aula y algunas dependencias del centro.
- Conocer a sus maestros y compañeros.
- Identificar su clase.
- Identificar los rincones de juego.
- Conocer, manipular y disfrutar con los distintos materiales.
- Iniciarse en la práctica de algunos hábitos: saludar, hacer la fila, recoger el material.
- Ser capaz de mostrar su mundo emocional.
- Facilitar a los niños la incorporación al centro.
- Favorecer la continuidad entre familia- escuela.

Objetivos para los padres:

- Evitar en todo lo posible la angustia de los padres al tomar la decisión de enviar a su hijo/a al colegio.
- Desdramatizar la incorporación del niño al centro.
- Conocer el aula y dependencias del centro.
- Colaborar en el periodo de adaptación.

Objetivos para el tutor:

- Dar pautas a padres para facilitar el periodo de adaptación en los niños.
- Recoger datos de interés a cerca del desarrollo del niño/a.
- Crear un ambiente motivador para que el alumnado venga contento al colegio.
- Fomentar la relación entre padres y maestros.
- Conocer a los alumno/as.
- Ofrecer al niño/a un clima de afectividad y seguridad.
- Incorporar a los alumnos/as de la forma más adecuada y personalizada posible al centro de Educación Infantil.
- Atender de forma individualizada a cada alumno.
- Fomentar el contacto con las familias de los alumnos.

4.2.1.3.- Organización de la incorporación de los niños al aula

El día 5 de septiembre a las 10.00h se convoca a todos los padres de 1º de E.I. para asistir a una reunión en la que les explicaremos la organización y el funcionamiento del colegio y más concretamente del periodo de adaptación, así como el porqué del mismo. Consideramos que la organización del tiempo, las normas y las rutinas, en especial de los primeros momentos que los niños pasan en el colegio, son de una importancia fundamental. Con anterioridad se contactará con las familias vía telefónica.

En dicha reunión se informará de los aspectos generales e importantes de la Educación Infantil así como del período de adaptación, normas y funcionamiento del centro.

4.2.1.4.- Temporalización

La duración del periodo de adaptación será del 10 al 13 de septiembre. Los alumnos acudirán al centro el día 10 de septiembre.

El horario en el que deberán acudir los alumnos al centro será el siguiente:

- *Martes 10 de septiembre de 9.15-11.00 h
- *Miércoles 11 de septiembre de 9.15-11:30 h
- *Jueves 12 de septiembre de 9.15-12.00 h
- *Viernes 13 de septiembre de 9.15-13.00h

A partir del lunes 16 de septiembre vendrán todos los niños/as en horario completo de 9.00 -13.00h en septiembre y a partir de octubre el horario será de 9.00-14-00h.

4.2.1.5.- Evaluación

El tutor/a recogerá información sobre cada niño en una ficha de observación individualizada, en la que se podrán anotar las incidencias diarias. Creemos que es importante durante estos primeros días del curso, prestar especial atención a las relaciones entre los niños y sus actitudes ante la rutina y el trabajo escolar.

4.2.2.- Los horarios de los alumnos en Educación Infantil y Primaria.

En el 2º ciclo de Educación. Infantil, los horarios se ajustan a lo dispuesto en el DECRETO 37/2022 de 29 de septiembre, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Castilla y León.

En Educación Primaria, la distribución del horario lectivo semanal se corresponde a lo establecido en el *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

Además de las normas marcadas por la legislación vigente, algunos de los criterios que se tienen en cuenta a la hora de elaborar los horarios de los alumnos son:

- En Educación Primaria, distribuir 30 minutos diarios de lectura.
- No ofertar actividades extraescolares para los alumnos de Educación Infantil de 3 años para evitar así una estancia demasiado prolongada en el centro escolar y garantizar una distribución adecuada de los periodos de descanso. Por esta misma razón se recomienda a las familias no hacer uso de los servicios complementarios durante el periodo de adaptación.

4.3.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS PROFESORES

En las horas de disposición del profesorado se han asignado las siguientes tareas:

- a) Apoyos a grupos con ratio completa, o cuyos grupos lo requieran por necesidades del alumnado, refuerzo educativo individualizado a alumnos con dificultades de aprendizaje y a alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas.
- b) Impartición de áreas para las que está habilitado.
- c) Impartición de áreas para las que se esté habilitado a otros grupos de

alumnos cuando por necesidades del centro sea necesario.

- d) Sustitución de otros maestros.
 e) Otras funciones realizadas por el profesorado son las recogidas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PROFESOR/A	Nº h/sem
Coordinador de Ciclo de infantil y Primaria.	Beatriz Martín de la Puente María Sanz Rodríguez Esther García Hernández M ^a Josefa Sánchez Blanco	1
Coordinador de Biblioteca	Mario Jaén Ortiz	1
Representante en el C.F.I.E.	Fernando Araújo Martín	1
Responsable de Juegos Escolares	M ^a Esperanza Roncero Blanco	0
Coordinador sección bilingüe	M ^a de Tibisay Castro Alonso	1
Coordinación de informática y página web	Araujo Martín, Fernando	1
Coordinador Códice-Tic	José Simón Gómez	0
Coordinación de convivencia	Maria Isabel Tejado Santos	0
Programa de Educación Responsable	Fernando Araújo Martín	0
Coordinador de bienestar y protección	M ^a Esperanza Roncero Blanco	0
Coordinador de comedor	José Simón Gómez	2

4.3.1.- Horario de obligada permanencia en el Centro

El profesorado tiene 24 horas lectivas semanales más 4 horas de permanencia en el Centro, repartidas de la siguiente manera:

- Una hora se realiza de 14.00 a 15.00.(martes, miércoles y jueves) donde se realizarán:
 - o Claustros
 - o Consejo escolar
 - o Sesiones de evaluación ciclo al final de trimestre.
 - o Reunión de equipos de ciclo en Educación Primaria y reuniones de

ciclo en Infantil.

- Reuniones de coordinación de la PT y la AL con los tutores de los alumnos a los que atienden y /o con los profesores que les imparte clase.
- Sesiones de coordinación de la sección bilingüe.
- Reuniones de CCP.
- Sesiones presenciales de los grupos de trabajo del centro dentro del programa de formación del CFIE.

- Dos horas de permanencia en el centro de 16.00 a 18.00 horas.

Se podrán, además, convocar claustros y consejos escolares extraordinarios algún otro día de la semana, que no sea el día establecido de 14:00 a 15:00.

Las tareas a desempeñar son:

- **De 14:00 a 15:00:** Seguimiento y evaluación de los alumnos, (corrección de pruebas de evaluación, elaboración de instrumentos de evaluación, evaluación de las competencias, elaboración de informes...) Reuniones de coordinación (Claustros, Consejos Escolares, CCP, reuniones de ciclos...) Evaluación de la práctica docente. Actividades de formación de los maestros recogidas en el Plan de Formación.
- **De 16:00 a 17:00 horas o de 17.00 a 18.00 horas:** Tutorías de atención a padres y/o tutores legales. y/o reuniones generales de los tutores con los padres de su grupo de alumnos.

4.3.2.- Horario de cuidado de recreos

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ARENERO	Beatriz	Sandra	Sonia	Sandra	Beatriz
PISTA VERDE	Jose	Fernando	Meli	Sonia	Mario
PISTA ROJA	Espe	Maribel	Tibisay	Esther	María José
PATIO BIBLIOTECA	Meli	María	Ana A.L.	Mario	Tibisay
PATIO F.RINALDI	M.José	Javi	Maribel	Olga	Esther

5.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES

5.1.- Espacios comunes a utilizar

- * Pabellón cubierto
- * Sala de usos múltiples
- * Biblioteca
- * Aula de informática.
- * Aula de la pizarra digital.
- * Sala de psicomotricidad
- * Aula Educación Física
- * Laboratorio de idiomas

Muchos de ellos durante este curso se utilizarán para hacer desdobles, los desdobles de Natural Science/Ciencias Naturales o Religión /Valores / Atención Educativa.

6.- CALENDARIO DE REUNIONES

Todas las reuniones de órganos colegiados y de gobierno, así como las reuniones de tutoría serán convocadas con la suficiente antelación para garantizar que la información llega a todos los implicados en tiempo y forma. En el primer claustro se entrega a todos los miembros del claustro un calendario con todas las fechas de las reuniones que se van a realizar durante el curso escolar.

6.1.- Consejo Escolar

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la Directora o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

MES	DIA	HORA
Septiembre	24	13:00
Octubre	10	14:00
Enero	23	14:00
Mayo	13	14:00
Junio	17/26	13:00/11:30

6.2.- Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la Directora o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Es preceptiva, además una sesión de Claustro al principio de curso y otra al final del mismo.

MES	DIA	HORA
Septiembre	2	10.00
Octubre	3	14:00
Enero	21	14:00
Junio	3	13:00
Junio	26	10:00

6.3.- Comisión de Coordinación Pedagógica

Durante el presente curso escolar este órgano está formado por:

Roncero Blanco, M ^a Esperanza	Directora
Araújo Martín, Fernando	Jefe de Estudios
Benito García, Cruz María	Orientadora
De Castro Alonso, M ^a Tibusay	Coordinadora de la Sección bilingüe
Martín de la Puente, Beatriz	Coordinadora de Infantil
Sanz Rodríguez, María	Coordinadora de 1º ciclo de primaria
García Hernández Esther	Coordinadora de 2º ciclo de primaria
Sánchez Blanco, Santos M ^a Josefa	Coordinadora de 3º ciclo de primaria
Sanz Rodríguez, María	Secretaria de la CCP.

Actuará como **secretario** de la Comisión la persona de menor edad, excluido el equipo directivo.

Las reuniones de la C.C.P. se ajustarán al siguiente calendario:

MES	DIA	HORA
Septiembre	19	13:00
Octubre	17	14:00
Noviembre	14	14:00
Diciembre	12	14:00
Enero	16	14:00
Febrero	13	14:00
Marzo	13	14:00
Mayo	15	14:00
Junio	5/19	13:00/10:00

6.4.- Equipos de Ciclo en Infantil y/o Primaria:

Las reuniones de los equipos de ciclo y/o primaria se realizan según queda expuesto en la siguiente tabla:

MES	DIA	HORA
Septiembre	5	12::00
Octubre	8	14:00
Noviembre	5	14:00
Diciembre	10 (acta de evaluación de infantil) 12 (acta de evaluación de primaria)	14:00
Enero	28	14:00
Febrero	20	14:00
Marzo	11	14:00
Abril	1 (acta de Infantil) 3 (acta de Primaria)	14:00
Mayo	22	14:00
Junio	10 (acta de evaluación de infantil) 12 (acta de evaluación de primaria)	13:00

Estas sesiones se dedicarán a:

- Trabajar y planificar las acciones y actividades del Plan para desarrollar la Cultura Emprendedora y la competencia lingüística.
- Seguimiento del trabajo sobre las competencias.
- Seguimiento del Plan de Fomento de la lectura y del Plan lector y escritor.
- Seguimiento del Plan CODICE-TIC
- Analizar las cuestiones planteadas en la CCP o en el Claustro y elaborar propuestas.
- Solucionar los posibles problemas de convivencia que puedan surgir.
- Proponer y organizar y planificar actividades complementarias.
- Sesiones de evaluación.

6.5.- Reuniones de la Sección bilingüe

MES	DIA	HORA
Septiembre	5	11:00
Octubre	1	14.00
Febrero	4	14:00
Mayo	20	14:00
Junio	25	12:00

6.6.- Reuniones EOEP

Se establece como hora de coordinación **EOEP/ Equipo Directivo** el periodo comprendido entre las 10:00 y las 11:00 horas del jueves, día de asistencia del Equipo al centro. Por parte del Equipo Directivo, será la Directora la encargada de coordinar la reunión.

Coordinación EOEP/ con el PT: La coordinación se realizará en algún momento del jueves, ya que es el día de atención al centro del EOEP.

Coordinación EOEP/ con la AL: La coordinación se realizará en algún momento del jueves, ya que es el día de atención al centro del EOEP.

Reunión de EOEP con los alumnos de 6º EP: Se establecerá esta reunión en el mes de mayo durante el horario lectivo del colegio, con la finalidad de informar y orientar al alumnado de 6º curso en lo relativo a la Educación Secundaria Obligatoria.

6.7.- Reuniones primer ciclo e infantil, Primaria con los IES

En el centro se llevan a cabo reuniones de coordinación entre los jefes de estudios de los centros de educación primaria con los de los institutos de educación secundaria que son fijadas por el área de inspección educativa, y reuniones de coordinación entre el tutor de 6º curso, jefe de estudio y director con el equipo directivo de los IES que se acuerdan a final de curso para llevarse a cabo en junio.

Además, se establece en este centro una reunión inicial en el mes de septiembre de coordinación entre el ciclo de infantil y el primer ciclo de primaria:

Educación Infantil – 1er ciclo . Primaria	4 septiembre
--	--------------

6.8.- Visita de padres

La hora de atención a padres será de 16 a 17 h, variando el día de la semana para cada uno de los maestros. Además, cada tutor celebrará una reunión general por trimestre con los padres de sus alumnos, según el siguiente calendario:

Grupo	1ª	2ª	3ª
1º Ed. Infantil 3 Años	4 septiembre	30 de enero	24 de junio
2º Ed. Infantil 4 Años	10 de octubre	30 de enero	24 de junio
3º Ed. Infantil 5 Años	10 de octubre	30 de enero	24 de junio
EDUCACIÓN PRIMARIA			
1er curso E.P.	8 de octubre	28 de enero	24 de junio
2º curso E.P.	9 de octubre	29 de enero	24 de junio
3er curso E.P.	7 de octubre	27 de enero	24 de junio
4º curso E.P.	9 de octubre	29 de enero	24 de junio
5º curso E.P.	8 de octubre	28 de enero	24 de junio
6º curso E.P.	8 de octubre	28 de enero	24 de junio

6.9.- Sesiones de evaluación

En todos los ciclos de Educación Primaria e Infantil se realizarán tres evaluaciones, en las fechas señaladas a continuación:

Evaluación	Notas de los especialistas	Sesión de evaluación	Entrega a los alumnos
INICIAL		8 de octubre	
1ª	11 de diciembre	12 diciembre (Primaria) y 10 de diciembre (Infantil)	19 de diciembre
2ª	2 de abril	3 de abril (Primaria) y 1 de abril (Infantil)	10 de abril
3ª	11 de junio	12 de junio (Primaria) y 10 de junio (Infantil)	24 de junio

Día 25: atención a las familias de 10 a 13 horas, para solicitar posibles aclaraciones a los maestros tutores y en su caso a los especialistas, acerca de los resultados de la evaluación global del curso, de la evaluación final de curso y sobre las decisiones de promoción.

Días 26 y 27 de junio: plazo de reclamaciones.

6.10.- Reuniones de la PT, AL con los tutores de los alumnos y/o maestros que imparten clase a los niños con necesidades específica de apoyo educativo

MES	DIA	HORA
Septiembre	5 (infantil y primaria)	10:00
Octubre	14 (con el 1er ciclo e Infantil) 21 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Febrero	10 (con el 1er ciclo e Infantil) 17 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Mayo	12 (con el 1er ciclo e Infantil) 19 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Junio	10 Infantil y 12 Primaria (en la evaluación)	13:00

7.- LIBROS DE TEXTO

**LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2024/2025
CEIP FILIBERTO VILLALOBOS (Béjar)**

INFANTIL 3 AÑOS

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Método	Proyecto ¡Mmm... Palomitas!. Educación Infantil 3 años. Método completo.	Algaida Editores	9788491895299
Grafomotricidad	Grafomotricidad 2	Edelvives.	9788426380166

INFANTIL 4 AÑOS

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Método	Proyecto ¡Mmm... Palomitas! Educación Infantil 4 años. Método completo.	Algaida Editores	9788491895336
Lectoescritura	Molalaletra - Nivel 2 - 4 años (Pauta)	Editorial Luis Vives (Edelvives)	9788414007730

INFANTIL 5 AÑOS

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Método	Proyecto ¡Mmm...Palomitas! Educación Infantil 5 años. Método completo	Algaida Editores	9788491895374
Lectoescritura	Molalaletra - Nivel 3 - 5 años (Pauta)	Editorial Luis Vives (Edelvives)	9788414007761

1º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza	Natural Science 1 + Welcome Activities Zoom Community	VICENS VIVES	978-84-682-8814-7
Ciencias Sociales	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788468067834
Lengua Castellana y Literatura	CONSTRUYENDO MUNDOS TRES TRIMESTRES	SANTILLANA	9788414407585
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO DEL 1º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407981
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO DEL 2º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407974
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO DEL 3º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407936
Lengua Castellana y Literatura	LECTURA COMPRENSIVA	GEU NÚMERO 6	9788417748395
Matemáticas	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788468071312
Matemáticas	CUADERNILLO 1º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788468071268
Matemáticas	CUADERNILLO 2º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788468071336
Matemáticas	CUADERNILLO 3º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788468071176
Matemáticas	SUMAS SIN LLEVAR Nº1	BRUÑO	9788421656686
Inglés	GO FAR! 1 STUDENT'S PACK	RICHMOND	9788466836531 (no comprar hasta hablar con
Inglés	GO FAR! 1 ACTIVITY PACK	RICHMOND	9788466836616 (no comprar

2º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza (Español)	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788414407769
Ciencias de la Naturaleza (Bilingüe)	Natural Science 2 Zoom Community	VICENS VIVES	978-84-682-9323-3
Ciencias Sociales	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788414407783
Lengua Castellana y Literatura	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788414407622
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO 1º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414424902
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO 2º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414424896
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO 3º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414424872
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNILLO DE COMPRESIÓN LECTORA Nº 2	GEU	9788417748234
Matemáticas	CONSTRUYENDO MUNDOS	SANTILLANA	9788414407639
Matemáticas	CUADERNILLO 1º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407677
Matemáticas	CUADERNILLO 2º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407653
Matemáticas	CUADERNILLO 3º TRIMESTRE	SANTILLANA	9788414407608
Matemáticas	CUADERNO DE NÚMEROS Y OPERACIONES 5	SANTILLANA	9788468012315
Inglés	GO FAR! 2 STUDENT'S PACK	RICHMOND	9788466836548
Inglés	GO FAR! 2 ACTIVITY PACK	RICHMOND	9788466836623

3º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza (Español)	CIENCIAS DE LA NATURALEZA 3	ANAYA	978-84-143-0005-3
Ciencias de la Naturaleza (Bilingüe)	Natural Science 3 Outside the Box Sb Pk PAPEL TERCERO	EDELVIVES BY ME	9788419417664
Ciencias Sociales	CIENCIAS SOCIALES 3	ANAYA	978-84-143-0079-4
Lengua Castellana y Literatura	PRIMER-SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE-OPERACIÓN MUNDO	ANAYA	978-84-698-9915-1
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNO 1	ANAYA	978-84-698-9917-5
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNO 2	ANAYA	978-84-698-9918-2
Lengua Castellana y Literatura	CUADERNO 3	ANAYA	978-84-698-9919-9
Matemáticas	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE-OPERACIÓN MUNDO	ANAYA	978-84-698-9961-8
Matemáticas	CUADERNO 1	ANAYA	978-84-698-9963-2
Matemáticas	CUADERNO 2	ANAYA	978-84-698-9964-9
Matemáticas	CUADERNO 3	ANAYA	978-84-698-9965-6
Inglés	GO FAR! 3 STUDENT'S PACK	RICHMOND (No comprar hasta hablar con maestro de Inglés)	9788466836555
Inglés	GO FAR! 3 ACTIVITY PACK	RICHMOND	9788466836630

4º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza (Español)	CIENCIAS DE LA NATURALEZA 4	ANAYA	978-84-143-3229-0
Ciencias de la Naturaleza (Bilingüe)	Natural Science 4 Outside the Box Sb Pk PAPEL CUARTO	EDELVIVES BY ME	9788419417480
Ciencias Sociales	CIENCIAS SOCIALES 4	ANAYA	978-84-143-2110-2
Lengua Castellana y Literatura	PRIMER -SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE OPERACIÓN MUNDO	ANAYA	978-84-143-1929-1
Matemáticas	PRIMER -SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE OPERACIÓN MUNDO	ANAYA	978-84-143-1980-2
Inglés	GO FAR! 4 STUDENT'S PACK	RICHMOND	9788466836562
Inglés	GO FAR! 4 ACTIVITY PACK	RICHMOND (No comprar hasta hablar con maestro)	9788466836647
Religión Católica	Religión Católica. Comunidad Lanikai	Vicens Vives	978-84-682-9210-6

5º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza (Español)	Ciencias de la Naturaleza Comnd. Zoom	Vicens Vives	978-84-682-8492-7
Ciencias de la Naturaleza (Bilingüe)	Natural Science 5 Zoom Community	VICENS VIVES	978-84-682-8672-3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales 5 Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-8494-1
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Liter, 5 Trim, Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-8395-1
Lengua Castellana y Literatura Cuadernillo	Cuadernillo Practica Lengua 5 Trim	Vicens Vives	9788468283968 (no comprar hasta hablar con el tutor)
Matemáticas	Matemáticas 5 Trim. .Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-8284-8
Matemáticas cuadernillo	Cuadernillo Practica Mat. 5 Trim	Vicens Vives	9788468281032 (n o comprar hasta hablar con el tutor)
Inglés	GO FAR! 5 STUDENT'S PACK	RICHMOND	9788466836579
Inglés	GO FAR! 5 ACTIVITY PACK	RICHMOND	9788466836654

6º de Primaria

Descripción Materia	Título	Editorial	ISBN13
Ciencias de la Naturaleza (Español)	Ciencias de la Naturaleza 6 Comunid. Zoom	Vicens Vives	978-84-682-9189-5
Ciencias de la Naturaleza (Bilingüe)	Natural Science 6 Zoom Community	VICENS VIVES	978-84-682-9325-7
[CSOC] - Ciencias Sociales	Ciencias Sociales 6 Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-9192-5
Lengua Castellana y Literatura	Leng.Cast.yLiter. 6 Trim. Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-9195-6
Matemáticas	Matemáticas 6 Trim. Comunidad Zoom	Vicens Vives	978-84-682-9186-4
Matemáticas	Cuadernillo Pract. Mat. 6 Trim	Vicens Vives	978-84-682-9202-1
Inglés	GO FAR! 6 STUDENT'S PACK	RICHMOND (no comprar hasta hablar con maestra de inglés)	9788466836586
Inglés	GO FAR! 6 ACTIVITY PACK	RICHMOND	9788466836661

PROGRAMA RELEO PLUS 24-25

Desde el centro se participa en el Programa «RELEO PLUS», que tiene por objeto proporcionar el uso gratuito de los libros de texto al alumnado que curse educación primaria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Durante el curso escolar 2024-25 un total de 74 alumnos son beneficiados en el Programa de gratuidad de libros Releo Plus.

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

8.1.- TODOS LOS CURSOS:

Salidas a la **localidad y alrededores**. Este enunciado comprende todas las excursiones programadas por cualquier profesor, curso aprovechando

exposiciones, talleres o cualquier otro acontecimiento que tenga lugar en la localidad y sus aledaños o pedanías. Destacar aquí que el **Instituto Municipal de Educación del Excmo Ayuntamiento de Béjar** oferta durante el curso una serie de actividades encuadradas en diversos programas. Algunas de ellas se llevan a cabo fuera del centro (siempre en la localidad) y otras son realizadas en el mismo centro escolar.

Otras actividades complementarias que se llevarán a cabo este curso serán:

- **Inmersión Lingüística** en Guijo de Ávila para los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de EP que tendrá lugar los días 2,3 y 4 de octubre.
- **Halloween** se celebrará el 30 de octubre. (Organizado por la Sección Bilingüe).
- La **calbotada** se celebrará el 18 de noviembre.
- La **Fiesta de Navidad** tendrá lugar entre el 19-20 de diciembre
- La **Mantelada** se celebra el 17 de enero.
- El **31 de enero** celebramos en el colegio el **Día Escolar de la Paz y la No Violencia**. Esta actividad se englobaría dentro del Plan de Convivencia.
- **Bautismos Blancos**.
- El viernes **28 de febrero** haremos la celebración por clases del **Carnaval**. El objetivo de esta es dotar al Carnaval de una finalidad didáctica.
- **Teatro en inglés 21 de marzo**
- **Casa del parque Las Batuecas** en Sierra de Francia, para los cursos de 3º y 4º el 4 de abril
- La **Semana Cultural** del 7 al 11 de abril.
- La **Jornada de la lectura** se celebrará el **25 de abril**.
- **CRIE BERLANGA DE DUERO**: del 20 al 23 de mayo para alumnos de 5º y 6ºP.
- **Visitas al entorno y a Museos Municipales de la localidad**.
- **Danzar de los danzares** el 30 de mayo en Pedrosillo el Ralo para alumnos de 3º a 6ºP.
- Se solicitará el **Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas**, programa subvencionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Dicho programa se llevará a cabo teniendo en cuenta las fechas en las que nos manden la fruta.

➤ **Graduaciones de fin de curso** se celebrará el **23 de junio** con actividades programadas para todos los alumnos del centro si la situación nos lo permite y si no se harán de forma telemática y por aulas.

➤ **Programa de Educación Responsable** de la Fundación Botín. Se trata de un programa educativo cuyo objetivo es favorecer el crecimiento físico, emocional, social y creativo del alumnado, promover la comunicación y mejorar la convivencia en el centro implicando a docentes, alumnado y familias. Somos centro mentor y graduado, este curso será nuestro sexto año.

Este curso nuestro hilo conductor será MUSICALES Y ESTILOS DE MÚSICA

Realizaremos excursiones de final de curso y todas aquellas salidas que nos propongan las instituciones de la provincia y que sean de interés y motivación para nuestros alumnos.

Las excursiones de final de curso se realizarán durante el mes de mayo o junio y se contemplan las siguientes:

Infantil: Obrador Adypa Mata (Salamanca)

Educación Primaria:

1º ciclo: Puppy Park en Salamanca. Recinto con diversas actividades para niños.

2º ciclo: Puppy Park + Kayak, esto último por determinar (Salamanca)

3º ciclo: Scape Room+ visita guiada a Salamanca+ Ieronimus.

8 2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER CULTURAL QUE SE REALIZAN EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

En todos los cursos queda abierta la posibilidad de realizar actividades programadas por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento, el A.M.P.A. u otros organismos. En su momento se estudiará y se determinará su incorporación a nuestra programación si fuera factible llevarla a cabo. A día de hoy, están programadas las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ENTIDAD COLABORADORA	CURSOS A LOS QUE VA DESTINADA	PREVISIÓN DE FECHAS
Juegos escolares	Diputación Provincial	Educación. Primaria	A partir del mes de noviembre
Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas.	Consejería de Agricultura y Ganadería	Educación Infantil y Primaria	Se llevará a cabo teniendo en cuenta las fechas en las que nos manden la fruta.

Educación Responsable	Convenio de la Administración Educativa de Castilla y León con la Fundación Botín	Educación Infantil y Primaria	A lo largo de todo el curso.
Charlas de la policía Nacional de Béjar sobre acoso escolar y uso seguro de internet	Policía Nacional de Béjar	5º y 6º de primaria	Segundo y tercer trimestres.
Talleres ciencia	Ciudad de la ciencia en colaboración con el Ayto. de Béjar.	Educación primaria	A lo largo de todo el curso.

8.3.- APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO

El Ayuntamiento utiliza el pabellón polideportivo del colegio cuando las actividades de los alumnos organizadas por el propio centro o por la A.M.P.A. nos lo precisan. Igualmente, se cede con regularidad el centro o aulas específicas al Ayuntamiento para la organización de diferentes actividades.

En el segundo trimestre, se realizan también varias jornadas de puertas abiertas destinadas a familias de alumnos de nueva incorporación.

9.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.1.- COMEDOR ESCOLAR

Su funcionamiento supone que el Centro permanezca abierto en el periodo comprendido entre la sesión de mañana y las actividades extraescolares de tarde (de 14 a 16 horas) así como habilitar espacios para alojar a los alumnos que hacen uso del servicio.

La empresa adjudicataria del servicio de catering es ARAMARK S.A. Actualmente se dispone de dos monitoras para la atención directa a los niños.

Se incluye como anexo a esta PGA el plan de funcionamiento del comedor escolar.

9.2.- TARDONES

Programa que se desarrollará en el mes de septiembre y junio, si existe demanda en horario de 13:00 a 14:00 organizado por la A.M.P.A.

9.3.-MADRUGADORES

Funciona este curso en horario de 8.00h a 9.00h pudiéndose ampliar a partir de las 7.30 según necesidades familiares.

9.4.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE

El horario de las actividades extraescolares será de 16 a 18 horas. Son ofertadas por los maestros del centro, AMPA y asociaciones privadas.

10.- PROYECTOS Y EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y DE FORMACIÓN

10.1.- SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS

El presente curso y con la implantación de la LOMLOE para todos los cursos de primaria el horario queda de la siguiente manera:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias Naturales	2 h.	2 h	2h.	2h	2h.	1,5h
Educación Plástica	1h.	1h.	1hora	1,5h	1hora	1hora

En la sección bilingüe se pretende alcanzar los siguientes objetivos con los alumnos:

- Conseguir que la diversidad lingüística deje de ser un obstáculo para la comunicación y se convierta en una fuente de enriquecimiento y comprensión a nivel personal y en relación con los demás.

- Desarrollar en los alumnos el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita.

- Adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.

- Profundizar en los aspectos socioculturales de los países de habla inglesa, utilizándolos como elementos generadores de la interacción comunicativa en el aula.

- Intercambiar información e ideas con personas de habla inglesa, comunicando pensamientos y sentimientos.

- Garantizar la adquisición de los contenidos de las disciplinas no lingüísticas impartidas en inglés, adoptando para ello las medidas de refuerzo necesarias y contando con la colaboración de las familias y la coordinación del profesorado.

- Aplicar el uso de las TIC al aprendizaje de la lengua inglesa.

Al finalizar el primer trimestre se determinará qué alumnos de 1º de Primaria con Informe pueden continuar en la experiencia y cuales recibirán las enseñanzas de Ciencias de la Naturaleza en su lengua materna. Para tomar esta decisión se contará con los padres implicados y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Las reuniones de coordinación entre los maestros de la sección bilingüe se realizará según el siguiente calendario:

MES	DIA	HORA
Septiembre	5	11.30
Octubre	1	14.00
Febrero	4	14:00
Mayo	20	14:00
Junio	25	12:00

La sección bilingüe se encargará de planificar la celebración de la actividad complementaria de Halloween.

11.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales tiene como fin cubrir, con los apoyos oportunos, las necesidades tanto permanentes como transitorias, que presentan nuestros alumnos y alumnas. El apoyo terapéutico proporcionará a los alumnos la ayuda adicional que requieran ante sus dificultades, haciendo posible la individualización de la enseñanza, respetándose el ritmo y el estilo de aprendizaje de cada alumno y proporcionando estrategias concretas de motivación ante las tareas de aprendizaje, para conseguir una forma de trabajo más autónoma y reflexiva.

Los alumnos que precisan atención, recogidos todos ellos en la ATDI son los siguientes:

Curso	Nº de alumnos
3 años	2
4 años	2
5 años	1
1º Primaria	3
2º Primaria	5
3º Primaria	2
4º Primaria	3
5º Primaria	6
6º Primaria	3

Dichos alumnos son atendidos por los especialistas de PT, AL, Compensatoria.

El objetivo general de intervención con estos alumnos será el de ofrecer al alumnado un conjunto de estrategias educativas que favorezcan y permitan la asimilación de los contenidos y objetivos propios del currículo, y el desarrollo de las capacidades personales para poder asumir responsabilidades, tomar decisiones y tener una vida autónoma.

Los agrupamientos de los alumnos serán flexibles. Para atenderlos se han tenido en cuenta los informes del curso anterior, la orientación del equipo psicopedagógico, las necesidades de los alumnos y el horario de las áreas en las que muestran más dificultades; todo ello para facilitar el aprendizaje individual de cada uno de ellos. El agrupamiento podrá variar si procede la incorporación de alumnos pendientes de valorar, las necesidades, la evolución de los alumnos o la incorporación de otros alumnos procedentes de centros en los que vinieran requiriendo estos apoyos especializados.

La elaboración del horario se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La organización de centro.
- Compatibilizar el horario de apoyo con el área de referencia.
- Promover una atención lo más individualizada posible.
- Ofrecer una atención grupal cuando el NCC de nuestro alumnado así lo permita.
- Establecer el tiempo de apoyo en función de las necesidades de los mismos.

La línea de actuación de los profesores especialistas será la continua coordinación con los profesores tutores. Se hará una evaluación continua y trimestral de los alumnos realizando un pequeño informe que se adjuntará al boletín de notas en el que se reflejará el trabajo del alumno, sus logros, sus dificultades y cuantas orientaciones se consideren oportunas para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos.

El calendario de reuniones de la PT, AL con los tutores de los alumnos y/o maestros que imparten clase a los niños con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará según el siguiente calendario.

MES	DIA	HORA
Septiembre	5 (infantil y primaria)	10:00
Octubre	14 (con el 1er ciclo e Infantil) 21 (con el 2ºy 3º ciclo)	14:00
Febrero	10 (con el 1er ciclo e Infantil) 17(con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Mayo	12 (con el 1er ciclo e Infantil) 19 (con el 2ºy 3º ciclo)	14:00
Junio	10 Infantil y 12 E.P. (en la evaluación)	13:00

En cuanto a la detección temprana de dificultades de aprendizaje el protocolo de detección será el siguiente:

- El maestro tutor identificará las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atenderá al alumno con las adaptaciones curriculares no significativas (si lo necesita con el asesoramiento de la PT, AL, EOEP).
- Informar a la familia y solicitar el consentimiento para realizar la demanda al EOEP (demanda que se archivará en el expediente del alumno).
- Realizar la demanda de valoración psicopedagógica al EOEP para ser atendidos los alumnos.

12.- RELACIÓN DE NECESIDADES DEL CENTRO

1. Renovar las tuberías del centro, las cuales son de manufactura bastante antigua, son de hierro y se han oxidado, haciendo que el agua salga en muchas ocasiones sucia por los grifos, además de problemas de rotura de tubería que aparecen por este motivo.
2. Arreglo de la calefacción, ya que sería necesario instalar una chimenea nueva de tubo metálico. Además de un cambio de caldera, la cual lleva ya varias reparaciones importantes, el metal que la recubre no cierra herméticamente y ya no encuentran una reparación adecuada para ese problema.
3. Cambiar los cabezales de las farolas que alumbran el patio, ya que están fallando, son antiguos y, además, cuando se encienden hacen contacto y se va la luz del colegio.
4. Cambiar tres ventanas de la escalera, puesto que son las únicas ventanas antiguas que quedan sin cambiar en el centro por las cuales entra frío en los meses de invierno.
5. Instalar barandillas o protecciones exteriores en las ventanas de las aulas de la segunda planta. Debido a que son ventanas muy bajas y hay riesgo de que los alumnos puedan caerse cuando las ventanas estén abiertas (aparece en el Informe de Riesgos Laborales que se hizo el curso pasado).
6. Arreglar las puertas de los despachos de Secretaría.
7. Instalar luces de emergencia en la zona de los despachos y señalar los cuadros de la instalación eléctrica.
8. Jarrear, acondicionar y pintar la entrada del colegio al Pabellón Deportivo Subterráneo. Además de la colocación de un cristal de la bóveda de esa misma entrada, que está roto.
9. Poner un tablón de anuncios cerrado en la entrada exterior al centro que da directamente a la calle.
10. Instalar una placa con el nombre del colegio en la misma entrada que el tablón.

13.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PGA

Al finalizar el curso escolar el Equipo Directivo, el Claustro de maestros y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento general del centro y el grado de cumplimiento de la PGA. Durante el mes de junio se establecerán las fechas de las reuniones para que los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente lleven a cabo dicha valoración, que será incluida en la Memoria Final del Centro, y que permitirán la elaboración de futuros planes de mejora.

Por último dejar constancia que este documento está a disposición de la comunidad educativa en la dirección del centro.

ANEXOS

ANEXO I

PLAN DE ACOGIDA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DESTINATARIOS
3. OBJETIVOS
4. MEDIDAS EDUCATIVAS GENERALES
5. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
6. ANEXOS

1.- INTRODUCCIÓN

Los centros educativos deben dar respuesta educativa a las necesidades del alumnado extranjero.

Las necesidades van a estar determinadas por varias variables: edad, nivel de castellanización, nivel curricular, nivel sociocultural, sistema educativo del país de origen...

El análisis de todas estas circunstancias exige considerar la atención al alumnado extranjero.

Nos encontramos así con el reto de la escuela ante la interculturalidad.

Resulta fundamental que toda la comunidad educativa perciba la llegada del alumnado emigrante y de minorías como algo enriquecedor, y no como un problema para el que no hay una solución planificada.

Igualmente los centros deben dar respuesta a las necesidades de la incorporación de nuevos alumnos procedentes de otros centros o ciudades de España y de minorías étnicas y/o culturales.

2. DESTINATARIOS

Alumnado extranjero, que no posee la nacionalidad española, de padres españoles. Alumnos que han nacido en otro país, de padres sin nacionalidad española.

Y alumnos procedentes de otros centros, bien de la localidad o de otra ciudad de España. Y alumnado perteneciente a minorías étnicas y /o culturales.

3. OBJETIVOS

Nuestros objetivos se concretan en lo siguiente:

- Crear un ambiente escolar en que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Facilitar los trámites de matriculación
- Contribuir al conocimiento de las instalaciones del centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
- Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- Contribuir a que las familias se sientan a gusto y a que perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora, se da importancia y protagonismo a su cultura y se les ofrecen cauces para su participación
- Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular (idioma español) de la enseñanza en el caso de alumnado extranjero.
- Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante las medidas más oportunas.

4. MEDIDAS GENERALES

- a) Procedimiento a seguir en la escolarización de alumnos extranjeros:
1. Número de ACNEEs en el aula.
 2. Número de alumnos de compensación educativa (extranjeros en el aula o minorías étnicas) en el aula.
 3. Número de alumnos con alteraciones de la conducta en el aula.
 4. Ratio del aula.
- b) Entrevista a padres
Finalidad: recogida de información general sobre datos personales y datos escolares.
Responsables: Equipo Directivo
- c) Escolarización del alumno en el curso que le corresponde por edad.

Alumno con desconocimiento total o parcial del idioma

Si el alumno desconoce el idioma, recibirá una atención intensiva para aprender el idioma a nivel funcional.

El responsable será el profesorado del centro con disponibilidad horaria (Plan de Refuerzo)

Alumno con conocimiento del idioma

Durante un tiempo aproximado, entre dos y cuatro semanas, se realizará la evaluación curricular y socio-emocional del alumno para determinar el grupo al que se adscribe definitivamente, se podrá proceder al cambio de curso si se considera que la primera adscripción no es la más aconsejable para el alumno.

Si existe desfase curricular significativo (dos o más cursos) se hará la adaptación curricular individual significativa recibirá apoyo del profesor de pedagogía terapéutica.

Si existe desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo precisarán refuerzo educativo

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad. Además de la coordinación continua entre todo el profesorado que intervienen con los alumnos, se realizará un seguimiento mensual durante el primer curso de escolarización en el centro.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Con las familias

- Recogida de información sobre el hijo y la situación familiar
Responsable: Equipo Directivo y tutor posteriormente.
- Proporcionar información a la familia sobre los aspectos generales del centro y el aula
Responsable: Equipo Directivo y tutor

- Reuniones de seguimiento para informar y recabar información sobre la marcha del alumno en el centro y en el medio socio-familiar.
Responsable: Equipo Docente que le imparta clase y/o en su caso el PT, y profesores de refuerzo.

Con el profesorado

- Realizará la valoración de la competencia curricular del alumno, con el asesoramiento del EOEP.
- El orientador dotará de materiales didácticos que permitan atender la diversidad cultural de manera más específica: lengua, conocimiento del medio, matemáticas...
- Todo el material que se vaya elaborando se adjuntará como anexo

Medidas que favorecen la integración

- Adscribirlos desde el primer día al grupo ordinario y estarán en las áreas que propicien más la socialización: música, educación física,...y se aprovecharán el resto de áreas para el aprendizaje de la lengua vehicular
- Presentarlos a sus compañeros de clase de la forma más natural, explicando su situación, que “aún desconocen nuestro idioma, pero que saben muchas cosas que nosotros no sabemos” y que desde el punto de vista intercultural nos vamos a enriquecer todos.
- Llamar a los alumnos por su nombre y esforzarnos en pronunciarlo y escribirlo bien.
- No hablarles muy alto. No entienden nuestro idioma, pero no son sordos.
- Procurar que nos entiendan y que se hagan entender sobre todo para expresar sus necesidades.
- Comunicarse con pocas palabras, con gráficas y repetirlo varias veces.
- Ofrecer modelos concretos de lenguaje sin insistir en que lo pronuncien bien y/o lo escriban bien desde el principio.
- Dar las instrucciones para realizar las tareas despacio, acompañándonos de gestos, mímica y material gráfico.
- No agobiarlos con nuestras preguntas.
- Darles tiempo para que se adapten a nuestra forma de trabajar.

- Respetar su silencio. Esperar. Necesitan tiempo para pensar antes de contestar nuestra pregunta.
- Esperar para que tengan confianza para decirnos lo que necesitan.
- Utilizar cuando sea conveniente la figura del alumno ayudante, un igual que va a servir de apoyo en todos los ámbitos al nuevo alumno.
- Fomentar los métodos de trabajo cooperativo como medio de aprendizaje e integración.
- Tenemos que tener en cuenta que diariamente no se van a aprender más de 8-10 palabras, pero es importante que cada día preguntemos lo trabajado en los anteriores y lo específico que le hayamos mandado memorizar.

Con el alumnado

- Presentación del jefe de estudios al tutor para que este les incorpore con sus compañeros

- Desarrollar actividades de presentación y de integración en el aula.

6.-ANEXOS

ANEXO I El Plan de adaptación lingüística y social.

ANEXO I PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. DESTINATARIOS.
3. OBJETIVOS.
4. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS.
5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Adaptación Lingüística y Social, encaminado a concretar las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa con desconocimiento del idioma español.

2. DESTINATARIOS

Los principales destinatarios de las actuaciones previstas serán los alumnos que se escolaricen en nuestro centro con desconocimiento del idioma español, bien por haberse incorporado tardíamente en nuestro sistema educativo, bien por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa. En ambos casos, podrán presentar o no un desfase curricular significativo.

3. OBJETIVO

Aprender los contenidos lingüísticos básicos del español para poder seguir las clases con normalidad.

4. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

Es preciso adecuar diversas estrategias didácticas y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos y la educación en habilidades sociales, con objeto de que este alumnado adquiera las competencias establecidas, desde los momentos iniciales de su llegada al centro docente. A continuación se explicitan las medidas adoptadas, tanto antes como durante su incorporación al centro.

4.1. Actuaciones previas a su incorporación al centro

El objetivo es desarrollar actuaciones de carácter preventivo que permitan la preparación del centro ante la incorporación al mismo de alumnos con desconocimiento del idioma español.

Adscripción al curso: Un aspecto de particular trascendencia para el éxito del

proceso de integración del alumnado con desconocimiento del idioma español es su ubicación concreta en un determinado nivel educativo. Aunque se tienda a la asignación por edad, hay que tener en cuenta las circunstancias añadidas (su conocimiento del castellano) de diversidad cultural que concurren en estos casos y que, cuando exista un serio desfase o inadecuación del nivel curricular real con el que le corresponde por su edad cronológica (retraso escolar significativo de dos o más años), se tenderá a escolarizar al alumno, con la autorización del servicio de Inspección educativa, por debajo del curso que inicialmente le corresponde por edad cronológica. En determinados casos, el equipo directivo podrá requerir la participación del Equipo de Orientación Educativa para valorar una situación concreta y adecuar la atención educativa que procede a cada alumno a partir de su llegada al centro educativo.

4.2. Actuaciones inmediatas a su incorporación al centro

Una vez que el alumno se ha matriculado y se le ha asignado grupo se pretende, facilitar al alumno el proceso de integración, de modo que resulte lo más fácil y rápido posible y que logre un adecuado nivel de integración.

Cuando el alumno se encuentra ya en el aula se realizarán distintas actividades de presentación, ambientación del aula, designación de un grupo de ayuda o iguales o alumno tutor.

- Preparación – Los profesores deberán anticipar la entrada del alumno a sus compañeros, fomentando actitudes de interés por conocer aspectos de su país y de su cultura mediante actividades que les ayuden a comprenderlo y valorarlo, tales como mapas, fotos, dibujo de bandera, carteles en su lengua y en castellano, etc.
- Presentación - en el primer momento en el aula se podrán realizar actividades, dinámicas, juegos...
- Ayuda- El tutor podrá organizar un grupo de ayuda para el alumno siendo un referente constante en cualquier dificultad cotidiana. En definitiva pretende servir de instrumento socializador tanto dentro del grupo clase como con el resto de los grupos.

Con respecto a las familias, se llevarán a cabo entrevistas posteriores con

las familias de los alumnos con desconocimiento del idioma español incorporados al centro para:

- Informar de un modo más exhaustivo a las familias sobre el funcionamiento del centro.
- Informar para su conocimiento y efectos oportunos, sobre las medidas adoptadas con respecto a su hijo para ajustar la respuesta educativa.

Evaluación inicial: En el caso de los alumnos de Educación Primaria, se realizará una evaluación inicial que incidirá en el nivel de competencia lingüística y matemática. Esta evaluación la realizará el tutor, contando con la colaboración, si fuera precisa, del profesorado de apoyo (P.T., A.L) así como, en su caso, del E.O.E.P adscrito al Centro.

Diseño de un Plan de Actuación Individual: Una vez asignado curso, y como resultado de la evaluación inicial en la que se analiza el nivel de conocimiento del castellano, se tomarán las decisiones pertinentes sobre aquellas áreas en las que el alumno debe permanecer con su grupo-aula, respetando en la medida de lo posible su permanencia en las áreas de Educación Artística (Música y Plástica), Educación Física e Inglés. En el resto de sesiones, se organizarán los recursos humanos disponibles de modo que se puedan atender de un modo eficaz las necesidades del alumnado extranjero, especialmente tendentes a su aprendizaje de la lengua castellana.

Este alumnado será atendido, una vez el Equipo de Orientación realice el informe pertinente, por el profesor tutor y/o por el resto de profesores que impartan clase.

Para la elaboración de este Plan el tutor, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa del centro, y en colaboración con la AL y PT se seleccionaran aquellos materiales de trabajo que se consideren más adecuados, debiendo secuenciar los contenidos y las estructuras lingüísticas, buscando la metodología más adecuada para acelerar el aprendizaje del idioma castellano.

Una vez elaborado el Plan de Actuación se informará a los padres, procurando su vinculación con el centro y su participación.

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El desarrollo del presente Plan necesita, bajo la coordinación del equipo directivo, de la implicación de todo el profesorado, tanto tutores como especialistas, del Equipo de Orientación, PT, AL, de las familias, del personal no docente y del alumnado.

Además, contamos con la colaboración de las personas que coordinan a nivel provincial el programa ALISO, quienes disponen de un Centro de Recursos, con sede en el CFIE de Salamanca, en el que se puede encontrar bibliografía para la atención al alumnado extranjero en distinto formato: métodos para la enseñanza del español, gramáticas, materiales complementarios, metodologías, lecturas adaptadas, adaptaciones curriculares de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales e Inglés, películas interculturales, guías para inmigrantes en distintos idiomas, el Sistema Educativo Español Bilingüe...

Igualmente contamos con el CREI (Centro de Recursos de Educación Intercultural de Castilla y León) ubicado en el CFIE nº 2 de Valladolid. Cuentan con un teléfono de contacto (983 32 00 38), así como correo electrónico en la dirección crei@educa.jcyl.es, y recursos disponibles on-line en su página web: <http://creivalladolid.centros.educa.jcyl.es/aula/>

En cuanto a los **recursos materiales** se hace precisa, a partir de la elaboración de este Plan, la revisión y la actualización del material existente en el centro. A grandes rasgos, incluimos una serie de recursos que pueden ser gran utilidad para proporcionar una respuesta educativa para este tipo de alumnado:

Educación Primaria:

- ❖ Muñoz, B. (2002). Mis primeros días. Madrid: SGEL.
- ❖ Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2006). El español para tod@s- libro de texto y cuaderno de trabajo. Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.
- ❖ Lucena, F. (2006). Hablo español: español. Madrid: Anaya.
- ❖ Junta de Andalucía. El español para ti. Junta de Andalucía- fotocopiable.

- ❖ Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2005). Leer, escribir y comprender (vols. 1-5). Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.
- ❖ Consejería Educación Murcia. 1999-2002. Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.
- ❖ Carpetas elaboradas por el programa ALISO para cada una de las distintas nacionalidades del alumnado que actualmente está en los centros de Salamanca y provincia.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. En cuanto al seguimiento y evaluación del alumnado

- Para comenzar se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado, con el objetivo de poder establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.
- Del mismo modo, será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se podrá elaborar un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.
- Finalmente, al finalizar el curso escolar habrá que realizar una **evaluación final** del proceso en el que se ha visto inmerso nuestro alumnado.

6.2. En cuanto al seguimiento y evaluación del Proyecto

- El seguimiento y evaluación del Proyecto **será inicial**, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento del presente Plan de Adaptación Lingüística y Social.
- Además, habrá una evaluación **continua**, mediante las distintas reuniones del claustro o en las evaluaciones para ir haciendo un seguimiento y valoración de las actuaciones realizadas hasta el momento.
- Del mismo modo, se realizará una **evaluación final** de la puesta en práctica del Proyecto, para lo que se podrán utilizar estos indicadores de evaluación:
 - Cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Cumplimiento de las medidas y actuaciones descritas.

- Participación de los responsables.

EVALUACIÓN DEL PLAN

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACION	PROPUESTAS DE MEJORA
Establecer las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo.		
Facilitar el aprendizaje de la lengua de acceso al currículo del alumnado con integración tardía en el sistema educativo que se incorpora con desconocimiento del idioma.		
Garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales del centro educativo y del entorno social.		
Impulsar la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección, identificación y atención educativa del alumnado de integración tardía al sistema educativo.		
Propiciar el trabajo en equipo, la colaboración y cooperación entre los distintos profesionales del centro, y en su caso, los agentes externos que participan en la atención educativa de este alumnado.		

Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados (edad, conocimiento del idioma, nivel curricular...)		
Coordinación con los profesionales que interaccionan con el alumno.		
Elaborar las A.C.S. en colaboración con la orientadora, profesora de P.T., A.L. y maestro especialista, si la A.C.S. comporta alguna especialidad.		
Elaborar la programación de aula, las adaptaciones específicas que los alumnos necesiten en las áreas que él imparta y coordinar las del resto de especialidades		

ANEXO II

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Infantil y Primaria)

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 OBJETIVOS

1.-Con el grupo de alumnos

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Efectuar un seguimiento de los profesores del proceso de enseñanza-aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades especiales buscando los apoyos, refuerzos y asesoramientos oportunos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.

2.- Con las familias:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que facilitan la conexión entre el Centro y las familias.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo y refuerzo al aprendizaje de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecta a la educación de sus hijos.

3.-Con los profesores:

- Posibilitar líneas comunes de acción con otros profesores que intervienen en el proceso educativo de los alumnos del grupo.

1.2 ACTIVIDADES

1.- Con los alumnos:

- Actividades de acogida a principios de curso, sobre todo con los alumnos que llegan al centro por primera vez.

- Recabar información sobre los antecedentes escolares, y la situación personal, familiar y social de cada alumno a través de informes de tutores, cuestionarios iniciales, entrevistas y observaciones. Toda esta información permitirá conocer al alumno dentro del centro, entorno familiar y social y favorecer la integración en los casos que sea necesario.
- Analizar con otros profesores que intervienen en el grupo las dificultades escolares de los alumnos y buscar si procede los asesoramientos, apoyos y refuerzos oportunos.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento y aceptación de sí mismo. Reforzando en todo momento su autoestima personal.

2.- Con las familias:

- Reunir a los padres y/o tutores legales a principios de curso y durante el mismo si es necesario.
- Conseguir colaboración de los padres y/o tutores legales en el proceso educativo de sus hijos.
- Entrevistas individuales con los padres y/o tutores legales, cuando ellos las soliciten o el tutor lo considere necesario.
- Reunir a los padres y/o tutores legales al finalizar el curso.

3.- Con otros profesores:

- Recoger informaciones, opiniones de cualquier profesor que interviene en el grupo y que pueda afectar a éste o a algún alumno en particular.
- Transmitir a los profesores que intervienen en el grupo aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en su labor educativa.
- Coordinar el proceso de evaluación teniendo en cuenta que ésta debe ser continua, global y formativa.
- Establecer cauces de colaboración con otros tutores, sobre todo, con los del mismo ciclo, preparando actividades, coordinando el uso de los medios y recursos disponibles.

1.3 PERIODO DE ADAPTACIÓN E INFORME

Cuando el niño de tres años se incorpora al mundo de la escuela:

- Se encuentra con un mobiliario, un lugar y un espacio que no conoce y que tiene que ir conquistando poco a poco.
- Ve a niños que desconoce y a unos profesores que de momento no son de su confianza.
- Sale de su entorno familiar donde se encuentra seguro, protegido, donde es el centro de atención familiar y entra en la escuela donde es uno más y se le mira como un niño que tiene que alcanzar unos objetivos.
- Sufre una separación importante, se separa de sus padres que para él los son todo.

Todo esto genera en los niños un conflicto, una situación difícil que tiene que ir superando poco a poco.

El periodo de tiempo que el niño tarda en acomodarse a todos estos cambios se conoce como *Periodo de adaptación*.

Este periodo es difícil para el niño, ante él va a reaccionar con llantos, rabietas e incluso conductas agresivas. Por ello es obligación nuestra y de los padres organizarlo lo mejor posible para que su primera experiencia en el centro no sea traumática.

Algunas orientaciones que podemos tener en cuenta en estos primeros días de escolarización pueden ser:

- Es normal que un niño llore durante el periodo de adaptación. Ante esta conducta no deben sentir angustia, temor o pensar que su hijo no se va a adaptar (todos los niños acaban adaptándose). Deben estar tranquilos y relajados, ese estado de ánimo se lo transmiten al niño.
- Deben hablarle del colegio como un lugar donde va a jugar, donde va a conocer a muchos niños que van a ser sus amigos... pero sin agobiarle con el tema.
- No tienen conciencia del tiempo, por eso es bueno decirle que van a pasar un tiempo y que después van a volver a por él, eso les dará seguridad.
- Es necesario que asista aunque se niegue a venir, pues la regularidad es fundamental en estos días.
- Algunos niños ante algún conflicto o ante la inseguridad se muestran agresivos. Debemos crear un ambiente relajado y no inducir a que el niño se mantenga a la defensiva cuando sean agredidos.
- Cualquier incidencia que tenga el niño se debe comentar al tutor pues puede repercutir en el comportamiento del niño ese día.

- Si su hijo está enfermo debe quedarse en casa, lo único que conseguimos es que el niño lo pase peor.

1.3.1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA ESTE PERIODO

Las medidas que pondremos en marcha para dicho momento son:

- ◆ **Entrada escalonada:** para facilitar la atención individualizada por parte del tutor.
- ◆ **Horario flexible:** jornada más corta, para que los niños vayan adaptándose poco a poco.
- ◆ **Orientaciones** a los padres sobre este periodo.
- ◆ **Entrevista inicial** con las familias: para conocer mejor a los niños que vamos a recibir.

Con todo ello se pretende:

- Que los alumnos acepten la separación de su familia y se adapten lo antes posible al nuevo contexto del colegio (niños, adultos, normas...)
- Que los padres se sientan tranquilos, confiados en las posibilidades de sus hijos, y seguros sobre la forma en que el colegio les va a atender.
- Que el tutor conozca a cada niño y a cada familia, para adecuarse a sus características, respondiendo mejor a sus necesidades.

Desde este curso según la LOMLOE los padres pondrán elegir para sus hijos si desean periodo de adaptación o no. En nuestro centro todos han optado por realizarlo.

1.3.2 INFORME PERIODO DE ADAPTACIÓN

INFORME PERIODO DE ADAPTACIÓN

Alumno:.....

Fecha de nacimiento:.....Fecha del Informe:.....

ADAPTACIÓN

- Se ha adaptado muy bien al ambiente escolar:.....
- Se ha adaptado progresivamente al ambiente escolar:.....
- Le ha costado adaptarse al ambiente escolar:.....
- Aún no se ha adaptado al ambiente escolar:.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

HÁBITOS

- Va adquiriendo los hábitos de limpieza y orden:.....
- Le cuesta adquirir los hábitos de limpieza y orden:.....
- Progresa en la adquisición de su autonomía personal:.....
- Le cuesta adquirir su autonomía personal:.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

ACTITUD

Actitud general:

- Se muestra contento y alegre en el colegio:.....
- Se le ve triste en la escuela y a veces llora:.....
- Se muestra a gusto y relajado en el colegio:.....
- Es activo y participa en las actividades escolares:.....
- Es bastante pasivo y muestra indiferencia por las actividades escolares:.....
- Mantiene una actitud tranquila en el colegio:.....
- Se muestra inquieto y movido en el colegio:.....

Actitud con el tutor:

- Se muestra abierto y comunicativo con el tutor/a:.....
- Mantiene un trato natural y espontáneo con el tutor/a:.....
- Se muestra tímido y retraído delante del tutor:.....
- Procura atraer siempre la atención del tutor/a:.....
- Se muestra dependiente del tutor/a:.....

Actitud con los compañeros:

- Se relaciona con el mismo compañero o con el mismo grupo de compañeros:.....
- A menudo se le ve solo:.....
- A veces molesta sus compañeros:.....
- Reacciona con agresividad si no consigue su propósito:.....

Actitud en el juego:

- Se divierte y juega a gusto:.....
- No parece disfrutar en sus juegos:.....
- Se muestra creativo en sus juegos:.....
- Sus juegos son limitados y estereotipados:.....
- Prefiere jugar a juegos tranquilos:.....
- Prefiere los juegos muy activos:.....

Actitud ante las actividades de aprendizaje:

- Muestra interés por los aprendizajes:.....
- Se distrae con facilidad:.....
- Necesita ayuda del maestro para realizar algunas actividades:.....
- Se muestra satisfecho de sus producciones:.....
- No respeta sus propios trabajos ni los de sus compañeros:.....

Actitud ante el material escolar:

- Se muestra ordenado con el material escolar:.....
- Le cuesta ordenar el material escolar:.....
- Respeta y usa adecuadamente el material escolar:.....
- No siempre respeta el material escolar:.....

Observaciones:.....
.....
.....

1.3.3 ENTREVISTA INICIAL A LA FAMILIA

1.- DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:.....

Fecha de nacimiento:.....

Localidad:

Provincia de nacimiento:.....

2.- HISTORIA DEL NIÑO

• **Gestación y parto:**

.....
.....

.....

- **Alimentación:**

Plantea problemas:

Se niega a comer:

Pierde el tiempo durante la comida:.....

Traga sin masticar:.....

Come solo:

- **Dentición:**

- **Sueño:**

Acepta acostarse cuando se le sugiere:.....

Se duerme con facilidad:.....

Presenta el sueño tranquilo:

Tiene pesadillas:.....

Tiene habitación individual:.....

Cuántas horas duerme por la noche:.....

desde:.....

hasta:..... Tiene miedo por la noche:

de qué:

Necesita dormir con la luz encendida:

Observaciones:.....

.....

.....

- **Marcha:**

Edad de comienzo:

Dificultades observadas:

.....

.....

.....

.....

.....
.....

• **Lenguaje:**

Edad de comienzo:

Dificultades observadas

Es hablador/a:..... Callado/a:

• **Control de esfínteres:**

Día:.....Noche:.....

• **Estado de salud:**

Enfermedades padecidas

Ha sido operado:

Audición:

Deficiencias visuales: Usa gafas.....

Tiene dolores de cabeza:

Vacunaciones:.....

Miedos:.....

Manías:

Observaciones médicas:

.....
.....
.....
.....
.....
.....



3.- FAMILIA:

Nombre del padre: Edad:

Estudios:.....

Profesión:.....

Horario habitual de trabajo:

.....

Nombre de la madre: Edad:

Estudios:.....

Profesión:

Horario habitual de trabajo:

Hermanos: (incluido el niño/a)

Nombre	Edad	Actividad

Lugar que ocupa entre ellos:

Otros familiares que conviven en el domicilio:

Domicilio:.....

Teléfono:

Problemas familiares que han podido afectar al niño/a:

.....

.....

.....

Enfermedades hereditarias:

.....
.....

Persona que recoge o acompaña habitualmente al niño al colegio:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.- SITUACIÓN ACTUAL

- **Comportamiento:**

En casa:

En la calle:

En otros lugares:

Actividades destacables:

- **Movimientos:**

Caminar, saltar:

Manos:..... Zurdo: Diestro:

Dificultades destacables:

- **Socialización:**

Amigos y edad de los mismos:

.....

Personas adultas con las que se relaciona:

Relación con sus hermanos:Dificultades destacables:

.....
.....
.....
.....

- **Lenguaje:**

Dificultades de pronunciación:

Comprensión:.....

Expresión:

- **Ocio:**

Juega con otros niños en casa:.....

Juega con otros niños en la calle:

Juega con sus hermanos:

Juega solo:

Recorta: Ve la tele:

Hace construcciones y puzzles:

Garabatea y modela:

Fecha:..... Firma:.....

1.4 PRIMERA REUNIÓN GENERAL DE PADRES

Los puntos que podríamos tratar en esta primera reunión son:

1.4.1 ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN INFANTIL?

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años, ordenándose en dos ciclos de tres años cada uno.

El segundo ciclo comprende desde los tres años hasta los seis. Tiene carácter

voluntario y es gratuito.

1.4.2 FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones :física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

1.4.3 ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

El currículo del segundo ciclo de Educación Infantil se organiza en las siguientes áreas:

- Crecimiento en armonía.
- Descubrimiento y exploración del entorno.
- Comunicación y representación de la realidad.

1.4.4 PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

a.- Relación con los padres:

Una de las tareas del profesor consiste en determinar los cauces de participación de los padres en el centro. Por ejemplo a través de reuniones generales, entrevistas, visitas periódicas, online a través de la aplicación Teams o correo electrónico del alumno.

b.- Sentido y significatividad de aprendizajes:

Para que los aprendizajes sean significativos, el alumno debe poder establecer relaciones significativas entre sus experiencias previas y lo que se le presenta como novedad. Hay que partir de los que le interesa, y lo que le interesa es el juego.

Es necesario dotar de carácter lúdico cualquier actividad que vayamos a realizar evitando la división entre juego y trabajo, ya que el juego es el trabajo de los niños. Se ha de potenciar, asimismo, el juego autónomo de los niños, tanto el individual como el realizado en equipo, por la seguridad afectiva y emocional, por la integración de los niños entre sí y con los adultos.

c.- Globalización de las situaciones de enseñanza- aprendizaje:

Atendiendo a este principio, se trabajan los contenidos del segundo ciclo de forma global, interrelacionando las distintas áreas de experiencia que forman el currículo.

Se organizan así los contenidos en unidades didácticas significativas para el

niño, quienes, partiendo de sus propios intereses, vinculan debida y ordenadamente los elementos informativos nuevos con los que ya tienen.

d.- Importancia de actividad y experiencia:

El niño aprende actuando. La actividad favorita, como hemos dicho es el juego.

e.- Motivación:

Un principio metodológico muy ligado a la actividad es la motivación, el cual se debe tener muy en cuenta para trabajar durante toda la etapa de Infantil. Es absolutamente necesario que el niño se sienta atraído hacia el aprendizaje. En esto juega un papel muy importante que los objetivos, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado, que respondan a sus intereses y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje.

f.- Aspectos afectivos y relacionales:

El educador debe crear un clima cálido, acogedor, seguro que favorezca las relaciones interpersonales. Esto se consigue hablando con los niños, mediante el contacto físico... Este ambiente no se opone a la existencia de normas y exigencias, absolutamente necesarias para que el niño aprenda a diferenciar lo que debe hacer y lo que no debe hacer, lo cual le da seguridad.

El aula es el mundo social del niño y como en toda sociedad hay unas normas que hay que respetar para convivir, estas normas se establecen con los niños, hablando, razonando... las llegan a entender, lo cual les enseña a saber cómo deben comportarse en cada momento.

Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Se llevará en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.

1.4.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades que se realizan en educación infantil son fundamentalmente de lenguaje, lógico matemáticas, música, psicomotricidad, plástica, inglés...

Se trabajan a través de Unidades Didácticas, proyectos .

Al finalizar el trimestre se les entrega el trabajo realizado junto con el Boletín Informativo Trimestral. La información que se proporciona a las familias tendrá un carácter cualitativo, se resaltarán los progresos y los logros de los niños en las distintas áreas y, por tanto, no estará centrada en las carencias y dificultades.

En la Educación Infantil, la evaluación está orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño/a.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

La evaluación ha de tener un carácter continuo, por lo que estará presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todas las actividades y no sólo en momentos concretos y aislados.

Ha de ser una evaluación global, porque se referirá al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos de la Educación Infantil, objetivos que se adecuarán a cada contexto concreto y a cada alumno; y formativa, porque proporcionará una información constante que permitirá adaptar y reorientar nuestra intervención educativa.

La evaluación tendrá en cuenta, por tanto, los objetivos generales de la Educación Infantil, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los distintos ámbitos de aprendizaje. Estos aspectos quedarán reflejados en los diferentes informes de evaluación:

- Informe de evaluación inicial.
- Informes de evaluación final de los diferentes niveles de 3, 4 y 5 años.
- Informes trimestrales (Boletines Informativos)
- Informes de evaluación de cada unidad didáctica.
- Informe final de etapa.

1.5 ENTREVISTA INDIVIDUAL

En el caso que el tutor considere realizar una entrevista individual puede realizarlo con el formato siguiente.

ENTREVISTA INDIVIDUAL

Nombre de tutor:

Tutor de..... de Educación Infantil

CEIP " Filiberto Villalobos" (BÉJAR)

Como profesor, tutor de su hijo.
desearía tener una entrevista con Vds. en el Colegio el próximo día a
..... horas de la mañana/tarde para comentarles asuntos relacionados
con la educación de su hijo.

Un saludo.

Béjar, a..... de.....de 20

Los puntos que normalmente se tratan en dicha entrevista son:

- Evolución del niño desde el inicio del proceso educativo.
- Grado de consecución de los objetivos programados.
- Adquisición de los contenidos de las distintas áreas.
- Participación en las distintas actividades que se han planteado en el aula.
- Dificultades de aprendizaje que pueda presentar el alumno.
- Incidencias y anécdotas del alumno dentro del grupo.

1.6 REUNIÓN FINAL DE CURSO

Los puntos a tratar serían:

1. Grado de consecución de los objetivos educativos que se plantearon a principios de curso.
2. Dificultades detectadas durante el curso.
3. Sugerencias sobre distintas actividades que pueden llevar a cabo con sus hijos durante el verano: bibliotecas, museos, talleres, campamentos... Con el fin de continuar el proceso educativo.

1.7 BOLETINES INFORMATIVOS

Para la evaluación final tendremos en cuenta:

- Tres informes de evaluación trimestral en cada uno de los niveles (3, 4 y 5 años).
- Un informe de evaluación de cada nivel. El correspondiente al tercer curso actúa como informe final de toda la etapa de la Educación Infantil.

A continuación se detallan los informes de final de nivel:

ESCALA DE VALORACIÓN PARA 3 AÑOS
Nombre del Alumno:
CRECIMIENTO EN ARMONÍA

Coordinación y control dinámico del cuerpo.	
Exploración de las posibilidades de movimiento y expresión del cuerpo.	
Adquisición de hábitos de autonomía personal.	
Partes del cuerpo.	
Adquisición de hábitos de higiene y salud.	
Desarrollo de los sentidos.	
Desarrollo progresivo de la coordinación óculo-manual.	
Participación progresiva en los grupos en los que participa.	
Adquisición de actitudes tales como: compartir, colaborar, escuchar, prestar ayuda, pedir ayuda, participar, tolerar, respetar y aceptar las diferencias progresivamente.	
Adquisición de hábitos de comportamiento adecuados y adaptados a los diferentes contextos en los que se desenvuelve.	
Aceptación de normas de convivencia.	
Resolución progresiva de los pequeños problemas que se le plantean en su vida cotidiana.	
Utilización de los recursos y materiales de forma adecuada.	
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	
Observación de su entorno próximo e interacción con él.	
Percepción de su entorno físico, de algunos de los cambios que en él se producen: el paso de las estaciones.	
Resolución de problemas, en la medida de sus posibilidades, interactuando con el medio próximo.	
Convivencia y respeto hacia los demás.	
Interés y curiosidad hacia los objetos.	
Identificación de algunos miembros de los primeros grupos sociales, algunos profesionales, algunos elementos urbanos y naturales, algunos medios de comunicación y transporte y algunas manifestaciones culturales.	
Identificación y respeto de algunas plantas, animales, objetos...	
Nociones espaciales y temporales.	
Observación, exploración y manipulación de objetos, descubriendo sus cualidades: color, forma, tamaño...	

Realización de pequeñas seriaciones y clasificaciones.	
Reconocimiento de los tres primeros números.	
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	
Comprensión y expresión de mensajes orales.	
Adquisición de las normas que rigen el intercambio lingüístico.	
Pronunciación clara de las palabras de su vocabulario.	
Descripción de personas, objetos y situaciones.	
Iniciación en la comprensión de la información visual de ilustraciones de los cuentos, fotografías, pictogramas, imágenes de archivos informáticos, diapositivas...	
Memorización de pequeñas poesías, refranes y canciones.	
Dominio de los trazos verticales, horizontales, oblicuos, curvos	
Dominio y utilización de diferentes medios de expresión musical, plástica, corporal, visual... para expresar ideas, sentimientos, deseos, preferencias, necesidades, emociones e intereses.	
Gusto por la representación plástica	
Dominio de las técnicas, materiales e instrumentos de la expresión plástica: garabateo, punteo, picado...	
Gusto por las canciones, danza, dramatizaciones y audiciones	
Desarrollo de la imaginación, la creatividad, la iniciativa personal, la sensibilidad y el sentido estético.	
Adquisición de las habilidades y destrezas básicas para manejar el ordenador: manejo del ratón.	
Utilización guiada de algunos juegos educativos de ordenador.	
Gusto por el idioma extranjero	

ESCALA DE VALORACIÓN PARA 4 AÑOS	
Nombre del alumno.....	
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	
Adquisición de una imagen positiva de sí mismo.	
Identificación de los segmentos y elementos en su cuerpo y en el de los demás.	
Desarrollo de los sentidos.	

Adquisición de hábitos de higiene y salud.	
Desarrollo progresivo de la coordinación óculo- manual.	
Compartir, colaborar, escuchar, prestar ayuda, pedir ayuda, participar, tolerar, respetar y aceptar las diferencias progresivamente.	
Resolución de los pequeños problemas que se le plantean en su vida cotidiana utilizando el “diálogo”.	
Participación y toma iniciativas en actividades de grupo.	
Adquisición de comportamientos sociales adecuados.	
Establecimiento de vínculos y relaciones constructivas con los compañeros y compañeras.	
Convivencia y respeto a los demás.	
Tolerancia de las opiniones de sus compañeros y de sus compañeras, aceptando que los demás tienen sus propios puntos de vista.	
Desarrollo de las habilidades necesarias para trabajar en grupo.	
Adquisición de actitudes de responsabilidad y de respeto hacia los compañeros y compañeras y hacia sí mismo/a.	
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	
Observación y exploración del entorno más inmediato.	
Percepción del entorno físico, y de algunos de los cambios que en él se producen con la llegada de las diferentes estaciones.	
Resolución de problemas, en la medida de sus posibilidades, interactuando con el medio próximo.	
Interés y curiosidad por los elementos del entorno.	
Identificación y definición de algunos miembros de los primeros grupos sociales, algunos profesionales, algunos elementos urbanos y naturales, algunos medios de comunicación y transporte y algunas manifestaciones culturales.	
Identificación, valoración y respeto por las plantas, animales, elementos y objetos del entorno.	
Orientación en los espacios donde desarrolla su actividad cotidiana en la escuela y en el hogar.	
Conocimiento de las normas de seguridad vial.	
Capacidad para situarse en el tiempo y en el espacio, según las diferentes nociones trabajadas.	
Reconocimiento de los 6 primeros números	
Realización de seriaciones y clasificaciones atendiendo a criterios sencillos.	
Observación, exploración y manipulación de objetos, descubriendo diferentes cualidades y situaciones: colores, formas, tamaños, magnitudes.	

Capacidades de analizar, razonar y comunicar progresivamente sus ideas de forma adaptada a la edad.	
Aplicación de lo que aprende para desenvolverse en la vida cotidiana.	
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	
Comprensión y expresión de mensajes con buena locución y frases bien construidas.	
Participación en las conversaciones de grupo respetando las normas básicas del intercambio lingüístico.	
Descripción de personas, objetos y situaciones.	
Iniciación en la comprensión de la información visual de viñetas, ilustraciones de los cuentos, fotografías, pictogramas, imágenes de archivos informáticos, diapositivas...	
Dominio de la capacidad de dialogar sobre los diferentes temas relacionados con sus intereses y formar progresivamente juicios críticos.	
Memorización y recitado de pequeñas poesías, refranes, trabalenguas y canciones.	
Dominio de las destrezas necesarias para iniciarse en la escritura y en la lectura.	
Utilización de los diferentes medios de expresión musical, plástica, corporal, visual..., para expresar ideas, sentimientos, deseos, preferencias, necesidades, emociones e intereses.	
Desarrollo de la imaginación, la creatividad, la iniciativa personal, la sensibilidad y el sentido estético.	
Respeto y valoración de las producciones plásticas propias y de sus compañeros y compañeras.	
Gusto por las canciones, dramatizaciones y audiciones.	
Adquisición de los conocimientos, las habilidades, y las destrezas básicas necesarias para la utilización del ordenador disponible en el aula, en el centro o en casa.	
Dominio de sencillos juegos interactivos de ordenador.	
Gusto por el idioma extranjero.	

ESCALA DE VALORACIÓN PARA 5 AÑOS	
Nombre del alumno.....	
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	
Adquisición de una imagen positiva y ajustada de sí mismo	

Autonomía e iniciativa personal para desenvolverse de forma adecuada en los diferentes ámbitos de la vida.	
Identificar las propias emociones y las de los demás.	
Adquisición de hábitos relacionados con la higiene, la salud y la seguridad personal.	
Capacidad para empezar a buscar soluciones a los pequeños problemas que se le plantean en su vida cotidiana.	
Desarrollo de habilidades sociales: respeto por las opiniones y necesidades de los demás, capacidad de diálogo y de trabajo cooperativo, tolerancia.	
Capacidad de convivencia en situaciones de juego, basada en el respeto a los demás.	
Manifestaciones de afecto hacia los demás y capacidad para aceptar las manifestaciones de cariño de las personas que le rodean.	
Capacidad para conocer sus posibilidades y limitaciones aprendiendo a esforzarse y a superarse.	
Coordinación óculo-manual en actividades de motricidad fina.	
Participación en las actividades de aula, con responsabilidad y tomando pequeñas decisiones.	
Capacidad para pedir ayuda a sus compañeros y compañeras y a los adultos siempre que lo necesite.	
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	
Observación del entorno próximo e interacción con él.	
Percepción de su entorno físico, de algunos de los cambios que en él se producen con la llegada de las diferentes estaciones.	
Resolución de problemas, en la medida de sus posibilidades, interactuando con el medio próximo.	
Conocimiento de algunos de los efectos que produce su actuación en el medio.	
Observación, exploración y manipulación de objetos, mostrando curiosidad e interés.	
Identificación, valoración y respeto por las plantas, animales, elementos y objetos del entorno.	
Identificación de algunos miembros de los grupos sociales en los que se relaciona, algunos profesionales, algunos elementos urbanos y naturales, algunos medios de comunicación y transporte y algunas manifestaciones culturales.	
Capacidad para situarse en el tiempo y en el espacio, según las diferentes nociones trabajadas.	
Conocimiento y práctica de algunas normas de Educación Vial.	
Reconocimiento de los 9 primeros números.	

Realización de seriaciones y clasificaciones atendiendo a diferentes criterios.	
Observación, exploración y manipulación de objetos, descubriendo diferentes cualidades y situaciones: colores, formas, tamaños, magnitudes.	
Resolución de situaciones problemáticas sencillas de suma y resta.	
Capacidad para asociar lo que ya sabe para aprender cosas nuevas y aplicar lo que aprende para desenvolverse en la vida cotidiana.	
Capacidad de analizar, asociar, razonar y comunicar progresivamente sus ideas de forma adaptada a la edad.	
Deseo y la curiosidad por aprender.	
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	
Comprensión y expresión de mensajes con buena locución y frases bien construidas.	
Observación, descripción y comprensión de dibujos, láminas, fotografías, carteles, pictogramas, imágenes de archivos informáticos ...	
Capacidad para iniciar o mantener un diálogo sobre los diferentes temas relacionados con sus intereses y formar progresivamente juicios críticos.	
Escucha y respeto de las opiniones de los compañeros y compañeras.	
Utilización de las destrezas necesarias para iniciarse en la escritura y en la lectura: dominio de los trazos, y discriminación de la mayor parte de los fonemas.	
Memorización y recitación de pequeñas poesías, refranes, trabalenguas y canciones.	
Utilización de diferentes medios de expresión musical, plástica, corporal, visual..., para expresar ideas, sentimientos, deseos, preferencias, necesidades, emociones e intereses.	
Conocimiento y respeto de algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno.	
Desarrollo de la imaginación, la creatividad, la iniciativa personal, la sensibilidad y el sentido estético.	
Adquisición de los conocimientos, las habilidades, y las destrezas básicas necesarias para la utilización del ordenador disponible en el aula, en el centro o en casa.	
Utilización de algunos juegos educativos de ordenador y conocimiento de algunas páginas WEB	
Gusto y disfrute por las canciones, danzas, dramatizaciones y audiciones.	
Actitud positiva hacia la lengua extranjera.	

Valoraremos los ítems de manera cualitativa, según las características de los niños, y especificaremos observaciones concretas cuando sea necesario.

R: para indicar que hay que reforzar.

P: para indicar que progresa de forma adecuada.

C: para indicar que se ha conseguido.

2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EDUCACIÓN PRIMARIA.

2.1.- INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a ésta y que pretende contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de esta etapa.

El Plan de Acción Tutorial se asienta en los siguientes principios:

- **Personalización:** se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- **Individualización:** se educa a personas concretas, con características individuales que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o colectivos.
- **Integración:** se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas, en contraposición a la parcelación educativa o de conocimientos.
- **Diversificación:** se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al alumno, a sus características, aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos un ciclo salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, coordinando la acción de los distintos agentes educativos.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no del ciclo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales y/o de apoyo y refuerzo.
- Coordinar información general de los alumnos.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco de las Programaciones Didácticas y del PEC.
- Mediar en situaciones de conflicto entre alumnos e informar adecuadamente a las familias, dentro del marco del Plan de Convivencia.
- Establecer relaciones fluidas con las familias, valorando las aportaciones de los padres y madres para enriquecer la dinámica escolar e implicando y comprometiendo a los mismos en actividades de apoyo y orientación.

2.3 FUNCIONES DEL TUTOR

1. Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
3. Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
5. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
6. Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
7. Encauzar problemas e inquietudes de los alumnos.
8. Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
10. Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

2.4 CONTENIDOS.

Los contenidos que se trabajan forman parte de las funciones de cualquier profesor, competen a todo el equipo docente y se desarrollan en las siguientes áreas de trabajo:

ÁREAS DE TRABAJO	PROCEDIMIENTOS
Convivencia escolar	Enseñar/aprender a convivir
Educación integral	Enseñar/aprender a ser persona. El maestro como educador
Rendimiento académico	Hábitos de trabajo y estudio. Esfuerzo
Diversificación/Personalización	Adaptar/Necesidades educativas especiales/ Diversificar/Refuerzos educativos.
Relación familia-escuela	Comunicar/aportar/compartir.

2.5 ACTIVIDADES DE TUTORÍA COMUNES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

2.5.1.- ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS.

- Presentación de los alumnos. Conocimiento mutuo.
- Ejercicios para favorecer la relación e interrelación grupal.
- Conocimiento del centro (alumnos que se incorporan por primera vez)
- Nuestra aula.

2.5.2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE.

- Recogida de información sobre los alumnos (en el primer año del ciclo) datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales.
- Organización y funcionamiento del aula: normas de la clase, agrupamientos.
- Preveer los apoyos necesarios.

2.5.3.- ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.

- Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden, autonomía.

- Destrezas instrumentales: mecanismos lectores. Importancia de la comprensión lectora.
- Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos, afrontamiento del fracaso.

2.5.4.- DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR.

- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol...
- Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades...

2.5.5.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

- Reunión de inicio de curso.
- Reuniones periódicas (trimestrales) para intercambio de información, organización del tiempo de ocio del tiempo de estudio...
- Colaboración en actividades extraescolares y complementarias.
- Entrevistas individuales.

2.5.6.- PROCESO DE EVALUACIÓN.

- Evaluación inicial.
- Instrumentos de evaluación y registro.
- Cuantificación de los porcentajes de calificación que quedan recogidos en cada una de las programaciones didácticas.

2.6. PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES CON PADRES

Cada tutor realizará una reunión trimestral con los padres y/o tutores legales de sus alumnos, previa cita. Las fechas son establecidas por el jefe de estudios al principio de cada curso y se reflejan en la Programación General Anual. Cada tutor dedica una hora semanal en su tarde de asistencia al centro para entrevistas individuales con padres y/o tutores legales. El horario de cada uno está recogido igualmente en la Programación General Anual.

Primera reunión (primeros de octubre)

En dicha reunión el tutor se presentará y comentará e informará entre otras cosas de lo siguiente:

- Comentar el Proyecto Educativo y la P.G.A.
- Informar sobre el Plan de Fomento a la Lectura, Plan Lector y Escritor y el Plan de Convivencia.
- Informar de las actividades a realizar en el área de valores sociales y Atención Educativa.
- Informar sobre el plan CODICE TIC
- Informar de los criterios de evaluación y promoción.

- Informar de la cuantificación en % de las calificaciones.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Características del grupo-clase en el que está su hijo.
- Normas de funcionamiento del centro.
- Explicación del horario.
- Explicación de objetivos, contenidos, metodología...
- Hábitos de trabajo: orden, limpieza, importancia del trabajo diario, asistencia a clase.
- Hacer hincapié en el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, así como al material y mobiliario del centro.
- Puntualidad, control y justificación de faltas de asistencia.
- Pedir la colaboración de las familias en la supervisión del trabajo personal y en el seguimiento del grado de esfuerzo y rendimiento de los escolares.
- Informar, entregar y recoger el documentos de compromiso familia- centro.

En la reunión final (fin mayo o junio) se informará y comentará sobre:

- Rendimiento general y por áreas de los alumnos.
- Insistir en los aspectos que más van a influir en los resultados finales, como son los hábitos de trabajo y estudio adquiridos por el alumno y la colaboración e implicación en cuanto al trabajo personal del alumno en casa.
- Ambiente de trabajo en clase.
- Prestar atención a su higiene física y mental también en los meses de vacaciones (buena alimentación, salud, descanso, ocio, planificación de horas de estudio y de descanso, equilibrio para evitar el exceso de actividades, etc)
- Importancia de la comunicación familia-tutor-profesores, tratando el rendimiento escolar y el comportamiento del alumno en concreto.
- Tratar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del curso.
- Normas para el verano (importancia de la lectura por placer).

2.7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El presente documento está a disposición de los tutores estando abierto a posibles modificaciones que pueden ser planteadas en el seno de la comisión de coordinación pedagógica en sus reuniones mensuales.

ANEXO III

PLAN DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

PLAN DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

1º, 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1º CICLO)

COMPETENCIA Lingüística (expresión oral y escrita)

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Adquirir y utilizar correctamente de forma oral y escrita el vocabulario específico del área que permita el desarrollo de la lectura comprensiva a través de pequeños textos adaptados al nivel.• Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.• Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.• Participar en las diversas situaciones de comunicación escrita y oral que se presentan en el aula y la vida cotidiana, mostrando actitudes de interés e iniciativa y respetando las normas básicas del lenguaje.	<ul style="list-style-type: none">• Lecturas colectivas de textos adaptados a su edad que trabajen los temas del área.• Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos.• Presentación de trabajos realizados en papel o soporte digital (murales, pequeñas composiciones escritas, dictados...).

<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción verbal de sensaciones y observaciones. • Las obras plásticas y visuales presentes en el entorno y en exposiciones o museos. Comentarios sobre los elementos del lenguaje visual. • Introducción al mundo artístico mediante la observación y lectura de obras de arte. • Vocabulario de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la creación artística. Utilización progresiva y adecuada en los comentarios orales y escritos. • Retahílas y canciones inventadas. Repertorio de canciones al unísono. (– El cuento musical: narraciones o poemas breves utilizando, con sentido musical, diferentes fuentes sonoras.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana (...). • Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y 	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión oral de las operaciones y el cálculo. • Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas. • Estimación de resultados de medidas (distancias, tamaños, pesos, capacidades...) en contextos familiares. Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.

<p>explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma lógica y creativa la comunicación oral y la expresión escrita en un castellano correcto. • Utilizar el lenguaje propio del campo científico con precisión y, en particular, emplear adecuadamente el lenguaje matemático para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar otros nuevos. • Fomentar la participación en las diversas situaciones de comunicación escrita y oral que se presentan en el aula y la vida cotidiana, mostrando actitudes de interés e iniciativa y respetando las normas básicas del lenguaje. • Expresar oralmente los deseos , sentimientos, experiencias y opiniones de forma clara y respetuosa con los demás, y con un vocabulario apropiado en diálogos, narraciones, descripciones... 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios (...). • Interpretación y descripción verbal de croquis de itinerarios (...). • Descripción verbal, obtención de información cualitativa e interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos. • Experiencias cuyo resultado depende del azar. Utilización, en el lenguaje habitual, de expresiones relacionadas con la probabilidad: imposible, seguro, posible pero no seguro. • Disposición a utilizar los conocimientos matemáticos adquiridos para obtener y expresar información, interpretar mensajes y resolver problemas en situaciones reales. • Una presentación ordenada y limpia de los trabajos. • Explicación oral de las normas de un juego y dinámicas de grupo respetando las normas básicas del lenguaje. • Describir y expresar de manera oral los sentimientos, dificultades encontradas y experiencias propias con un vocabulario apropiado.
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir y utilizar correctamente de forma oral y escrita el vocabulario específico del área que permita el desarrollo de la lectura comprensiva a 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear pequeños debates a raíz de contenidos del área, respetando el

<p>través de textos científicos, históricos y geográficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural. • Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. 	<p>turno de palabra con un compañero como moderador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exponer un texto e intentar sustraer lo más importante a través del subrayado. • Leer pequeños textos y después crear uno propio de otro tema diferente pero siguiendo el patrón anterior. • Dar un tema a los alumnos y que ellos realicen una redacción. • Extraer las principales ideas del texto a través de preguntas formuladas después de la lectura del texto. • Dar a los alumnos palabras relacionadas con el área a tratar y ellos crear frases. • Escribir e-mail para intercambiar información referente al área.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plásticas y musical 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar frases cotidianas a través de imágenes para entender su significado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer gran variedad de intercambios comunicativos, usar las normas que lo rigen, explicar los procesos que se desarrollan y usar un vocabulario específico del área. • Comprender y producir mensajes orales que tienen finalidad didáctica o son de uso cotidiano. • Participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que lo rigen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación.

<ul style="list-style-type: none"> • Comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo textos con finalidad didáctica, textos propios de situaciones cotidianas de relación social o textos procedentes de medios de comunicación. • Poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente. • Comprender y utilizar la terminología lingüística propia del ciclo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana. • Reconocer situaciones de su medio natural para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos. • Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma lógica y creativa la comunicación oral y la expresión escrita en un castellano correcto. • Utilizar el lenguaje propio del campo científico con precisión y, en particular, emplear adecuadamente el lenguaje matemático para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar otros nuevos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación...
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y producir mensajes orales que tienen como finalidad didáctica o son de uso cotidiano 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y producir mensajes orales que tienen finalidad didáctica o son de uso cotidiano. • Participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que lo rigen. • Comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo textos con finalidad didáctica, textos propios de situaciones cotidianas de relación social o textos procedentes de medios de comunicación. • Poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente. • Escribir textos relacionados con el ámbito escolar o con situaciones cotidianas de relación social, así como textos de información y opinión. • Leer y comprender de forma autónoma textos literarios adecuados a su edad e intereses. • Comprender y utilizar la terminología lingüística. • Manifestar interés por la lectura y la escritura como instrumentos para 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada de todo tipo de textos. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación... • Utilizar palabras aprendidas, vocabulario, términos propios de cada tema y materia. • Producción de diferentes tipos de textos (Quincena de la Lectura, participación en concursos literarios, lectura de cuentos escritos por los propios alumnos a otros cursos,...)

relacionarlos con los demás y aprender.

3º,4º, 5º, 6º EDUCACIÓN PRIMARIA (SEGUNDO y TERCER CICLO)

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir y utilizar correctamente de forma oral y escrita el vocabulario específico del área que permita el desarrollo de la lectura comprensiva a través de textos científicos, históricos y geográficos. • Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural. • Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear pequeños debates a raíz de contenidos del área, respetando el turno de palabra con un compañero como moderador. • Exponer un texto e intentar sustraer lo más importante a través del subrayado. • Leer pequeños textos y después crear uno propio de otro tema diferente pero siguiendo el patrón anterior. • Dar un tema a los alumnos y que ellos realicen una redacción. • Extraer las principales ideas del texto a través de preguntas formuladas después de la lectura del texto. • Dar a los alumnos palabras relacionadas con el área a tratar y ellos crear frases. • Escribir e-mail para intercambiar información referente al área.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plásticas y musical 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar frases cotidianas a través de imágenes para entender su significado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer gran variedad de intercambios comunicativos, usar las normas que lo rigen, explicar los procesos que se desarrollan y usar un vocabulario específico del área. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...)

<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y producir mensajes orales que tienen finalidad didáctica o son de uso cotidiano. • Participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que lo rigen. • Comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo textos con finalidad didáctica, textos propios de situaciones cotidianas de relación social o textos procedentes de medios de comunicación. • Poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente. • Comprender y utilizar la terminología lingüística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana. • Reconocer situaciones de su medio natural para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos. • Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma lógica y creativa la comunicación oral y la expresión escrita en un castellano correcto. • Utilizar el lenguaje propio del campo científico con precisión y, en particular, emplear adecuadamente el 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación...

<p>lenguaje matemático para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar otros nuevos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y producir mensajes orales que tienen como finalidad didáctica o son de uso cotidiano • Comprender y producir mensajes orales que tienen la finalidad didáctica o son de uso cotidiano. • Participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que lo rigen. • Comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo textos propios de situaciones cotidianas de relación social o textos procedentes de medios de comunicación. • Poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente. • Escribir textos relacionados con el ámbito escolar o con situaciones cotidianas de relación social, así como textos de información y opinión. • Leer y comprender de forma autónoma textos literarios adecuados a su edad e intereses. • Comprender y utilizar la terminología lingüística propia del ciclo. • Manifestar interés por la lectura y la escritura como instrumentos para relacionarlos con los demás y aprender. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos. • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas • Expresarse utilizando un vocabulario adecuado (descripciones, teoría...) • Debates sobre temas relacionados con el área respetando el turno de palabra. • Lectura fluida y con entonación adecuada de todo tipo de textos. • Redacción de textos utilizando el vocabulario aprendido, normas ortográficas, de acentuación... • Utilizar palabras aprendidas, vocabulario, términos propios de cada tema y materia. • Producción de diferentes tipos de textos (quincena de la lectura, participación en concursos literarios, lectura de cuentos escritos por los propios alumnos a otros cursos)

<ul style="list-style-type: none">• Promover el uso funcional de las normas gramaticales para conseguir un desarrollo coherente tanto en la comunicación oral como en la comunicación escrita.• Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos, orientado a desarrollar en el alumnado una conciencia ortográfica que refuerce el deseo de escribir bien y el hábito de la autocorrección, respetando las reglas y las convenciones que rigen el código escrito.• Estimular el manejo adecuado y frecuente de diccionarios (normativo, enciclopédico, sinónimos y antónimos, técnico, entre otros) para que el alumnado aprenda y consolide la ortografía de las palabras básicas además de adquirir vocabulario.• Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de la competencia comunicativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios digitales de interacción y colaboración• Ejercitar las destrezas implicadas en el aprendizaje de la escritura (caligráfica, signos de puntuación, diseño de escritos, entre otras) para que el mensaje escrito por el	<ul style="list-style-type: none">• Hacer resúmenes de diferentes temas estudiados en el aula.• Exponer oralmente distintos textos y experiencias.• Realizar periódicamente pruebas orales sobre los contenidos de las distintas áreas del currículo, con adecuación graduada del lenguaje y de los conocimientos, para que el alumnado afiance sus posibilidades de expresión oral y mejore su competencia comunicativa• Preguntar la lección oralmente.• Crear de forma grupal y oralmente historias a partir de imágenes.• Realizar frases con aquellas palabras con las que suelen cometer errores más frecuentes.• Hacer un registro ortográfico de las palabras con las que los alumnos cometen más errores.• Utilizar con regularidad, diversas técnicas de dictado como recurso didáctico con objeto de enfatizar la corrección ortográfica y la reflexión sobre el error, así como para la ampliación del léxico, la mejora de la morfosintaxis e incluso como aprendizaje literario y de estilo.
---	---

alumnado sea claro, comprensible y legible

- Enfatizar una lectura encaminada, entre otros objetivos, a la adquisición de vocabulario, conocimiento gramatical y ortográfico y una adecuada expresión oral y escrita. En este ámbito se potenciará la lectura expresiva como ejercicio de comunicación oral dado que la lectura en público incrementa la competencia en expresión oral del alumnado.

- Facilitar diferentes contextos significativos con objeto de que el alumnado se comunique adecuadamente en lengua oral y lengua escrita, comprenda lo que otros transmiten, ya suma su propia expresión como forma de apertura hacia los demás

- Llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Realizar semanalmente dictados, en los que los alumnos, una vez finalizado el dictado, puedan corregir individualmente sus propios errores ortográficos.

- Dictar diferentes conceptos y definiciones a los alumnos sobre diferentes contenidos.

- Buscar en el diccionario las palabras nuevas o que no conozcan que aparecen diariamente en el aula

- Conocer las distintas partes del diccionario y los tipos de diccionario.

- Realizar trabajos en los que tengan que buscar contenidos a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

- Utilizar los blogs educativos creados por los profesores y el centro educativo.

- Elaborar resúmenes y comentarios sobre las diferentes lecturas y libros leídos a lo largo del curso.

- Redactar diferentes tipos de textos en todas las áreas (descripciones, redacciones), haciendo especial hincapié en los signos de puntuación y la caligrafía.



	<ul style="list-style-type: none">• Lectura en voz alta de los diferentes contenidos que se van a explicar en las diferentes áreas.• Lectura diaria (30 minutos) de un libro común para todo los alumnos, centrándose especialmente en la entonación.• Preparar una pequeña exposición oral sobre diferentes temas, para posteriormente presentarlos ante el resto de compañeros• Dramatizar diferentes situaciones de la vida diaria.• Simplificar los enunciados de las actividades a realizar.• Subrayar las palabras más significativas de definiciones y conceptos.
--	---

ANEXO IV

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA DE CENTRO

ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (art.19, art.121 apartado 2 bis)

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico: 2023-24	Código de centro: 37000917
Nombre del centro: C.E.I.P. FILIBERTO VILLALOBOS	
Etapa/s educativa: Infantil y Primaria	
Dirección: C/Filiberto Villalobos, s/n	
Localidad: Béjar	Provincia: Salamanca
Teléfono: 923408172/616709784	Fax:
Correo electrónico: 37000917@educa.jcyl.es	

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Todos estamos inmersos en una sociedad donde los cambios se suceden a un ritmo vertiginoso y los estímulos son mucho más atrayentes (visuales, auditivos...) y donde resulta difícil, incluso para los adultos, dedicarle un tiempo a una lectura sosegada y tranquila tan sólo por el placer de disfrutar de ella.

Cada día oímos que nuestros alumnos leen poco y que cada vez leen peor. Además, en esto no estamos solos, ya que la familia y la escuela desempeñan un papel importante en el desarrollo del hábito lector como modelo o como elementos motivadores si son capaces de transmitir al niño la magia que encierra un libro.

Los docentes intentamos poner remedio a esto con planes de lectura, bibliotecas de aula, de centro, semana de la lectura, etc. Desde hace tiempo, funcionan en nuestro centro las bibliotecas de aula, además de la biblioteca del centro y todos los años con motivo del día del libro se realizan actividades de animación a la lectura y se adquieren ejemplares nuevos dentro de las posibilidades presupuestarias del centro.

También sabemos que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, el fomento de la creatividad se trabajan a través de la lectura de diferentes textos e imágenes y son instrumento de aprendizaje. La igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-social así como la educación emocional y en valores.

Los libros son testigos de nuestro crecimiento personal, nos acompañan a lo largo de nuestra vida y nos transforman.

Cuanto más leemos, más potenciamos nuestra comprensión lectora y nuestra expresión oral y escrita. La lectura favorece el entendimiento del mundo social y natural, el razonamiento, el trabajo colaborativo así como la capacidad de interpretar la información y aplicarla.

Por otra parte, uno de los objetivos prioritarios del área de lengua es desarrollar el hábito lector y conseguir que el niño descubra el libro y disfrute de la lectura, es decir que la lectura sea para él un tiempo de ocio. Es importante que los niños/as vivan la lectura como elección fascinante y no como una obligación frustrante, sin olvidar el fin último: la formación de lectores competentes, autónomos, ilusionados, críticos, sensibles, reflexivos, capaces de transformar el mundo.

3. OBJETIVOS GENERALES

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.

- f) Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como un instrumento más de aprendizaje aprovechando todas las posibilidades educativas que nos brindan.
- g) Conocer, respetar y valorar nuestro patrimonio literario, así como la biblioteca del centro, desarrollando una actitud positiva hacia su utilización.
- h) Descubrir valores compartidos en nuestra sociedad a través de la lectura de textos.
- i) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- j) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.
- k) Fomentar la lectura como vehículo para la transformación de la información en conocimiento y como herramienta de fortalecimiento de salud y prevención de deterioro cognitivo.
- l) Promover la igualdad en el acceso a la lectura y así asegurar la igualdad de oportunidades, base de cualquier estado de bienestar.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Descubrir las posibilidades que ofrece la lectura como fuente de placer, disfrute y saber.
- Aumentar el interés de la lectura de libros o textos a través del conocimiento de sus protagonistas.
- Despertar la imaginación de los niños a través de historias leídas o contadas.
- Motivar el conocimiento de determinados géneros literarios de nuestra literatura infantil.
- Despertar en el alumnado el interés por leer ellos mismos un cuento narrado.
- Incitar al niño a adentrarse en una aventura en la que él mismo se convierta en protagonista, a partir de la identificación de los protagonistas de ficción.
- Analizar textos escritos aprendiendo a extraer la idea principal de cada párrafo con el objetivo de favorecer la comprensión del texto.
- Adquirir estrategias de búsqueda de datos, hechos, ideas o conceptos de un texto.
- Desarrollar destrezas para la mejora de la lectura y de la comprensión lectora.
- Enriquecer su vocabulario, favoreciendo la expresión, la comprensión oral y la expresión escrita.
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que le rodea.
- Desarrollar hábitos de consulta de textos como medio para ampliar conocimientos en relación con las áreas curriculares.

- Desarrollar la capacidad de atención-concentración a través de actividades relacionadas con la exactitud y velocidad lectoras.
- Mejorar la competencia lectora a través de actividades relacionadas con la lectura expresiva.
- Aumentar el caudal de conocimientos al relacionar las lecturas con otras áreas.
- Descubrir en la lectura una alternativa diferente para disfrutar en nuestro tiempo de ocio.
- Valorar diferentes entornos a través de los textos literarios.
- Desarrollar el hábito lector en los niños.
- Fomentar el análisis y la reflexión del contenido de los textos mostrando una especial atención a aquellos que denotan cualquier tipo de discriminación.
- Intercambiar opiniones, manifestar preferencias sobre los libros leídos argumentando respuestas.
- Reflexionar sobre los valores y contravalores que nos transmiten los textos.
- Utilizar las TIC como elemento motivador y como instrumento de aprendizaje para el alumnado.
- Acercar al alumnado al uso de las TIC como fuente de información, saber, aprendizaje, buscando datos relacionados con eventos literarios, obras, autores, personajes,...
- Utilizar las TIC como instrumento de trabajo para la realización de actividades relacionadas con la expresión y comprensión escrita.
- Cuidar y respetar los libros como patrimonio de todos y la biblioteca como espacio para disfrutar y aprender a través de la lectura de libros, textos o información en otros formatos.
- Desarrollar en el alumnado el uso autónomo y responsable de la biblioteca de aula y del centro para que ellos elijan el libro que más se adecue a sus intereses y curiosidades respetando las normas que rigen su utilización.
- Descubrir los valores y contravalores que nos transmiten nuestros cuentos tradicionales.
- Desarrollar actitudes de respeto hacia costumbres de otras culturas.
- Analizar de forma reflexiva y crítica los valores que nos transmiten los libros.

5. COMPETENCIAS CLAVE DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Con este plan se pretende potenciar el desarrollo de todas las competencias:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia plurilingüe
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

6. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

6.1.-Dirección y coordinación del Plan.

El Equipo Directivo con el Jefe de Estudios como coordinador, los miembros pertenecientes a la CCP (coordinador del ciclo de Infantil, coordinadores de los ciclos de Primaria y coordinador Bilingüe) y junto con el coordinador de Biblioteca serán los encargados de dirigir y coordinar el plan en cada uno de los cursos, tanto de Infantil como de Primaria.

6.2.-Acciones de comunicación y difusión que se desarrollarán.

Dicho plan será incluido en el PE y PGA del centro y presentado e informado al Claustro y aprobado por el Consejo Escolar.

Además, dicho documento permanecerá colgado durante todo el curso en la página web del centro.

6.3.-Preparación de materiales.

Durante todo el curso en cada uno de los ciclos de primaria, al igual que en el ciclo de infantil se programarán actividades para el fomento de la lectura. Al igual que se elaborarán materiales para llevar a cabo las actividades programadas, que se almacenarán como recursos disponibles para todos los cursos y para años posteriores.

6.4.-Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

En las reuniones de CCP y en los Claustros se coordinarán todas las actividades que se programen para el fomento de la lectura a lo largo del curso.

7. ACTIVIDADES

7.1 Dirigidas a fomentar el interés por la lectura:

- Seleccionar libros para la biblioteca teniendo en cuenta criterios psicológicos, pedagógicos, valores que trabajan y aspectos curriculares.

- Organizar la biblioteca de aula creando un rincón perfectamente identificable y diferenciado del resto de la clase.
- Clasificar los libros de forma clara y sencilla para facilitar el uso autónomo de la biblioteca.
- Realizar actividades de animación a la lectura para despertar la imaginación y el interés por la lectura de un determinado libro, personaje o tema.
- Leer en voz alta un cuento de la biblioteca que sirva como modelo en cuanto a ritmo, entonación... y analizar su contenido, vocabulario, expresiones, valores que fomenta...
- Realizar exposiciones orales por parte del alumnado para que se comente el libro que más les ha gustado y se lo recomienden a sus compañeros/as argumentando por qué.
- Visionar películas o vídeos relacionados con ciertos personajes, ambientes, animales, costumbres, otras culturas...
- Visitar determinadas Web relacionadas con la animación lectora, autores, personajes, cuentacuentos, bibliotecas, temáticas...
- Buscar información en enciclopedias, webs... para ampliar conocimientos sobre un determinado tema, personaje, autor.
- Elaborar cuentos (los alumnos de 3º, 4º, 5º, 6º cursos de Primaria) para ser leídos posteriormente a los de Educación Infantil y a los de 1º y 2º de Primaria.
- Elaboración de libros viajeros dentro del aula.
- Lectura conjunta de libros elegidos para el aula como disfrute de la lectura.

7.2. Dirigidas a desarrollar la comprensión lectora:

7.2.1. Realizar actividades encaminadas a la **planificación** de la lectura:

- Ideas previas sobre el texto que se va a leer (aumenta la motivación y fomenta el debate sobre el texto)
- Establecer los objetivos de la lectura (para qué se va a leer)
- Elegir las técnicas de comprensión que se estimen más adecuadas al propósito de la lectura (buscar datos, repasar, leer para aprender, para distraerse...)

7.2.2. Realizar actividades encaminadas a la **supervisión** de la lectura:

- Verificar cómo se va comprendiendo lo que se lee utilizando diversas técnicas cognitivas de comprensión como la relectura, lectura recurrente, lectura continuada, lectura simultánea, imaginar el contenido del texto, formular hipótesis...
- Determinar dónde se encuentran las dificultades de comprensión (palabras, expresiones, párrafos...)
- Acudir al diccionario.

7.2.3. Realizar actividades de **autoevaluación** sobre la comprensión del texto:

- Reflexionar sobre los objetivos (¿Estoy consiguiendo lo que quería antes de leer?)
- Detectar aspectos importantes, realizando una lectura, si es necesario, para afianzar la comprensión.
- Valorar si se ha comprendido o no, ¿Qué he comprendido?, ¿Qué dificultades?
- Incitar a la formulación de preguntas de autocomprensión de la lectura.
- Identificar las causas de la no comprensión, ¿Por qué no lo comprendo?, ¿Leo deprisa?, ¿El vocabulario es difícil?...
- Reflexionar sobre las técnicas cognitivas empleadas para comprender, ¿me ayudan o no?.
- Valorar el texto en cuanto a contenido, dificultad...

7.2.4. Trabajar estrategias adecuadas al nivel del alumnado: entonación, diálogos, musicalidad de la rima, fluidez lectora, exactitud lectora...

7.2.5. Realizar actividades escritas posteriores a la lectura siguiendo el modelo propuesto: una carta, una invitación, una receta...

7.3. Complementarias y/o extraescolares:

- Diseñar actividades complementarias de animación lectora por ciclo o para todo el alumnado enmarcadas dentro de cada trimestre.
- Celebrar actos conmemorativos relacionados con el libro: día mundial del libro, efemérides de algún autor, premios literarios...
- Visitar otras bibliotecas que por sus fondos bibliográficos, diseño, prestaciones y servicios puedan servir de estímulo para la lectura.
- Visitar librerías importantes o rotativas de periódicos para que los alumnos puedan conocer cómo se hace un libro, un periódico ...
- Recibir cuentacuentos y encuentros con escritores.
- Celebración del Día del Libro, organizando en los días previos y posteriores actividades en torno a un tema motivador para los alumnos.
- Recitación de poesías, comics, cuentos... en la celebración del Día de la Paz y la No violencia.
- Realizar aportaciones para que sean incluidas en la Revista de fin de curso.
- Fomentar la visita de forma periódica y hacerse socio de la biblioteca de la localidad para lectura de diferentes libros a modo de préstamo.

7.4. Actividades para alumnos con n.e.e. o alumnos extranjeros: (en principio participarán en las mismas actividades que sus compañeros y recibirán la ayuda que necesiten en cada caso)

- Fomentar la participación en el aula adaptando textos en cuanto a léxico y sintaxis para una mejor comprensión.
- Extraer la idea principal de un texto.



- Dividir el texto en párrafos y ayudarles a sintetizar su contenido.
- Seleccionar textos sencillos a nivel sintáctico pero adaptados a su nivel e intereses.
- Proponer textos que trabajen valores como la no discriminación o temas multiculturales que faciliten el conocimiento del país de origen a todos sus compañeros.

7.5. Actividades referidas a la familia:

- Recabar información de las familias sobre los hábitos lectores de sus hijos y sobre cómo se vive en casa la lectura como fuente de disfrute.
- Pedir colaboración a las familias para desarrollar las actividades propuestas dentro del centro con el fin de crear nuevos lectores en sus hijos y alcanzar el objetivo común: la formación integral de las niñas/os.
- Informarles de los planes de lectura del centro, indicándoles qué pueden hacer ellos para mejorar los objetivos del plan.
- Estimular la lectura de padres e hijos en casa creando un espacio dónde compartir las vivencias del día.
- Comunicación escuela- familia dando estrategias para fomentar el hábito lector.
- Fomentar la lectura en familia.

8. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

- Dotar de libros adecuados a la edad, intereses y necesidades de nuestros alumnos la biblioteca del centro.
- Promover su utilización en horario lectivo para leer como fuente de disfrute, para la consulta de textos o para adquirir libros en calidad de préstamo.
- Promover el uso de la biblioteca como espacio para el trabajo en equipo, de forma especial en aquellas áreas que impliquen la consulta de los fondos bibliográficos o audiovisuales.
- Diseñar y coordinar desde la biblioteca del centro actividades de animación a la lectura y planes de lectura para fomentar el gusto por leer.

9. RECURSOS NECESARIOS

Personales:

Para la realización y puesta en práctica del plan es necesaria la implicación de todo el claustro.

Materiales:

Fondos bibliográficos de la biblioteca del colegio y de las bibliotecas de aula.

Materiales de las editoriales para el fomento del hábito lector y de la comprensión lectora.

Medios informáticos y audiovisuales como fuente de información, motivación y aprendizaje.

10. TEMPORALIZACIÓN

Cada día en el horario de clase se dedicará un tiempo a lectura individual de los libros de la biblioteca de aula que cada alumno elije de la misma según sus gustos y preferencias.

Una sesión semanal se dedicará a la lectura conjunta de un libro elegido por el tutor/a para el aula que los alumnos tendrán que comprar o bien de los existentes en la biblioteca del centro.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El plan se evaluará de forma continua cada tres semanas en las reuniones de ciclo de infantil y de Ciclo de primaria, y una vez al mes en la CCP, analizando la puesta en práctica, la consecución de los objetivos y proponiendo mejoras.

La evaluación final se recogerá en la última reunión ciclo teniendo como referente los criterios de evaluación que se recogen en la siguiente tabla.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:	VALORACION (0-10)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
1. Actuación del profesor:		
1.1. Transmite interés por la lectura.		
1.2. Desarrolla estrategias que faciliten al alumno la lectura y comprensión de diferentes textos.		
1.3. Potencia la comprensión lectora.		
1.4. Lee en voz alta con entonación, pronunciación y velocidad adecuadas.		
1.5. Utiliza la lectura como fuente de disfrute, de información, de enriquecimiento personal.		
1.6. Elige libros adecuados al desarrollo de manera autónoma.		
1.7. Usa la biblioteca como lugar de consulta y disfrute.		
1.8. Utiliza los recursos disponibles en el centro.		
2. Metodología y actividades:		
2.1. Se potencian actividades de investigación.		

2.2. Las actividades y los textos son adecuados a la edad y capacidad del alumno.		
3.3. Se presentan actividades novedosas		
3. Familias:		
3.1. Colaboran con la escuela para aumentar el hábito lector del alumno.		
4. Alumnos:		
4.1. Desarrolla estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.		
4.2. Comprende distintos tipos de textos adaptados a su edad.		
4.3. Utiliza la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fija la ortografía correcta.		
4.4. Utiliza estrategias de comprensión lectora para obtener información.		
4.5. Aprecia el valor de los textos literarios y utiliza la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.		
4.6. Conoce las normas de funcionamiento y uso adecuado de la Biblioteca.		
4.7. Lee y resume, libros, así como diferentes tipos de textos de extensión variable, tanto por indicación del maestro como por iniciativa propia.		

OBSERVACIÓN: En cada una de las casillas se escribirá un número entre el 0 y el 10, teniendo en

cuenta que el valor 0 se asignará cuando la propuesta que se contempla en el indicador objeto de valoración no se realice o se desarrolle en un nivel inapreciable tanto en cantidad como en calidad. El valor 10 se asignará cuando el enunciado del indicador se realice al máximo nivel tanto de cantidad como de calidad.

ANEXO V

PLAN LECTOR Y ESCRITOR

INTRODUCCION

Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación nos proponemos elaborar un Plan donde queden recogidos los principios básicos que regularan la aplicación de **media hora de lectura diaria** en el área de Lengua Castellana y Literatura” en nuestro centro.

Conjuntamente con los Planes de Fomento de la Lectura y el Plan de desarrollo de la competencia lingüística (Expresión oral y escrita), nos proponemos mejorar la comprensión y fluidez lectora en nuestros alumnos.

Este Plan constituye un punto de partida para estructurar un trabajo diario sistemático que venimos realizando los profesores de este centro apostando por la lectura, dada la importancia decisiva que ésta tiene en los aprendizajes y en el acceso al conocimiento para nuestros alumnos.

Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para

aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán ser tenidas en cuenta a la hora de trabajar en el aula y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

Es el maestro quien debe motivar a sus alumnos, despertando y aumentando el interés por la lectura y proporcionando una enseñanza apropiada a las características de estos.

A leer se aprende leyendo, pero el camino que deben recorrer los alumnos será más fácil y eficaz si en los centros docentes existe una planificación que estimule una labor coordinada, sistemática y cohesionada del profesorado en el fomento de la lectura. Damos aquí unas pautas generales desde las que enfocamos nuestro trabajo así como algunas actuaciones específicas a realizar durante el curso escolar.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Proporcionar estrategias para desarrollar habilidades de comprensión lectora.
2. Mejorar la competencia básica de la lectura en el alumnado e introducir cambios en la metodología empleada.
3. Mejorar la comprensión y la fluidez lectora.
4. Evaluar el proceso lector en nuestros alumnos.
5. Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
6. Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
7. Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
8. Conseguir una velocidad lectora adecuada a su edad y maduración.

ESTRATEGIAS Y METODOLOGIA DE LA COMPRESIÓN LECTORA

La mejora de la comprensión lectora no se produce, leyendo simplemente. Hay que enseñarle al alumnado una serie de estrategias que se lo facilite. Con estas estrategias mejora la comprensión y sobre todo del alumnado con dificultades. La comprensión lectora consta de tres elementos: literales, interpretativos y críticos. Hay que trabajar estos tres aspectos:

1. Seleccionar el texto que se va a utilizar. Tiene que ser un texto que enseñe un valor, debe de tener un mensaje. Cuando se entiende lo leído lo que hacemos es reconstruir el mensaje que el autor quiere darnos y para ello haremos preguntas de tipo literal.
2. Preguntas inferenciales. No vienen indicadas claramente, se leen entre líneas. Ayudan mucho más que las anteriores a mejorar la comprensión.
3. Preguntas valorativas. Son preguntas de carácter crítico en las que el lector debe manifestar sus creencias sobre el valor trabajado en la lectura.

El profesorado hace de modelo para el alumno. Primero explica la estrategia que va a enseñar y posteriormente el alumnado la práctica de forma individual.

Motivar hacia la lectura y enseñar al alumno a realizar predicciones basándose en el título del texto o las ilustraciones del mismo; o bien el maestro anticipa información sobre la que se basa el texto sin decir el argumento.

Para lograr la comprensión de lo que leemos es preciso que el lector se haga autopreguntas sobre lo que lee. Es necesario programar qué vocabulario se quiere enseñar al alumno y diseñar una estrategia para su aprendizaje. El alumnado puede tener un cuaderno pequeño, en el cual se van anotando las palabras que se van aprendiendo. En cada lectura, el vocabulario que el profesor quiere que se aprenda es puesto en negrita, subrayado etc. Entre todos se explica que quiere decir y se añade a la libreta de vocabulario nuevo.

Enseñar a los alumnos a resumir las ideas principales. La decodificación precisa y rápida del lenguaje escrito por parte del alumno tiene una gran importancia porque supone la automatización de los procesos implicados en la lectura. Esta automatización permite concentrar toda la energía en la comprensión del texto.

Para facilitar la comprensión y el aprendizaje de los textos es necesario el desarrollo de determinadas habilidades. El logro de estos objetivos exige una acción metódica y la dedicación de un tiempo específico en el aula (30 minutos en el área de Lengua).

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE LA FLUIDEZ LECTORA

La fluidez significa leer con precisión, ritmo y expresividad. La precisión es la capacidad de reconocimiento automático de las palabras dentro de un texto y de los fonemas dentro de las palabras, del ritmo, de la velocidad lectora y de la expresividad.

1. La lectura repetida:

Selección del texto y entregar un texto con el número de palabras por minuto que debe de haber leído y se le pide que hasta que no lo lea en ese tiempo tiene que seguir leyéndolo.

2. La lectura asistida.

Para que se produzca mejora en la fluidez hace falta que el alumnado imite a un modelo después de oírlo. Lectura del texto por el maestro: El alumno lee repitiendo las frases que ha leído el profesor. Se puede leer alternativamente profesor y alumnado cambiando los párrafos para ayudar al alumno con dificultades lectoras.

Se puede también leer por parejas. Otra modalidad es utilizar la lectura coral. El adulto va leyendo y toda la clase junta lo va repitiendo.

3. La lectura expresiva.

Utilizar la lectura teatral en la que intervienen varios personajes con cargas emocionales. El maestro lee ante el alumnado y les hace ver las emociones presentes en los personajes asignándole distintos personajes al alumno y estos ensayan repetidas veces la lectura.

EVALUACIÓN DE LA LECTURA

Para realizar la evaluación utilizaremos “inventarios informales de la lectura” en donde comprobaremos la precisión, ritmo, expresión y comprensión de nuestro alumnado para poder mejorarla.

Para ello es necesario lo siguiente:

1. Seleccionar pasajes de lecturas graduadas en dificultad por cursos. En el 1º ciclo los textos serán narrativos y a partir del segundo ciclo de Primaria se puede ir introduciendo algún texto expositivo y en el tercer ciclo se leerá cualquier tipo de texto (expositivo, entrevista, explicativo...)
2. Concretar los aspectos que se van a evaluar en la fluidez y comprensión y realizar un procedimiento de registro de los mismos en sus alumnos (omisiones, adiciones, sustituciones, inversiones, repeticiones, silabeo, ausencia de entonación y pausas, velocidad y comprensión).
3. Establecer los criterios de evaluación para determinar el nivel que el alumnado tiene en lectura. El nivel independiente: Cuando el alumno es capaz de hacerlo solo y sin ayuda. El nivel instructivo: Necesita ayuda del profesor en su trabajo y el nivel de frustración: Su lectura es inferior a lo esperado para su edad.
4. De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para mejorar la comprensión y fluidez lectora.

ACTIVIDADES

Primer ciclo de Educación Primaria

1. Lecturas compartidas.
2. Trabajo con cuentos tradicionales relacionados con el tema que se esté trabajando: elaboración de historias a partir de los personajes del cuento, elaboración de cuentos-murales...
3. Dramatización de los cuentos leídos.
4. Completar fichas individuales de lectura.
5. Con recetas, leer las instrucciones con los niños y prepararlas.
6. Mantenimiento de la biblioteca de aula, incorporando las “obras” que han creado los alumnos, elaborando fichas de libros, catalogando los documentos por géneros literarios...
7. Realización de actividades lúdicas relativas a la lectura.
8. Elaboración de textos de manera libre.
9. Adquisición por parte de las familias de un libro común para todos y realizar su lectura en voz alta en clase.
10. Elaboración de guías de lectura recomendadas para las familias.

Segundo y tercer ciclo de Educación Primaria

1. Mantenimiento de la biblioteca de aula, incorporando las “obras” que han creado los alumnos, elaborando fichas de libros, catalogando los documentos por géneros literarios...
2. Realización de actividades lúdicas relativas a la lectura.
3. Lecturas compartidas, momento que aprovechamos para leer entre todos un texto.
4. Elaboración de textos de manera libre.
5. Ficha de lectura
6. Trabajar textos relacionados con noticias, cuentos, leyendas, etc. Progresivamente iremos utilizando textos con mayor dificultad.
7. Intercambio de libros entre los alumnos, según el grado de interés.

8. Adquisición por parte de las familias de un libro de lectura y su posterior lectura en voz alta en el aula por parte de todos.

Actividades generales para todos los alumnos.

1. Utilización de la biblioteca escolar como lugar de consulta y disfrute.
2. Manejo de las TIC como recurso complementario en su doble vertiente: por un lado, como medio en el que la lectura es necesaria y por otro como recurso que fomenta y facilita la comprensión lectora.
3. Actividades con la Pizarra Digital Interactiva (PDI) como recurso complementario.

EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento y evaluación del Plan por parte del equipo de maestros. En las reuniones internivel junto con el seguimiento del Plan de fomento a la lectura, para comprobar el grado de consecución de los objetivos que nos hemos marcado, el grado de compromiso por parte de la Comunidad Educativa, la efectividad de las actividades programadas y realizadas, así como las tareas pendientes y las posibles modificaciones a realizar. La evaluación final se recogerá en la última reunión internivel teniendo como referente los criterios de evaluación que se recogen en la siguiente tabla.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:	VALORACION (0-10)	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
5. Actuación del profesor:		
5.1. Transmite interés por la lectura.		
5.2. Desarrolla estrategias que faciliten al alumno la lectura		



y comprensión de diferentes textos.		
5.3. Potencia la comprensión lectora.		
5.4. Lee en voz alta con entonación, pronunciación y velocidad adecuadas.		
5.5. Utiliza la lectura como fuente de disfrute, de información, de enriquecimiento personal.		
5.6. Elige libros adecuados al desarrollo de manera autónoma.		
5.7. Usa la biblioteca como lugar de consulta y disfrute.		
5.8. Utiliza los recursos disponibles en el centro.		
6. Metodología y actividades:		
6.1. Se potencian actividades de investigación.		
6.2. Las actividades y los textos son adecuados a la edad y capacidad del alumno.		
3.3. Se presentan actividades novedosas		
7. Familias:		
7.1. Colaboran con la escuela para aumentar el hábito lector del alumno.		
8. Alumnos:		

<p>8.1. Desarrolla estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.</p> <p>8.2. Comprende distintos tipos de textos adaptados a su edad.</p> <p>8.3. Utiliza la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fija la ortografía correcta.</p>		
<p>8.4. Utiliza estrategias de comprensión lectora para obtener información.</p>		
<p>8.5. Aprecia el valor de los textos literarios y utiliza la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.</p>		
<p>8.6. Conoce las normas de funcionamiento y uso adecuado de la Biblioteca.</p>		
<p>8.7. Lee y resume, libros, así como diferentes tipos de textos de extensión variable, tanto por indicación del maestro como por iniciativa propia.</p>		

OBSERVACIÓN: En cada una de las casillas se escribirá un número entre el 0 y el 10, teniendo en cuenta que el valor 0 se asignará cuando la propuesta que



se contempla en el indicador objeto de valoración no se realice o se desarrolle en un nivel inapreciable tanto en cantidad como en calidad. El valor 10 se asignará cuando el enunciado del indicador se realice al máximo nivel tanto de cantidad como de calidad.

ANEXO VI

PLAN DE DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

INTRODUCCIÓN

Con este plan se pretende el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras, en particular aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.

Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

La constante utilización en el área de técnicas para aprender, para trabajar en equipo, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, etc., favorecen al desarrollo de la competencia para aprender a aprender.

Este área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de autonomía e iniciativa personal, al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

Atención Educativa

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el

impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión, favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. Este área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El Currículo atiende, desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía del alumno para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismo y el respeto a las demás personas.

Educación Artística

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

La competencia para aprender a aprender contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

Educación Física

La Educación Física ayuda a la consecución de la autonomía e iniciativa personal en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de

las actividades físicas, deportivas y expresivas.

El área contribuye a la competencia de aprender a aprender mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Lengua Castellana y Literatura

El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con las competencias básicas de aprender a aprender, y con la de autonomía e iniciativa personal.

Regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello su desarrollo y su mejora desde el área contribuyen a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, y a regular emociones, favoreciendo el desarrollo de ambas competencias.

Lengua Extranjera (Inglés)

El aprendizaje de una lengua extranjera es al igual que el lenguaje un instrumento de aprendizaje que contribuye a la competencia de aprender a aprender. E igualmente contribuye al desarrollo de la autonomía e iniciativa personal porque provoca una reflexión sobre el propio aprendizaje.

Matemáticas

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados.

La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los

procesos de resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas, están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

METODOLOGÍA:

Los maestros de las diferentes áreas, diseñarán, planificarán y ejecutarán actividades y/o proyectos encaminados a fomentar la cultura emprendedora. Estas actividades propondrán situaciones que estén fundamentadas en la vida real y que estén relacionadas con los intereses y habilidades del alumnado para que experimenten experiencias de éxito mediante el esfuerzo. Asimismo, dichas tareas deberán ser asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, para que se entrenen en la planificación, en el establecimiento de metas y en la estimulación de la motivación de logro.

El diseño, la planificación y ejecución de las actividades y/ o proyectos garantizará la participación de todos los alumnos así como el fomento de la autonomía de los mismos.

DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

1º, 2º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1º CICLO).

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Explorar algunos elementos del medio natural, social y cultural empleando estrategias relacionadas con los modos de hacer ciencia como forma de acercamiento al método científico. • Manifestar actitudes de diálogo y tolerancia en el ejercicio de la aplicación de valores sociales y cívicos, para facilitar la buena comunicación y evitar problemas de convivencia en el entorno escolar, social y familiar. • Discriminar informaciones relevantes sobre el medio natural, social, lingüístico y cultural que les rodea. • Utilizar algunas técnicas en el proceso de aprendizaje (organizar, memorizar y recuperar la información), tales como reglas nemotécnicas, resúmenes, esquemas o mapas mentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subrayado, estrategias de memorización, planteamiento de interrogantes, resúmenes, cuadros, esquema. • Conocimiento de uno mismo, de las emociones, de los sentimientos, de los condicionantes, de las posibilidades, elaboración de planes de trabajo, acción y relación con los otros y con el medio.
<ul style="list-style-type: none"> • Emplear diferentes materiales y texturas, dándole un tratamiento poco convencional, para representar ideas, sentimientos y emociones y desarrollar la creatividad. • Interpretar imágenes del contexto familiar y escolar (fotografías, dibujos, ilustraciones, imágenes televisivas...) analizando las emociones y sentimientos experimentados por uno mismo y por otros como resultado de la observación de diferentes representaciones plástico-visuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de texturas, formas o espacios. • Conocimiento de uno mismo, de los propios intereses, emociones y sentimientos, la exploración e indagación de los mecanismos apropiados para definir posibilidades, el buscar soluciones, el adquirir conocimientos y la elaboración de planes.

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cómics, murales y mosaicos creando imágenes con manchas cromáticas y diversas tonalidades y gamas de color, potenciando sus capacidades creativas. • Elaborar producciones artísticas personales y en grupo manipulando diferentes tipos de materiales, técnicas, objetos e instrumentos para el desarrollo de la creatividad artística. • Respetar y valorar las ideas y soluciones artísticas de los otros, expresando adecuadamente las propias decisiones para trabajar de forma cooperativa y flexible. • Expresar valoraciones críticas sobre las características plástico-visuales de algunos mensajes transmitidos por los medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Juicios sobre las obras de los otros y recibir de forma constructiva valoraciones sobre la propia.
<ul style="list-style-type: none"> • Verbalizar los procesos seguidos y comprobar que las soluciones satisfacen todas y cada una de las condiciones impuestas por el enunciado para mostrar estrategias personales de resolución de problemas. • Resolver problemas que se plantean en la vida cotidiana mediante los algoritmos suma, resta, multiplicación y división incorporando las aportaciones de los demás a los propios aprendizajes y aceptando soluciones distintas a las propias. • Comunicar de forma ordenada y clara, experiencias vividas, observadas o imaginadas incorporando al vocabulario términos propios de las matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del entorno por medio de la estimación de medidas. Resolución de problemas que tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de estas competencias (aprender a aprender y autonomía personal): la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. • Búsqueda, selección, procesamiento y presentación de datos por medios impresos, audiovisuales e informáticos.

<p>relacionados con las relaciones numéricas, la medida y la geometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar información relevante relacionada con los números naturales, la medida y la geometría en diferentes recursos materiales (libros de texto, Internet, enciclopedias multimedia...) y ambientales (biblioteca de aula y de centro...) • Plantear ejemplos de situaciones concretas del entorno escolar y familiar en las que se aprecie la necesidad de utilizar conocimientos matemáticos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en diferentes situaciones comunicativas del aula, tanto de forma oral como escrita. • Leer de forma comprensiva textos sencillos de diferente tipo, formulándose preguntas sobre el texto e identificando sus ideas principales. • Mostrar interés por emplear el lenguaje de forma lúdica a través del recitado y dramatización. • Expresar ante los compañeros, de forma clara y ordenada, algunas ideas, pensamientos y vivencias personales. • Comprender y producir mensajes y textos orales en diferentes contextos y con diferentes interlocutores, respetando las normas básicas de la comunicación oral. • Realizar preguntas significativas sobre situaciones relacionadas con el entorno familiar y sociocultural y manejar la diversidad de respuestas, empleando un vocabulario adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • Verbalizar emociones y sentimientos propios y el reconocimiento de los de los que nos rodean; describir, narrar, analizar, sintetizar, trazar planes, tomar decisiones y valorarlas. • Desarrollo de hábitos de lectura. • Subrayado, esquemas y resúmenes. • Creación de circuitos y de coreografías en el área de Educación Física poniendo en práctica aquellas habilidades y destrezas aprendidas en el área. • Explicación y desarrollo de Juegos Populares por parte de los alumnos al resto del grupo-clase. • Realización de juegos previamente explicados por los alumnos. • Resolución de problemas matemáticos. • Juegos en el área de Educación Física que impliquen trabajar en

<p>a cada realidad expresada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar, organizar, interpretar y memorizar información. • Aplicar conocimientos • Tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. • Dar protagonismo al alumnado en aspectos de organización de actividades. 	<p>equipo y que conlleven una victoria o derrota.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de diferentes tipos de juegos: populares, motores, sensoriales,... • Elección de equipos, ser protagonistas del juego siendo los que lo inician y ser responsables del vestuario, dentro del área de Educación Física. • Trabajos grupales en los que cada uno debe realizar una función. • Lecturas expresivas en el aula. <p>Elección de temas a trabajar en Valores cívicos y sociales.</p>
--	---

3º, 4º, 5º, 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (SEGUNDO Y TERCER CICLO).

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar, organizar, interpretar y memorizar información. • Aplicar conocimientos • Tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. • Dar protagonismo al alumnado en aspectos de organización de actividades. • Desarrollar la creatividad como fuente de progreso y aplicarla en diferentes situaciones. <p>Planificar las fases de ejecución y gestionar el tiempo de forma eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subrayado, esquemas y resúmenes. • Creación de circuitos y de coreografías en el área de Educación Física poniendo en práctica aquellas habilidades y destrezas aprendidas en el área. • Explicación y desarrollo de Juegos Populares por parte de los alumnos al resto del grupo-clase. • Realización de juegos previamente explicados por los alumnos. • Resolución de problemas matemáticos. • Juegos en el área de Educación Física que impliquen trabajar en

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la creatividad como fuente de progreso y aplicarla en diferentes situaciones. • Desarrollar la creatividad como fuente de progreso y aplicarla en diferentes situaciones. • Organizar el trabajo del grupo de forma eficaz, tomar decisiones y asumir riesgos que afecten al mismo. • Identificar objetivos, planificar las fases de ejecución y gestionar el tiempo de forma eficaz. • Imaginar proyectos y analizar las distintas posibilidades y limitaciones para emprenderlos. • Desarrollar la creatividad como fuente de progreso y aplicarla en diferentes situaciones. • Reconocer y gestionar las emociones en relación a uno mismo y a los demás. • Potenciar la capacidad de autocrítica para tener un conocimiento ajustado de uno mismo. • Relacionar las capacidades e intereses personales con la realidad para elegir con criterio propio en diferentes ámbitos. • Obtener información, integrarla con los conocimientos previos y transformarla en conocimiento propio. • Entender y controlar el propio proceso de aprendizaje desarrollando habilidades metacognitivas. 	<p>equipo y que conlleven una victoria o derrota.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de diferentes tipos de juegos: populares, motores, sensoriales,... • Elección de equipos, ser protagonistas del juego siendo los que lo inician y ser responsables del vestuario, dentro del área de Educación Física. • Trabajos grupales en los que cada uno debe realizar una función. • Lecturas expresivas en el aula. <p>Elección de temas a trabajar para elaborar esquemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar las actividades a realizar. • Plantear en grupos un guión original y creativo sobre diferentes actividades, a realizar en grupo (invención de un cuento, elaboración de un mini periódico...) • Ser creativo en la elaboración de las actividades.(inventar un problema matemático, plantear situaciones a resolver, elaborar un cuento...) • Aprender a coordinarse con el resto y mostrarse participativo en el trabajo en equipo. • Desglosar el procedimiento de elaboración de la actividad. Y ajustar el tiempo establecido para exponer oralmente trabajos. Detallar completamente el proceso de elaboración de la actividad (ejemplo invención de una receta de cocina con la tabla de datos matemáticos...) • Realizar una planificación coherente de la actividad. Y utilizar el material previsto para la construcción de la actividad sin improvisar.
---	---

<ul style="list-style-type: none">• Ejercitar el pensamiento sintético, analítico y crítico según los diferentes contextos.• Aplicar los nuevos conocimientos en diversos contextos.• Asumir y aplicar diversas estrategias y metodologías en la resolución de distintos tipos de problemas.	<p>Ser creativo en la realización de la actividad (elaboración de un mural, cartel, de una portada de un trabajo...) Si es creativo y original en el diseño de la presentación de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Defender con firmeza sus ideas durante su intervención.• Mostrar una autoevaluación lógica y responsable.• Escribir y prioriza los conceptos en el mapa conceptual. Escribir un eslogan final que resuma el contenido trabajado.• Evaluar su propia actividad y la de un compañero. Realiza preguntas coherentes al profesor sobre el tema trabajado, o a los compañeros en actividades realizadas, u a otros adultos – realizando una entrevista inventada...)• Enumerar las peculiaridades aprendidas. Y establecer una conclusión lógica para explicar los aspectos trabajados. Justificar con lógica las elecciones tomadas. Justificar las razones de considerar un aspecto como positivo o negativo.• Todas las actividades aprendidas generalizarlas en la vida cotidiana. (saber utilizar el cálculo mental al ir a comprar, saber utilizar los % al ir de rebajas...) y reflexionar con lógica sobre las actividades semanales de sus compañeros. Anotar correctamente las páginas donde se pueden consultar aspectos para solucionar los problemas.• Incluye en la presentación o en el trabajo conceptos relevantes aprendidos. Enumera hábitos para ahorrar energía. Mostrar en la presentación de los trabajos conceptos basados en datos fiables.
--	---



	<p>Crear una historia sobre un problema social. Elaborar normas adecuadas para debatir y de fácil aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajar en equipo aportando ideas y respetando las mismas para el enriquecimiento individual y grupal.
--	---

EVALUACIÓN:

Los maestros prestarán especial atención a las actividades del plan que serán revisadas y actualizadas anualmente e incorporados a sus Programaciones.

Todos los acuerdos tomados, así como los resultados obtenidos serán recogidos en las actas de ciclo y en la memoria final.

ANEXO VII

PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie. La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. Con el siguiente Plan de Igualdad pretendemos, desde nuestro centro, imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo. Consideramos que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en la escuela, y en concreto en nuestro centro, está justificado por las siguientes razones:

- Es un derecho y un principio jurídico universal, regulado en la Constitución, en la Ley y en la Jurisprudencia cuya aplicación resulta necesaria y positiva para la sociedad.

- La no discriminación es un principio fundamental que como tal debe de ser tenido en cuenta con el fin de evitar la vulneración de los Derechos Humanos y conseguir una sociedad más justa.

- La escuela es, después de la familia, el primer lugar donde los alumnos y alumnas deben aprender a convivir y compartir todo, con respeto mutuo, sin tener en cuenta ninguna diferencia de sexo. Esto les ayudará al enriquecimiento y autonomía personal en todos los aspectos de su vida.

Pretendemos educar para la igualdad a través de la coeducación. Lo cual significa educar en igualdad de derechos y oportunidades a niños, sin que las diferencias sexuales signifiquen subordinación o inclusión. Para apoyar la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática, en la que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo. Es importante no identificar la escuela coeducativa con la escuela mixta. La segunda se limita a “unir” en el aula a niños, es decir, haciendo que compartan un espacio físico. Mientras que coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que hay distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres, que deben conformar la visión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer la realidad.

OBJETIVOS

1. Dar a conocer la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres a través de las distintas actividades del currículo que se realicen a lo largo del año.
2. Transmitir al alumnado valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...



3. Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las tareas que realizamos en la escuela y en el hogar entre todas las personas que conviven en ellos.
4. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo en las situaciones de juego.
5. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.
6. Realizar, por parte del claustro, propuestas para prevenir la violencia sexista en nuestro centro.
7. Establecer una colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

METODOLOGÍA

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto entre niños y niñas. Las diferentes iniciativas sobre el tema que lleguen al Centro, en la medida que contribuyan al desarrollo de nuestro currículo, serán adoptadas, en la práctica educativa, a criterio del tutor o de los equipo de ciclo.

ACTIVIDADES:

Somos conscientes de que el enfoque igualitario y coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo, ya que educar por la igualdad y la coeducación es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos deberán aprovecharse para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes... que impregnarán nuestra actividad educativa. Así mismo, los adultos del centro debemos servir de ejemplo, que permita modelar la conducta, las actitudes y los valores de los alumnos en lo relativo a la igualdad. Además de este trabajo de carácter globalizado se llevarán

a cabo las siguientes actividades. • Toma de conciencia del profesorado sobre aspectos tales como la visibilidad de los logros y aportaciones de las mujeres a los conocimientos que se transmiten, el uso de un lenguaje no sexista en las diversas materias del enseñar a resolver conflictos de forma positiva, favoreciendo la comprensión de que la resolución no violenta de conflictos puede ser una fuente de aprendizaje y crecimiento personal. • Velar porque el lenguaje escrito en los rótulos, carteles, murales... así como en los documentos y notas informativas que genere el centro, sea un lenguaje no sexista. Esto no implica reduplicar artículos y sustantivos (los/as, todos/as...) o utilizar otras formas diferenciadoras, pues consideramos que servirnos del carácter genérico e inclusivo del masculino no es incurrir en sexismo. Sí se revisarán los documentos y materiales que se utilizan en las aulas, en la biblioteca o en las actividades extraescolares, para que no tengan estereotipos sexistas. (Profesorado).

Como por ejemplo: realizar un “Observatorio de prensa” a nivel de aula donde el alumnado seleccione de la prensa aquellas noticias positivas o negativas relativas a la igualdad de hombres y mujeres. En esta línea, otra actividad será visualizar y nombrar las diferentes situaciones de violencia contra las mujeres que se establecen en la sociedad, lo cual es fundamental para que los alumnos distingan y puedan definir cuáles son las situaciones de violencia.

Actividades sobre temas coeducativos en Educación en el área de valores. Lecturas de cuentos y otros textos literarios cuyo contenido sea relativo al tema y trabajar sobre ello (reflexionar sobre ello, analizar los mismos...).

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo una revisión del presente plan, pues somos conscientes de que es un plan de acción que está en continua revisión y que no se acaba con el presente curso escolar.

ANEXO VIII

PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1.- INTRODUCCIÓN:

Como parte de una Comunidad Educativa, los docentes estamos obligados a reflexionar, analizar y tomar decisiones adecuadas al interés de la Comunidad, el trabajo conjunto de los profesionales que coincidimos en el mismo Centro ha de tener un mismo fin.

Es necesario el trabajo en equipo, la colaboración de todos, a fin de que se asegure el intercambio y la coordinación entre iguales, sin que nadie vea arbitrariamente limitada su autonomía y su creatividad. De esta forma, todos podemos sentirnos enriquecidos y satisfechos a causa del trabajo colectivo bien hecho. Este reto del trabajo en equipo, es una tarea importante. Trabajar juntos no es fácil ni se consigue sin dificultad y cierto grado de conflicto. El problema, por tanto, no es que se produzca el conflicto, sino que sepamos resolverlo de manera constructiva.

Hemos decidido plasmar en este documento las bases para evaluar nuestra práctica docente. Desde hace años evaluamos en nuestra memoria de fin de curso nuestras formas y maneras de llevar a cabo la tarea que se nos ha encomendado, pero creemos necesario recoger todas nuestras inquietudes y reflejarlas en este Plan de evaluación de la Práctica Docente. Hemos realizado este Plan para mejorar cada vez un poco más nuestra labor docente, se realizará

al finalizar el curso escolar con la finalidad de mejorar la práctica docente y adecuarnos a la realidad del proceso de aprendizaje en nuestras aulas.

Será realizada por todos los profesores que componen el Claustro mediante una plantilla resumen de los resultados para presentar en la memoria final de curso. Además se revisarán los indicadores por si fuera necesario añadir o suprimir algunos, atendiendo a su importancia.

La evaluación de la práctica docente se realizará según los criterios de evaluación reflejados en la siguiente tabla. Cada maestro realizará una evaluación diaria de la misma teniendo en cuenta estos criterios y a final de curso se reflejará el % total global del profesorado del centro.

	1	2	3	4
Las programaciones de aula se adaptan a las programaciones didácticas de los ciclos				
Los alumnos comprenden las explicaciones				
Preguntan en clase las dudas suscitadas				
Se realizan tareas escolares de refuerzo para los alumnos con más dificultades				
Se realizan tareas escolares de ampliación para los alumnos más avanzados				
Se utiliza material complementario diferente al proporcionado por la editorial				
Se utilizan las TIC				
La metodología aplicada es activa y participativa				
Se imparte la totalidad de los contenidos programados				
Se respeta el tiempo de dedicación diaria a la lectura				
Se realizan controles periódicos que faciliten una evaluación continua de los aprendizajes				
Se participa activamente en las actividades complementarias				
La convivencia entre los alumnos de la clase es buena				
Se realizan actividades destinadas a fomentar la convivencia				
Se aplican medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres				
La comunicación con los padres es fluida				
Existe coordinación con los maestros				

ANEXO IX

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE:

1. MARCO LEGAL	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
3. NUESTRO CENTRO	5
4. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.....	6
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	7
6. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS	8
7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: LAS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	16
8. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES, MATERIALES, ESPACIOS Y TIEMPOS	17
9. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES.....	19
10. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAs Y OTRAS INSTITUCIONES	23
11. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS	23
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	24

ANEXO I: MAPA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ANEXO II: INFORME DE SEGUIMIENTO DE REFUERZOS ORDINARIOS INFANTIL.

ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO DE REFUERZOS ORDINARIOS PRIMARIA.

ANEXO IV: INFORME TRIMESTRAL DE PT Y AL.

1. MARCO LEGAL.

Este Plan está diseñado en base a la siguiente normativa:

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **LOE**, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE** y por la **LOMLOE**, Ley Orgánica 3/2020 de 26 de diciembre.
- ✓ LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- ✓ LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados. En el Título II se hace referencia al principio de Equidad en la Educación.
- ✓ ORDEN EDU/571/2005, de 26 de abril, por la que se **creó el fichero automatizado** denominado: “Datos de carácter personal relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas”.
- ✓ DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ Instrucción Conjunta, de 7 de enero de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su **dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar** sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ O. EDU/1603/2009, 20/7, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.**

El Plan de Atención a la Diversidad tiene como fin dar respuesta de forma planificada a todo el alumnado. Está insertado en nuestra organización de Centro y recogido dentro del currículo: atendiendo a los diversos grados de adquisición de aprendizajes, priorizando el desarrollo de las capacidades y procedimientos sobre los contenidos conceptuales, valorando las diferencias y la riqueza que estas aportan. Se trata de una labor coordinada entre ciclos, equipo directivo y profesorado de apoyo, utilizando metodologías y recursos variados y buscando el respeto en el grupo aumentando así la autoestima y el clima de afecto que debe impregnar la vida de Centro.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno/a, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar. Desde nuestro Centro apostamos por una oferta educativa que permita garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción de todo nuestro alumnado. Para ayudarnos en este fin, hemos de articular una serie de medidas de atención educativa que sean apropiadas para el conjunto de nuestros alumnos/as y que además, sirvan para trabajar compensando o apoyando las características particulares de cada uno de los/as niños/as según establece la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La atención a la diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. En este sentido, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se refiere en su Título II (Equidad en la Educación) a la compensación de desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole, y de forma específica, al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Dicha Ley es modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica algunos artículos de la LOE.

Dentro de este marco normativo, y desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. La equidad y la calidad, son dos de los objetivos estratégicos a conseguir.

Tendemos hacia la idea de que todos, independientemente de la diversidad cultural, social y/o de aprendizaje deben tener igualdad de oportunidades en las escuelas. Educación inclusiva e integración no son partes dicotómicas, pues no se puede integrar

sin incluir o incluir sin integrar; lo importante es determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad de incluir a todos. El concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, sino en ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos en contextos educativos ordinarios. Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales.

3. NUESTRO CENTRO.

3.1. DATOS DEL CENTRO:

Los datos de nuestro centro responden a los siguientes:

- **Denominación: CEIP FILIBERTO VILLALOBOS**
- **Código de centro: 37000917**
- **Teléfonos: 923408172**
- **Correo electrónico: 37000917@educa.jcyl.es**
- **Web: <http://ceipfilibertovillalobosbejar.centros.educa.jcyl.es>**

3.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

El CEIP Filiberto Villalobos se encuentra en la localidad de Béjar, situada al sureste de la provincia de Salamanca, a escasos kilómetros de las provincias de Ávila y Cáceres.

Béjar tiene, en torno, a los catorce mil habitantes (su población ha descendido bastante en los últimos años) y su base económica ha sido la industria textil. Actualmente atraviesa una grave crisis. Los últimos años han cerrado muchas fábricas, y no teniendo otra fuente de ingresos distinta a la textil, todos los servicios disponibles para los habitantes también están siendo afectados de forma negativa.

Nuestro centro ocupa la posición central de la localidad, por lo que los vecinos de esta zona cuentan con bastante número de servicios cercanos (correos, hospital, calles principales, parque...). Y la mayoría de nuestros alumnos proceden de clase media-alta, donde los padres se preocupan por la educación de sus hijos y les inculcan hábitos de respeto a compañeros y maestros.

Tenemos 9 unidades: tres de Educación Infantil (3– 6 años) y seis de Educación Primaria .

El presente curso 2024-2025 continúa funcionando en el centro una sección bilingüe en inglés, implantada actualmente en todos los cursos de Educación Primaria. Nuestro proyecto también contempla el incremento de las sesiones impartidas en lengua inglesa en Educación Infantil.

Actualmente están matriculados 130 alumnos /as, 33 en Educación Infantil y 97 en Educación Primaria.

Profesorado: en total somos 18 profesores, de los cuales atendiendo a su especialidad se reparten del siguiente modo. Los puestos de trabajo a los que están adscritos son los siguientes:

- 3 de Educación Infantil.
- 5 de Educación Primaria.
- 2 de Primaria-Bilingüe.
- 2 Especialistas en Educación Física.
- 1 Especialista en Lengua Inglesa.
- 1 Especialista en Música (compartida con el CEIP Marqués de Valero).
- 1 Maestra de Pedagogía Terapéutica (Compartido con el C.P Neveros en Candelario)
- 1 Maestra a tiempo parcial de Audición y Lenguaje (Compartida con CEIP María Díaz Muñoz).
- 1 Maestra de Religión (Compartida con los colegios públicos de Béjar)
- 1 Maestro de compensatoria (Compartida con el resto de colegios e institutos de la localidad).

Disponemos además de los servicios de 2 miembros del Equipo de Orientación: Orientadora y Técnico de Servicios a la Comunidad.

Hay constituida una asociación de madres y padres del centro, AMPA “La Solana” es muy activa, tanto participando en actividades en el centro, como organizando diferentes actividades dirigidas a los alumnos que realizan fuera del horario escolar.

En relación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en el momento actual, nuestro centro tiene incluido en el fichero ATDI de la Junta de Castilla y León un total de 21 alumnos:

- 2 alumnos con necesidades educativas especiales
- 2 alumnos con necesidades de compensación educativa
- 17 alumnos con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico (3 alumnos con retraso simple del lenguaje, 10 con dislalia, y 4 con dificultades específicas de aprendizaje)

La ratio existente alumno/a – maestro/a, facilita la respuesta individual, y el compromiso de atender a cada una de las necesidades del conjunto de nuestro alumnado, y justifican la necesidad de plantear una serie de actuaciones y estrategias que permitan tratar de forma precisa a los alumnos/as que presenten necesidades educativas y articular a su vez, mecanismos que consigan dar respuesta a los posibles casos que se nos pudieran presentar en el futuro. Es por todo esto, por lo que presentamos el siguiente Plan de Atención a la Diversidad.

4. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.

Los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro centro en general y con este plan en general son:

- Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad objetivo, que será prioritario durante este curso tal y como se puede apreciar en la temporalización que adjuntamos a continuación.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Fomentar la participación de los padres/madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Establecer una coordinación fluida con instituciones u organismos externos al Centro.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Las necesidades educativas suponen un amplio abanico, desde las dificultades de aprendizaje, normalmente transitorias, hasta aquellas necesidades educativas especiales, que normalmente tienen un carácter más permanente.

Para llevar a cabo la identificación y diagnóstico de los alumnos con necesidades educativas específicas, se establecen las siguientes fases (se puede comprobar de forma detallada en el ANEXO I):

1. El tutor es, en primer lugar, el encargado de dar respuesta a las necesidades, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideran necesarias. Si una vez tomadas, éstas no pueden ser resueltas por el profesorado, el tutor/a solicitará a través del equipo directivo del Centro, conforme al documento de derivación del ANEXO I de la ORDEN

EDU/1603/2009, de 20 de julio, la intervención de los servicios de Orientación educativa.

A continuación, esta derivación es estudiada por el orientador para establecer su orden de prioridad con respecto a otras demandas: gravedad del problema, cambio de etapa o ciclo, la atención prioritaria a alumnos de niveles superiores.

2. El Centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que se proceda a realizar la evaluación psicopedagógica (ANEXO II ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio)
3. Se valoran las necesidades educativas del alumno/a, emitiendo el informe de evaluación psicopedagógico.
4. Los padres o representantes legales, serán informados sobre la valoración realizada y la propuesta educativa, derivada de la misma, manifestando su conformidad o no. El profesor tutor, los/as especialistas de P.T. y A.L., así como el equipo directivo, recibirán la información correspondiente.
5. El informe de evaluación psicopedagógica, será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización, priorizando en cambios de ciclo o final de etapa.
6. Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe psicopedagógico, se elaborará un informe de baja por el orientador, informándose a los padres o tutores legales.

6. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

La atención educativa, exige desarrollar medidas pedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa para todos nuestros alumnos/as.

Cuando se identifican determinados/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, se alude al alumno y a su contexto de aprendizaje de tal forma que, tras una valoración de la situación en su marco educativo concreto, se puedan articular las medidas pedagógicas necesarias y las actuaciones que el/la maestro/a o equipo docente puedan aplicar en el ámbito del centro. Estas medidas son: ordinarias y específicas. Además tomamos como referencia algunas propuestas metodológicas aportadas en el II Plan de Atención a la diversidad 2017-2022.

6.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS:

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la

adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las asignaturas de libre configuración autonómica.

De manera detallada algunas de las medidas adoptadas por el centro:

GRUPOS O ALUMNOS/AS DE REFUERZO:

- **Recibirán refuerzo pedagógico aquellos/as alumnos/as que se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del grupo clase no van a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo es transitorio si el/la alumno/a supera sus dificultades dentro del grupo escolar.**
- **Los refuerzos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas.**
- **Los distintos profesionales de atención a la diversidad y el E.O.E.P. colaborarán realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos/as alumnos/as aportando materiales, pautas específicas...**
- **No se realizarán ajustes significativos en los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos y evaluación).**

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los/as alumnos/as.

- **Agrupaciones flexibles: desdobles si el horario lo permite. En los cursos más numerosos y con mayores dificultades los cursos que las horas de los maestros lo permitan se intentará desdoblar al grupo en alguna de las horas de las áreas instrumentales.**
- **Apoyos ordinarios dentro del aula. Cuando la priorización en la atención al alumnado y el horario del especialista de A.L. lo permite, existe una sesión de**

oralidad cada una de las tres aulas de Infantil. Esto nos permite detectar de forma temprana las posibles dificultades que el alumnado de estas edades pueda presentar, y proporcionarles una respuesta educativa adecuada e inmediata. Cuando esto no es posible el especialista de A.L. proporcionará un programa específico a las maestras de infantil que contenga pautas, materiales, guías de apoyo en familias...

MEDIDAS CURRICULARES:

- Evaluación inicial.
- Acomodaciones no significativas dentro del grupo clase.
- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo, haciendo mayor hincapié en las áreas instrumentales.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Ampliación o profundización con aquellos alumnos que destacan.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial del Centro.

MEDIDAS METODOLÓGICAS:

- Partir de los conocimientos previos del alumno/a (evaluación inicial).
- Potenciar la implicación de los alumnos/as en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles e intereses del alumnado.
- Aprendizajes funcionales y significativos.

AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS.

Podríamos utilizar los siguientes criterios de agrupamiento de alumnos:

a) Modelo organizativo de grupo-clase/pequeño grupo: en este modelo se contempla la unidad del grupo clase y, dependiendo de las situaciones de aprendizaje, se trabajaría en pequeño grupo. Las actividades a realizar en el grupo clase serían las asambleas, comunicación de experiencias y explicaciones colectivas. El pequeño grupo se utilizaría para actividades de investigación.

b) Modelo de grupos flexibles: con los grupos flexibles se responde a las necesidades educativas de cada alumno en las diferentes áreas de desarrollo posibilitando su participación activa en el grupo, consiguiendo sus propios objetivos. Los criterios para formar grupos flexibles podrán ser el nivel madurativo, el ritmo de aprendizaje, los problemas conductuales y el nivel de interacción con el grupo. Los alumnos podrán pasar de un grupo a otro en función de sus propios progresos. En este

tipo de agrupamiento, los grupos de nivel madurativo más bajo son menos numerosos por lo que es posible lograr una atención más individual. Se suelen realizar entre alumnos de un mismo nivel o ciclo.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

a) Métodos Cooperativos: se trata de una serie de métodos instruccionales en los cuales se les anima a los estudiantes o se les pide, que trabajen juntos en tareas académicas. El aprendizaje se realiza en base a la interacción entre compañeros. Estos métodos se caracterizan por su viabilidad ante grupos de alumnos/as heterogéneos y su flexibilidad ya que pueden ser usados con alumnado de cualquier edad y en cualquier materia:

b) Tutorías: las estrategias de enseñanza entre alumnos o tutorías entre iguales poseen la característica diferenciadora de que va a ser un alumno el que haga las funciones de profesor.

1.- *La tutoría entre iguales:* es una estrategia que trata de adaptarse a las diferencias individuales en base a una relación entre los participantes. Suelen ser dos compañeros de la misma clase y edad, uno de los cuales hace el papel de tutor y el otro de alumno. El tutor enseña y el alumno aprende. Esta estrategia por nuestras especiales características como centro, se desarrolla de una forma habitual y es ciertamente, una herramienta muy eficaz en la atención al alumnado.

2.- *Tutoría entre compañeros de distinta edad:* es una variante de la tutoría entre iguales. Es condición indispensable que exista diferencia de edad entre el tutor y su alumno, y que la ayuda ocurra invariablemente en forma de interacción.

3.- *Tutoría con inversión de roles:* es el propio alumno con necesidades educativas especiales el que realiza las funciones de tutor de los alumnos ordinarios. Por ejemplo, alumnos con trastornos de aprendizaje y de conducta como tutores de alumnos ordinarios más jóvenes.

ESTRATEGIAS CONDUCTUALES:

Estas estrategias hay que enmarcarlas dentro de la socialización, que abarca las destrezas y habilidades sociales. Las técnicas que se pueden emplear para mediar en los resultados sociales de la integración escolar son:

a) Manipulación de antecedentes: consiste en manipular acontecimientos para que se produzca una interacción social. Tienen la ventaja de que la provocación puede ser llevada a cabo tanto por un alumno como por el profesor. Su aplicación es para aquellos alumnos que aunque poseen las destrezas sociales necesarias para la integración no la utilizan, así como para aquellos alumnos integrados que no son aceptados por sus compañeros por no interactuar con ellos.

b) Manipulación de consecuencias: consiste en ofrecer una consecuencia al alumno en virtud de su conducta social. Las estrategias más utilizadas para manipular las consecuencias son:

-El refuerzo social contingente, que se lleva a cabo cuando el profesor o un alumno sistemáticamente refuerzan en público al "niño objetivo" cuando éste interactúa apropiadamente o coopera con sus compañeros.

-Los programas de refuerzo en base a fichas o puntos, consisten en administrar al alumno puntos o fichas cuando éste tiene intercambios o actuaciones sociales apropiadas con sus compañeros. Cada uno de los comportamientos-objetivos tiene un determinado valor en fichas. Estas además tienen un valor simbólico que permite canjearlas por algún premio o regalo. En estos programas el comportamiento no apropiado suele ser castigado según el coste de las fichas y se suele realizar en la Edu. Infantil y primer ciclo de Primaria en colaboración con las familias.

c) Modelado: consiste en exponer al alumno objetivo a la conducta de un modelo, reforzando la conducta del modelo y la imitación. Se ha utilizado con un objetivo triple: aprendizaje de nuevas destrezas sociales, inhibición o desinhibición de comportamientos o conductas que presenta el alumno, y la reaparición de destrezas que el alumno observador posee pero no utiliza. Podemos distinguir dos tipos básicos de influencia modeladora: a través de vídeos o películas y el modelado a través de situaciones reales que vendrá marcado por las necesidades que presenta nuestro alumno.

ESTRATEGIAS CENTRADAS EN CONTENIDOS CURRICULARES:

Esta vía para promover las interacciones entre los distintos tipos de alumnos/as consiste en formar al alumnado para ello. El objetivo es modificar las actitudes y comportamientos del grupo hacia los alumnos/as tratados.

Algunas líneas de trabajo en este sentido serán las siguientes:

- Consideración de los objetivos y contenidos como elementos indicativos de referencia y no como un programa cerrado de metas a conseguir y de metas a desarrollar.
- Articulación de los contenidos alrededor de macro-actividades con sentido explícito e interesante para el alumno concreto.
- La participación efectiva del alumnado en las decisiones didácticas a través de diferentes instrumentos, tanto en lo que se refiere al temario y su desarrollo como a las actividades, normas de trabajo.



- Seguimiento cotidiano por el profesorado del proceso de aprendizaje a través del equipo educativo y, en el aula, por medio de instrumentos como la observación sistemática, el diario de clase...
- Flexibilidad en la gestión del espacio y del tiempo de aprendizaje previsto para adecuarlos a los ritmos reales, tanto del colectivo como de las personas.

6.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS:

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Cuando un alumno no reciba sesiones de PT y/o AL por ausencia, dichos especialistas impartirán sesiones a otros alumnos que lo necesiten cubriendo en la totalidad su horario.
- c) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- e) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- f) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas. Entre las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se encuentran:



- a) **Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.**
- b) **La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.**
- c) **Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.**
- d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.**

De forma concreta en nuestro centro tendremos en cuenta:

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Una Adaptación Curricular Significativa (ACS), alude a modificaciones, más o menos significativas, realizadas en alguno o varios elementos prescriptivos del currículo real (el que se desarrolla en el aula) para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno/a. Su finalidad es ser útil al alumno y facilitar la labor del maestro/a.

Se debe contemplar, entre otros, los siguientes elementos:

- Recursos disponibles
- Procedimientos para seleccionar los alumnos que precisan Evaluación Psicopedagógica, para analizar y transmitir la información resultante de todo el proceso y para tomar decisiones ajustadas a las necesidades del alumno y a las posibilidades del centro.
- Tipo de medidas de apoyo, refuerzo o enriquecimiento curricular... para elaborar y aplicar los planes personalizados de trabajo (Adaptaciones Curriculares), delimitando con claridad los responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.
- Horarios y periodos habilitados para llevar a la práctica cada plan de trabajo (dentro y fuera del aula) y procedimientos para asegurar la coordinación entre tutores y especialistas.
- Criterios de evaluación (acordes al plan de trabajo) e información a padres.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Protocolo de incorporación a un nuevo grupo de un ACNEE:

- Coordinación de los/as tutores/as (entrante y saliente)
- Coordinación dirigida por el Equipo directivo con especialistas (PT y AL) y E.O.E.P (Orientador y PSC).
- Coordinación de todas las personas que tienen contacto con el/la alumno/a ACNEE con acuerdos claros y aplicables en relación con su conducta, adaptaciones curriculares,...
- Preparación del grupo-clase para que entiendan la “Diferencia” así como las normas básicas que deben tener en cuenta para resolver los posibles conflictos que se produzcan.
- Sensibilización de las familias en las reuniones generales de principio de curso.
- DIAC

Todo ello en coordinación con las medidas ordinarias que se establecen en el Centro.

ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Medidas que toma el colegio para atender alumnado de Edu. Compensatoria:

- Asignación de una tutoría en función del expediente académico que aporte el alumno si ha estado escolarizado en algún centro español y de lo establecido en la Resolución del 17 de mayo de 2010 (BOCYL del 27).
- Aplicación de un barrido curricular que nos permita conocer sus niveles académicos, dominio del español etc...
- Aplicación del “Plan de acogida al alumnado inmigrante”
- Organización del alumnado en grupos flexibles especialmente en relación con su dominio del idioma español.
- Decisiones organizativas: horario, acomodaciones,..
- Reuniones periódicas con las familias tanto a nivel individual como colectivo.

METODOLOGÍA:

La metodología se basa en el principio de individualización, dadas las características de este alumnado con variado ritmo de aprendizaje, dominio del idioma, desfase curricular, absentismo, discapacidades, etc...

Para atender a esta diversidad consideramos necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización flexible de tiempos, espacios y grupos.

- Fomentar un clima de seguridad y autoestima basado en la cooperación, la autonomía y un ambiente escolar acogedor y de confianza.
- Información continua al alumno/a sobre su proceso. Tomando conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que se puede encontrar.
- Trabajo de dinámica de grupos que actúe como vacuna en la prevención de conflictos.
- Revisión los métodos de trabajo y los materiales para adecuarlos a la realidad actual.

Entendiendo la integración escolar bajo el enfoque institucional consideraremos como actuaciones específicas con estos alumnos todas aquellas modalidades de agrupamientos que podemos llevar a cabo, así como los criterios en cuanto a espacio-tiempo, objetivos, contenidos y estrategias de aprendizaje. Será el tutor el que desarrollará el informe de alumnado de compensación educativa.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DE LA SECCIÓN BILINGÜE. (ORDINARIAS)

En el caso de alumnos que presenten dificultades específicas de aprendizaje y que se desaconseje su inclusión dentro de la sección bilingüe, al finalizar el primer trimestre del curso de 1º de Primaria se determinará si estos alumnos pueden continuar en la experiencia y cuáles recibirán las enseñanzas de Natural Science en su lengua materna. Para tomar esta decisión se contará con los padres implicados y con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Los alumnos que abandonen el aprendizaje de Natural Science en inglés podrán continuar recibiendo las enseñanzas de Educación Plástica en ese idioma. El apoyo en la lengua materna para el alumnado que lo precise será impartido por el profesor tutor o por el maestro destinado al efecto impartándose dentro del aula ordinaria, las clases de Educación Plástica con el grupo completo.

7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: LAS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Atendiendo a las características de un centro inclusivo, trabajamos por garantizar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tenga un acceso y uso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Debemos ser conscientes de que las TIC son una herramienta crucial en la actual sociedad y que su relación con respecto a la atención a la diversidad debe de estar enfocada en dar respuesta a las necesidades que el alumnado pueda presentar y en reducir la brecha digital o, directamente, en no generarla.

En función de los programas específicos que desarrollamos en el centro, junto con las propuestas y metodologías de utilización de las TIC, actualmente tenemos:

- Dos salas de ordenadores para realizar actividades de refuerzo o ampliación de contenidos.
- Página web del centro con contenidos en abierto para alumnado y familias con orientaciones.

8. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES, MATERIALES, ESPACIOS Y TIEMPOS.

8.1. PERSONALES:

Dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de maestros/as y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone.

La dirección del CEIP Filiberto Villalobos con las propuestas de los/as especialistas de apoyo (P.T. y A.L.) y en colaboración con el Orientador, elaborará al principio de curso los horarios según las necesidades de atención de los/as alumnos/as.

8.2. MATERIALES:

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos/as diferentes a la organización de alumnos/as por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, anualmente, sería necesario analizar:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el centro dispone, a lo largo del curso, se realizará una revisión del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.
- Materiales TIC para trabajar.

8.3. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO:

Cuando organicemos el espacio tendremos que tener en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos conseguir y el tipo de interacciones que pretendemos. De todos modos, con respecto a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales hay que tener en cuenta que:

En cuanto al tiempo, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el tratamiento con alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales, se debe de buscar qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje, también es importante fijar en los que van a intervenir los diversos profesionales aunque en nuestro caso resultan complicadas de cumplir estas consideraciones ya que compartimos a la especialista de A.L. y ORIENTADOR con otros Centros. Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

a) Apoyos temporales dentro del aula.

- En este sistema, el profesor de apoyo trabaja el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno con necesidades educativas. El objetivo es permitir al profesor ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase. Se trata de un apoyo inclusivo.

b) Apoyos temporales fuera del aula.

- En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) el alumno con necesidades educativas específicas sale de su grupo-aula para ser atendido por el/la profesor/a de apoyo. Esta atención irá dirigida a realizar las adaptaciones curriculares pertinentes.

Además, debemos advertir la posibilidad de la permanencia un año más en Edu. Infantil para aquellos/as alumnos/as que lo necesiten y los programas de refuerzo o apoyo para la incorporación escolar tardía.

9. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES.

Afrontar atención a la diversidad requiere que toda la comunidad educativa esté implicada. Partiendo de esta premisa es necesario dejar sentadas las siguientes consideraciones:

- El tutor lo es de todos los/as alumnos/as de su aula, independientemente de sus características sociales, familiares, físicas o psíquicas. Es la figura de referencia para el/la alumno/a y su familia hasta el punto de que si no es así no es posible conseguir los objetivos previstos, especialmente en lo que a su integración social y valoración personal se refiere.
- Tras el/la tutor/a, las reuniones mantenidas con el resto de maestros/as, es el ámbito en el que se intercambia información sobre aspectos personales del alumnado, se contrasta la metodología, etc.

- El profesorado especialista (P.T., A.L.) colabora en la elaboración de la A.C.S. y en el desarrollo de la misma.
- Es labor del Equipo Directivo coordinar y equilibrar estas actuaciones.

9.1. TUTORES:

La implicación del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos/as es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.

Además de las funciones generales determinadas para los/as tutores/as en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Dirección del Centro y la colaboración del E.O.E.P.
- Evaluación inicial del nivel del competencia curricular de los/as alumnos/as en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas de algún alumno/a tras la evaluación inicial.
- Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores/as que intervienen directamente con los/as mismos/as y adoptar la decisión en conjunto con el resto de maestros/as y profesionales acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres/madres y profesores/as de los/as alumnos/as con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

9.2. EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los/as tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los/as profesores/as implicados.



- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los/as profesionales que participan en la aplicación del plan.

9.3. ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

Sus funciones son las siguientes:

- La intervención directa de apoyo en casos de trastorno del lenguaje, trastorno del habla, trastorno del habla con dificultades en la lectoescritura...
- Colaborar con el tutor en la elaboración de la Adaptación curricular y participar en la evaluación de los alumnos que presentan dificultades en el área de comunicación y lenguaje.
- Colaborar en la valoración de las necesidades educativas de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar y proporcionar materiales al profesorado.

9.4. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Sus funciones son las siguientes:

- Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad.
- Colaborar con el tutor en la elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y en el seguimiento de ellas.
- Llevar a cabo la atención especializada que requieran los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo de forma individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- Asesorar y colaborar con el profesorado del centro en la elaboración y adaptación de recursos materiales para alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el tutor y demás profesionales en el establecimiento de una metodología, seguimiento y evaluación a llevar a cabo con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar conjuntamente con el tutor, informes periódicos, así como un informe al finalizar el curso que se facilitará a las familias y para el expediente académico del alumno/a.
-



9.5. ORIENTADOR:

Son funciones del orientador, en relación al Plan de Atención a la Diversidad:

- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del Proyecto Educativo dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en los diferentes planes que lo constituyen: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en el centro
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as, dando una respuesta educativa adaptada a sus necesidades dentro del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todo el alumnado.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Reunión al comienzo de las actividades lectivas con el director o jefe de estudios del centro para facilitarle información sobre las prioridades establecidas y recoger las aportaciones y sugerencias formuladas.
- Coordinación con los jefes de los departamentos de orientación de los Institutos de Educación Secundaria con una reunión al principio y otra al final de curso para el trasvase de información referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que cambia de etapa.
- Asesorar, realizar y colaborar en actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso y la intimidación entre iguales.

- Colaborar con el equipo directivo en que la aplicación ATDI esté permanentemente actualizada y realizar revisión de los existentes en la misma.
- Contribuir a una mejor atención hospitalaria y domiciliaria, informando a los centros de la existencia de estos recursos.

9.6. PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Son funciones del PSC con respecto a la atención a la diversidad:

- Proporcionar información al profesor tutor sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales, de desventaja social y/o cualquier otra familia con la que se intervenga.
- Facilitar la acogida, integración y participación de los alumnos con necesidades especiales, o con cualquier otra problemática, en colaboración con tutores y profesorado.
- Participar en tareas de formación y orientación familiar.
- Intervenir directamente con las familias para recoger información, asesorar y orientar en relación a sus hijos o facilitar recursos sociales, de salud...
- Realizar actuaciones encaminadas a prevenir el absentismo escolar.

10. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPA's Y OTRAS INSTITUCIONES.

El Centro colaborará con los diferentes organismos, entidades y profesionales que actúen sobre el alumnado del Centro para propiciar la coordinación y seguimiento efectivos en la consecución de los objetivos propuestos y para favorecer la cooperación familia escuela.

- En relación con los Servicios sociales y sanitarios de la zona, mantenemos coordinación quincenal con el PSC del EOEP centrada en el seguimiento a las familias que lo precisan, dinamización de padres y madres (AMPAs) y cualquier otra necesidad que surja.
- En cuanto a los Servicios Sanitarios, la dirección del Centro mantiene cuantas entrevistas y reuniones son necesarias para el seguimiento adecuado de nuestros/as alumnos/as.
- Cada cierto tiempo, se realizan reuniones de coordinación con los IES de la zona.

11. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

Para garantizar un seguimiento adecuado a las diferentes medidas tomadas con el alumnado, fijamos una serie de reuniones a lo largo del curso escolar:

**REUNIONES DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
(Donde siempre se trata un punto del orden del día sobre ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).**

MES	DIA	HORA
Septiembre	19	13:00
Octubre	17	14:00
Noviembre	14	14:00

Diciembre	12	14:00
Enero	16	14:00
Febrero	13	14:00
Marzo	13	14:00
Mayo	15	14:00
Junio	5/19	13:00/10:00

REUNIONES DE LA PT, AL CON LOS TUTORES DE LOS ALUMNOS Y/O MAESTROS QUE IMPARTEN CLASE A LOS NIÑOS CON NECESIDADES ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

MES	DIA	HORA
Septiembre	5 (infantil y primaria)	10:00
Octubre	14 (con el 1er ciclo e Infantil) 21 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Febrero	10 (con el 1er ciclo e Infantil) 17 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Mayo	12 (con el 1er ciclo e Infantil) 19 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Junio	10 Infantil y 12 Primaria (en la evaluación)	13:00

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las ACIs, introduciéndose las medidas correctoras oportunas siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por los/as maestros/as implicados en las sesiones de coordinación y evaluación.

En el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de los objetivos programados para dicho periodo. En el caso de los alumnos con una ACI significativa los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución.

12.1. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho.
- El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

SEPTIEMBRE	Revisión del Plan de Atención a la Diversidad curso anterior para adaptarlo a las nuevas características del centro	-Plan de Atención a la Diversidad curso anterior	Directora (Con la colaboración del claustro de profesores y EOE)	
SEPTIEMBRE /OCTUBRE	Puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad (establecer horarios de profesorado y especialistas)	-Horarios	Jefatura de estudios (asesoramiento EOE)	
TRIMESTRALMENTE	Valoración del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	-Evaluación proceso de enseñanza /aprendizaje (progreso del alumno, metodología y recursos utilizados, ..)	Equipo de profesores (directora/EOE)	Seguimiento
FINAL DE CURSO	Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad	-Memoria Final	Directora (EOEP)	Evaluación

12- ANEXOS

■ **DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGIA:** (Orden EDU/1630/2009, de 20 de julio)

-ANEXO I: DOCUMENTO DE DERIVACIÓN (Solicitud de intervención del profesorado especialista en Orientación Educativa)

-ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

-ANEXO III: MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA



-ANEXO IV: DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

-ANEXO V: OPINIÓN DE LA FAMILIA RESPECTO A LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

■ **DOCUMENTOS INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (D.I.A.C):**
(Resolución de 17 de agosto de 2009)

-ANEXO VI: DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

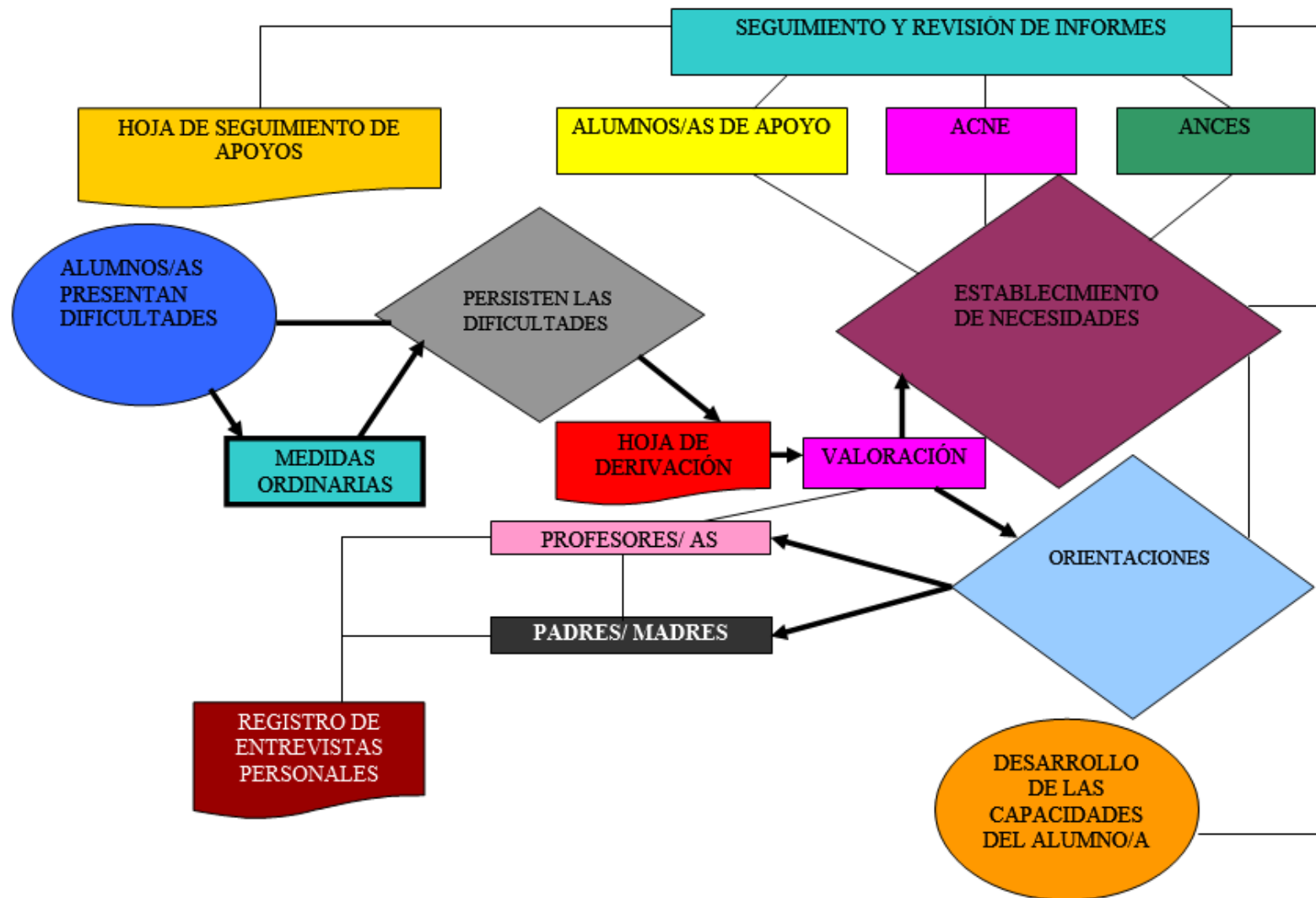
■ **DOCUMENTOS DE RECOGIDA DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:**
(Resolución de 17 de agosto de 2010)

-ANEXO VII: INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

-ANEXO VIII: INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

-ANEXO IX: COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

ANEXO I: MAPA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ANEXO II PROPUESTA PARA RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO

Alumno/a:	Nivel:
Tutor/a:	Maestro de Refuerzo:
Nº de Sesiones:	Trimestre:
	Fecha de la propuesta:

Motivo del refuerzo:

Repetición.

Suspenso en alguna de las áreas instrumentales.

Dificultades en competencias básicas.

Otro:

Señala con una <input checked="" type="checkbox"/> aquellos puntos débiles en los que necesita refuerzo	
INFANTIL	
1. Identidad y autonomía personal.	
2. Medio físico y social.	
3. Lenguaje: comunicación y representación.	

Motivo por el que se da de Baja del Refuerzo educativo:

Superación de las dificultades.

Traslado de Centro.

Imposibilidad de mantener los refuerzos por parte del centro.

Otro:

ÁREA DE IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL		
Nombre del alumno:		
DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

ÁREA DE MEDIO FÍSICO Y SOCIAL.		
Nombre del alumno:		
DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

ÁREA DE LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.		
Nombre del alumno:		
DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

VALORACIÓN 1º TRIMESTRE

VALORACIÓN 2º TRIMESTRE

--

VALORACIÓN 3º TRIMESTRE

VALORACIÓN FINAL

Fecha de ALTA:	Fecha de BAJA:
Tutor/a	Tutor/a
Fdo.:	Fdo.:

ANEXO III PROPUESTA PARA RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO
--

Alumno/a:	Nivel:
Tutor/a:	Maestro de Refuerzo:
Nº de Sesiones:	Trimestre:
	Fecha de la propuesta:

Motivo del refuerzo: <input type="checkbox"/> Repetición. <input type="checkbox"/> Suspenso en alguna de las áreas instrumentales. <input type="checkbox"/> Dificultades en competencias básicas. <input type="checkbox"/> Otro:

Señala con una <input checked="" type="checkbox"/> aquellos puntos débiles en los que necesita refuerzo	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
1. Comunicación oral: Escuchar y hablar	
2. Comunicación escrita: Leer	
3. Comunicación escrita: Escribir	



4. Conocimiento de la Lengua	
5. Educación Literaria	
MATEMÁTICAS	
1. Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas	
2. Números	
3. Medida	
4. Geometría	
5. Estadística y probabilidad	

Motivo por el que se da de Baja del Refuerzo educativo:

Superación de las dificultades.

Traslado de Centro.

Imposibilidad de mantener los refuerzos por parte del centro.

Otro:

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Nombre del alumno:

DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

ÁREA DE LENGUA		
Nombre del alumno:		
DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES



VALORACIÓN 1º TRIMESTRE

VALORACIÓN 2º TRIMESTRE

VALORACIÓN 3º TRIMESTRE

VALORACIÓN FINAL

Fecha de ALTA:	Fecha de BAJA:
Tutor/a	Tutor/a
Fdo.:	Fdo.:

ANEXO IV

**INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL
(Trimestre)**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE:

F.Nto.:

CENTRO ESCOLAR:

CURSO ESCOLAR:

PT:

AL:

INFORME DE SEGUIMIENTO

Existe información relevante sobre aspectos:

- Psicopedagógicos
- Sociofamiliares

MEDIDAS EDUCATIVAS	MODALIDAD DE APOYO
Fecha de inicio:	<input type="checkbox"/> Individual
Apoyo especializado de AL y PT	1. Dentro y fuera del aula

MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN

Necesidades específicas de apoyo educativo:

ESTILO DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN

ASPECTOS QUE SE HAN TRABAJADO A LO LARGO DEL TRIMESTRE

ÁMBITO DE P.T.

ÁMBITO DE A.L. (Audición y lenguaje)

EVOLUCIÓN Y NECESIDADES QUE PRESENTA DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

Ámbito de PT

Ámbito de AL

CONCLUSIONES

Medidas educativas que precisa para el próximo trimestre:

2. Continuar con apoyo especializado de PT y AL.

RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA

En Béjar, a ___ de ___ de 20__
Fdo: Maestra de PT Fdo: Maestra AL

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

El Plan de Atención a la Diversidad ha sido aprobado por el CONSEJO ESCOLAR en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023 y entra en vigor el día 11 de octubre de 2023 tras ser informado al Claustro de Profesores en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023.

En Béjar a 11 de Octubre de 2023.



ANEXO X

PLAN DE CONVIVENCIA

En el Colegio Público Filiberto Villalobos, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el claustro de profesores, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres y sus modificaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se ha elaborado un plan de convivencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre *por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*

1. Los centros elaborarán **un plan de convivencia** que incorporarán a la programación general anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las **medidas correctoras** aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
2. Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.
3. Las normas de convivencia y conducta serán de obligado cumplimiento.
4. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos/as y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas.
6. Los miembros del equipo directivo y los profesores/as serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores/as y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as.
7. Al finalizar el curso escolar el centro evaluará el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente.

Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como sus propias normas de organización y funcionamiento.

Este Plan de Convivencia se enmarca en la necesidad de promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la Convivencia en los Centros Docentes, centrándose en el adecuado desarrollo de las relaciones entre

todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Los dos instrumentos básicos para la convivencia son: **el plan de convivencia y el reglamento del régimen interno del centro**

9.1.- INTRODUCCIÓN

Mejorar la convivencia en la Escuela es una preocupación social cada día mayor ya que si ésta se altera, sus efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Pueden existir en los centros docentes alumnos con alteraciones negativas de conducta. Esta posibilidad preocupa, tanto desde una perspectiva individual, por la repercusión que este hecho tiene para el propio alumno y sus compañeros, como colectiva, ya que, al acentuarse el clima de conflictividad se deteriora la convivencia en el Centro.

Este nivel de sensibilidad social obliga a perfeccionar el nivel de prevención y detección de las conductas negativas en los Centros y a ayudarles poniendo en sus manos recursos, estrategias y mecanismos de coordinación para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación para mejorar la convivencia.

La *convivencia escolar* adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, por ello es necesario atender a ambos desde la implicación de toda la comunidad educativa.

Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

El encuadre normativo sobre Convivencia Escolar en Castilla y León actualmente es la siguiente: Decreto 51/2007, de 17 de mayo. B.O.C. y L modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio.

1.- Fuentes del Derecho Administrativo: Normativa aplicable a convivencia escolar.

- Constitución Española de 1978: Título I sobre los derechos y libertades fundamentales. Y artículo 27
- La Ley

1. Legislación Básica
 - Leyes Orgánicas LODE 8/1985, de 3 de julio; y sus modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
 - Reglamentos:
 - 3. R.O.C (Reglamento Orgánico de Centro: Real Decreto 82/1996 de 26 de enero)
 - 4. R.R.I. (Reglamento de Régimen Interior del Centro)

2.- Otra legislación:

Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. Supuso entre otros aspectos, el inicio de la incorporación a los centros educativos de la figura que asume un protagonismo específico que es el coordinador/a de convivencia. Con ello además de una novedosa aportación al sistema educativo, se apostó decididamente por dotar a los Centros, con carácter progresivo, de recursos claves para la mejora del clima escolar.

La posterior aprobación del Decreto 8/2006, de 16 de febrero por el que se creaba *el Observatorio para la Convivencia de Castilla y León*, incorporaba de forma precisa a distintos ámbitos de la sociedad a la tarea colectiva de mejorar la convivencia en los centros educativos.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en Centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/08.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre en su art.6º por el que se reconocen los derechos básicos y deberes de los alumnos/as.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Modificado por el Decreto 23/2014 del 12 de junio. Estos Decretos regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución

de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental.

9.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc., se definen y recogen en los documentos oficiales siguientes:

- Proyecto Educativo (*PE*), que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI)
- Propuesta Pedagógica, que incluye el Plan de Acción Tutorial (*PAT*).
- Programación General Anual (*PGA*).
- Documento de Organización del Centro (*DOC*).

En lo referente a los aspectos del entorno que influyen en la convivencia, decir que la mayor parte de las familias están interesadas en la educación de sus hijos y atienden a los requerimientos hechos por los tutores.

En la actualidad, el clima de convivencia que se respira en el centro es bueno. En ocasiones surgen los problemas propios de la interacción entre niños que se resuelven generalmente con las intervenciones del tutor o del jefe de estudios, basadas en el diálogo y en la comunicación. En el centro no se detectan actualmente síntomas que justifiquen una situación de alarma que vaya más allá de lo que debe constituir una preocupación de carácter preventivo.

Nuestro Proyecto Educativo determina que “los valores de Tolerancia, Respeto y Solidaridad caracterizarán nuestro particular *estilo* de convivencia”. La existencia de normas de convivencia claras y conocidas es para nosotros algo básico en el trabajo.

Prevenir las situaciones negativas afrontándolas a tiempo cuando se detectan constituye uno de los factores clave del éxito en la creación de un buen clima de convivencia. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención firme del Equipo Directivo y del EOEP cuando el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración de las familias, hacen que, afortunadamente, la mayoría de los conflictos se puedan resolver a corto o largo plazo.

Ha sido positiva la adopción de propuestas que han fomentado de forma más estrecha las relaciones humanas, entre ellas podemos citar:

- La coordinación de todo el Claustro para actuar bajo los mismos criterios.
- Establecimiento en las aulas de estrategias metodológicas que promuevan la cooperación entre los compañeros /as.
- Actividades específicas de la A.M.P.A. realizadas en el colegio.

- Apertura del Centro a la comunidad, utilizando las instalaciones del mismo fuera del horario escolar, haciéndose cargo de los posibles desperfectos quienes las utilicen.
- Colaboración con el Ayuntamiento.
- Colaboración con otras instituciones.
- Celebración de actividades complementarias en las que participa todo el alumnado programadas al inicio del curso escolar que forman parte de nuestro Proyecto de Educación Responsable (Halloween, calbotada, Navidad, Día de la Paz, Mantelada, carnaval, jornadas culturales, teatro en inglés, día del libro, salidas al entorno y excursiones de fin de curso) que favorecen la convivencia entre ciclos .
- Apertura del Centro a las familias.
- Sección Bilingüe, para que el alumnado adquiera un mayor conocimiento de una segunda lengua para poder desenvolverse y comunicarse con otras personas.
- Elaboración de normas consensuadas en clase.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria.

Los tipos de conflictos más frecuentes que se dan:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el maestro/a, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona la autoridad del maestro/a
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos...), insultos... en las que a veces introducen las nuevas tecnologías.

9.3.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como objetivos:

- a.- Desarrollar principios para el fomento de la convivencia en el Colegio Público “Filiberto Villalobos”, en el marco del art. 6º de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), DECRETO 51/ 2007, de 17 de mayo, por el que

se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria. Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

b.- Ordenar y desarrollar las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y aplicando propuestas de actuación sobre educación en Valores, Reglamento de Régimen Interior, Tipificación de conductas irregulares y corrección o sanción de las mismas basadas en experiencias eficaces y contrastadas.

c.- Prestar especial atención y ayuda a aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar, así como la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.

d.- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.

9.4.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de buenos cauces de comunicación y la colaboración de todos.

En el marco general que establece el Proyecto Educativo, se ha elaborado este Plan de Convivencia que se incorporará a la Programación General Anual del Centro. Se ha redactado teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, y la normativa recogida en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Acción Tutorial, todo ello con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

A lo largo del curso escolar, nuestro centro organiza numerosas actividades extraescolares y complementarias enmarcadas en nuestro proyecto de Educación Responsable en las que participan todo el profesorado y alumnado, entre ellas se destacan

- Salidas didácticas al entorno.
- Viaje o viajes culturales para conocer la región y comunidad autónoma.
- Actividades navideñas.
- Participación en los juegos escolares.
- Jornadas culturales con múltiples actividades: deportivas, lúdicas, culturales, recreativas...

- Conmemoración de días importantes:

- Día de *Halloween*.
- Calbotada.
- Navidad.
- Mantelada.
- Día de la Paz.
- Carnaval.
- Semana Cultural.
- Jornada de Lectura
- Teatro en inglés
- Graduaciones...

Para organizar y realizar estas actividades, se seguirán los siguientes criterios:

- En cada Curso Escolar se incluirán en la P.G.A. elaborada por el equipo directivo de acuerdo con las aportaciones y sugerencias del Claustro de profesores y siguiendo las directrices del Consejo Escolar.
- Cuando se decida realizar una actividad extraescolar que no haya sido incluida en la P.G.A. se comunicará de su realización a la Inspección Educativa con la suficiente antelación.
- En el programa de actividades culturales y extraescolares se especificará qué cursos participan en la actividad, su temporalización, los responsables de cada una y si es posible la forma en que se financiará.
- Se dará participación al resto de la Comunidad Educativa en su organización, ejecución y financiación.
- Cuando supongan salidas del recinto escolar se pedirá autorización escrita de las familias y se remitirá a los padres una hoja explicativa con los objetivos de la actividad, los profesores que participan y acompañarán a los alumnos, las formas o el medio de desplazamiento y el procedimiento o plan de financiación.
- Se referirán a actividades relacionadas con la programación de aula.
- Tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores si se realizan fuera del horario escolar, no constituirán discriminación para ningún miembro de la Comunidad Educativa y carecerán de ánimo de lucro.

- Todas tendrán como fin el fomento de un buen clima de convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Todas las actividades complementarias y extraescolares deberán ser conocidas y controladas su ejecución y realización por el/la Director/a y posteriormente informadas para su constancia en la Memoria de fin de curso.
- Cuando las actividades extraescolares se refieran a visitas a Museos o lugares del Patrimonio artístico y monumental, cada coordinador de ciclo, realizará las gestiones oportunas.
- En los viajes culturales y excursiones deberán acompañar a los alumnos al menos dos profesores, el Tutor y algún otro profesor especialista que también imparta clase a los alumnos que participen en la actividad.
- Los alumnos que no asistan a alguna actividad programada por el centro serán atendidos por el profesorado asignado.

9. 5.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

9.5.1. La Comisión de Convivencia (art. 20 D.51 modificado por D.23/14)

1. En el seno del Consejo Escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este documento, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
2. En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) En los centros públicos la comisión estará integrada por el director/a, el jefe de estudios y un número de profesores y padres, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar atendiendo a los siguientes criterios: En las escuelas de educación infantil y colegios de educación infantil y primaria: dos profesores y dos padres.
 - b) Si el coordinador de bienestar y protección no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
 - c) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.
3. Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Periodicidad de las reuniones: Dos veces durante el curso escolar como mínimo, una al principio y otra en el último trimestre, de forma general y, siempre que sea necesario, ante situaciones de convivencia o de conflictividad.

Información de las decisiones: Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia, deberán ser entregadas al Consejo Escolar y, además, se informará a todos los docentes y a las familias. Se utilizará, para mayor difusión de la información, los tablones de anuncios del centro.

9.5.2. El coordinador de bienestar y protección (apartado 5 art.124 de LOMLOE)

1. En los centros públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de bienestar y protección, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

3. El profesor coordinador de bienestar y protección participará en la comisión de convivencia de los centros públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del Decreto 51 modificado por el D. 23.

9.6.- DE LOS ALUMNOS Y PADRES

A.- DERECHOS BÁSICOS DE LOS ALUMNOS (Art 6º, LOMLOE)

- . A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- . A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- . A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- . A recibir orientación educativa y profesional.
- . A una educación inclusiva y de calidad.
- . A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo a la Constitución.
- . A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- . A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- . A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- . A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- . A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

B.- DEBERES BÁSICOS DE LOS ALUMNOS (Art 6º, LOMLOE)

- . Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- . Participar en las actividades formativas y especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.
- . Seguir las directrices del profesorado.
- . Asistir a clase con puntualidad.
- . Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- . Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- . Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- . Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

C.- DERECHOS DE LOS PADRES/ MADRES/TUTORES en relación con la educación de sus hijos/as (art.4º LOMLOE)

- . A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- . A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- . A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- . A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as.
- . A participar en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as.
- . A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- . A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.

A. DEBERES DE LOS PADRES/ MADRES /TUTORES en relación con la educación de sus hijos/as (art.4º LOMLOE)

- . Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- . Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos/as en sus procesos de aprendizaje o socialización.
- . Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- . Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
- . Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.
- . Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

- . Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- . Participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.

9.7.- CRITERIOS DE REGLAMENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA

En la convivencia se manifiestan y ejercitan las actitudes, los hábitos y los valores de las personas y de los grupos, de ahí la importancia de consensuar y explicitar los criterios que deseamos rijan la convivencia en el centro escolar, así como los procesos que conviene seguir para que se interioricen las pautas de conducta, de modo que sean acordes con nuestras señas de identidad y objetivos generales.

Estos criterios son:

- El respeto mutuo a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La creación de un clima agradable y distendido, facilitado por la libertad de expresión, fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el respeto a la diversidad.
- El respeto y cuidado a las instalaciones y materiales, evitando el derroche del material.
- La valoración de los comportamientos positivos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- La resolución educativa de los conflictos, dado que éstos suelen ser una realidad que acompaña a la convivencia.

Para resolverlos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Considerarlos como ocasiones para aprender y mejorar.
- Abordarlos y resolverlos mediante el dialogo, desarrollando la argumentación.
- Primar los intentos de modificación de conductas negativas mediante actuaciones preventivas y positivas sobre las sanciones a las mismas.

Procesos para que las normas se cumplan:

Considerando que aprender a convivir es también un objetivo educativo, como se exponía en el apartado anterior, es importante para la consecución de esta meta facilitar la interiorización de las normas que nos hemos dado como grupo. Para lo cual hemos de tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Que exista información a todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente a principio de curso. Se entregará a cada familia un documento donde se refleja las normas básicas de funcionamiento del Centro.
- Que se prevea una revisión de la convivencia y del cumplimiento de las normas en varios momentos fijados a lo largo del curso (*sesiones de evaluación, reuniones de coordinación de ciclo, tutorías...*), además de aprovechar los momentos puntuales cuando surgen los conflictos.

- Todas las normas de convivencia que se reflejan en este documento son de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa (*Profesorado, alumnado, familia, personal no docente*).
- *Se establece desde este curso la figura de Coordinador de bienestar y protección a la infancia que recaerá este curso en la secretaria del centro que a su vez es coordinadora de convivencia. (LOMLOE).*

9.8.-NORMAS DEL CENTRO: VER CAPÍTULO 8 DEL RRI

NORMAS DE CONVIVENCIA GENERAL

FALTAS DE ASISTENCIA: AUSENCIA

Entrega de Documentación al alumnado que vaya a salir del Centro con anterioridad a los períodos de vacaciones oficiales.

FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CON EL ALUMNADO

Normas de las actividades complementarias:

NORMAS REGULADORAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LAS TARDES NO LECTIVAS

NORMAS REGULADORAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR LA AMPA U OTRAS ENTIDADES DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR A CARGO DE PERSONAL NO PERTENECIENTE AL CLAUSTRO DE MAESTROS/AS.

9.9.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN

Ámbito de las conductas a corregir. (Art. 31)

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos/as que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el caso de que algún alumno/a hubiera mantenido una conducta eventual o reiterada, contraria a las normas de convivencia definidas en este Reglamento, oídos el profesor o tutor afectado y el/los alumnos y valoradas

las circunstancias, se procederá a efectuar la calificación definitiva (*leve, grave o muy grave*) de la falta a fin de proceder a la imposición de la corrección correspondiente respetando el marco legal vigente, previamente aplicaremos el art. 35, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, aplicando actuaciones inmediatas para provocar el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia previstas en el artículo 29.2b (*calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección*).

También se tomarán medidas en caso de conductas inadecuadas por parte de los padres, madres, acompañantes y/o familiares de los alumnos/as que participan en estas actividades.

1. Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como (Art. 29, D 51-D 23):

A) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.

Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro: Artículo 37.

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de dispositivos electrónicos (móviles, smartwatch) así como de las nuevas tecnologías, aplicaciones informáticas (Teams, whatsApp, Facebook, Instagram...)
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto (*Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*).

B) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a

cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Las faltas tipificadas en el artículo 48, gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

2. Las **actuaciones correctoras** de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas en el art. 29 del D. 51 modificado por el D. 23/ 2014 podrán ser:

- a) ACTUACIONES INMEDIATAS, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

(Art.35) Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.

d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2 c) (Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior.

b) MEDIDAS POSTERIORES: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1.º Medidas de corrección. Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

2.º Procedimientos de acuerdo abreviado. Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

3.º Apertura de procedimiento sancionador. En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III de este decreto (51/07 modificado por D 23/14) referido a *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS (Art. 30)

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
 - a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.
 - c) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.
5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas como *incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos* y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
6. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES.(ART. 32)

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.

- b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) El supuesto previsto en el artículo 44.4. (Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad).
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
- a) La premeditación.
 - b) La reiteración.
 - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

Medidas de corrección. (Art. 38).

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de **conductas contrarias a las normas** de convivencia del centro son las siguientes:
- a) Amonestación escrita.
 - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
 - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
 - d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
 - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
 - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
 - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos.

Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

La competencia para la aplicación de las medidas corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Así mismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48, **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**, son las siguientes (**Art. 49**):

a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

e) Cambio de centro (con expediente sancionador).

f) Expulsión temporal o definitiva del centro (con expediente sancionador).

PERMANENCIA DE ALUMNOS/AS EN JEFATURA DE ESTUDIOS

Podemos apartar a un alumno (que está molestando, interrumpiendo la marcha de la clase...) del grupo y situarlo cerca de la puerta de clase, sin perderlo de vista.

Podemos enviar a alumnos a jefatura de estudios, acompañado de otro compañero, cuando la presencia del alumno en clase impide el desarrollo normal de las actividades. Este alumno debe ser enviado con una tarea a realizar. Recordar que esta forma de proceder no debe convertirse en una norma.

También se puede utilizar el “tiempo fuera” en casos específicos cuando sea necesario para tranquilizar la conducta de un alumno, siempre vigilado por otro adulto (maestro de refuerzo, jefe de estudios, director...).

LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO (Art. 41)

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos **perturbadoras de la convivencia** en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de **mediación y procesos de acuerdo**.
2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
 - b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
 - c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad.
 - d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
 - e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

A- La mediación escolar (Art. 42)

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Aspectos básicos para su puesta en práctica.

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.

d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas

e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas.

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio.

Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

B- Los procesos de acuerdo reeducativo (art. 45)

Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan.
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas.
2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Con funciones asignadas.
5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR (art. 50)

1. Las **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa **tramitación del correspondiente procedimiento**.
2. El procedimiento se iniciará **de oficio** mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo **no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos**.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
 - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
 - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos.

4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

MEDIDAS CAUTELARES (art. 51)

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas **será de 5 días lectivos**. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas **serán** notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

INSTRUCCIÓN (art.52)

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.

d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.

e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

RESOLUCIÓN (art. 53)

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. FALTAS LEVES										
Conducta	1. Llegar tarde al centro	2. Inasistencia a clase sin justificar.	3. Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar. No respetar los cambios de clase.	4. Asistir a clase sin el material escolar correspondiente	5. Estropear por descuido el material e instalaciones del centro, así como aparatos electrónicos del mismo.	6. Ensuciar las aulas u otras dependencias por medios inadecuados: pipas, papeles, chicles, virutas...	7. Actos contra la disciplina académica y orden interno (molestar en clase o en las dependencias del centro, correr, gritar, empujar en las filas, practicar juegos violentos...)	8. Faltas de educación y respeto entre iguales: (insultar, agredir levemente...)	9. Incorrección en la presencia.	10. No obedecer a los maestros, cuidadoras y personal del colegio.
Quién toma la decisión	Tutor: - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud. Jefe de Estudios.	Tutor: - Comunicación escrita a la familia dando cuenta al Jefe de Estudios. Jefe de Estudios: - Notificación de las ausencias reiteradas a la Comisión de Absentismo de la Dirección Provincial.	Tutor: - Amonestación privada. Jefe de Estudios.	Maestro o Tutor: - Comunicación oral o escrita a la familia marcando un plazo para que su hijo/a se presente con el material escolar. Jefe de Estudios. Director.	Maestro o Tutor: - Amonestación privada o pública. Jefe de Estudios. Director.	Maestro o Tutor: - Amonestación privada o pública. Jefe de Estudios. Director.	Maestro y/o Tutor: - Amonestación privada y comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. Jefe de Estudios.	Maestro y/o Tutor: - Amonestación privada. - Comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. Jefe de Estudios.	Maestro y/o Tutor: - Amonestación privada. - Comunicación oral o por escrito a la familia. - Transmitir la información al E.O.E.P. - Reunión del maestro o tutor o del E.O.E.P. con la familia. Jefe de Estudios.	Maestro y/o Tutor: - Amonestación privada. - Comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. Jefe de Estudios.
Medidas a adoptar.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Aplicación del R.R.I. en los apartados correspondientes a la puntualidad en el centro. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	a) Amonestación privada o por escrito. b) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	a) Amonestación privada o por escrito. b) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	c) Amonestación privada o por escrito. d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y maestros.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Pedir disculpas en privado o en público. c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. e) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos, maestros u otro personal del centro.

* Actividades que pueden realizar también en casa.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. FALTAS GRAVES.

Conducta	1. Llegar tarde sistemáticamente al centro	2. No respetar la propiedad dentro del centro, a las entradas y salidas o en las actividades extraescolares.	3. Deteriorar con intencionalidad el material o las instalaciones del Centro.	4. Saltar la valla o salir del colegio sin permiso: escaparse.	5. Contestar, despreciar, insultar o amenazar a maestros, a otros alumnos, a personal del centro o a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.	6. Agredir físicamente a otro miembro de la Comunidad Educativa.	7. Romper habitualmente la disciplina de la clase y el orden interno (realizar en clase actos que desvían la atención de los compañeros).	8. Tener comportamientos disruptivos en las salidas.	9. Falsificar documentos, comunicados o boletines de información a las familias.	10. Cometer faltas leves de forma reiterada.
Quién toma la decisión	<p>Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia informando al Jefe de Estudios <p>Jefe de Estudios.</p>	<p>Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p>	<p>Maestro o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p>	<p>Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación escrita a la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación a la autoridad competente (inspección) si la familia no toma medidas. <p>Director.</p> <p>EOEP.</p>	<p>Maestro o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por delegación del Consejo Escolar y con levantamiento de acta. <p>EOEP.</p>	<p>Maestro o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por delegación del Consejo Escolar y con levantamiento de acta. <p>EOEP.</p>	<p>Maestro y/o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada y comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>EOEP.</p> <p>Consejo Escolar (Comisión de convivencia).</p> <p>Director. Por delegación del Consejo Escolar, con levantamiento de acta y comunicación inmediata a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Maestro y/o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p> <p>EOEP.</p> <p>Consejo Escolar (Comisión de convivencia).</p>	<p>Maestro y/o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p> <p>EOEP.</p>	<p>Maestro y/o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada. - Comunicación por escrito a la familia. - Reunión del maestro o tutor con la familia. <p>Jefe de Estudios.</p> <p>Director.</p> <p>EOEP.</p> <p>Consejo Escolar (Comisión de convivencia).</p>

Medidas a adoptar.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*).	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o reponer el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o reponer el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y maestros.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro, como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. i) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y maestros.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro, como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. i) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y maestros.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro, como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. i) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y maestros.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o reponer el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro, como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.	a) Amonestación privada o por escrito. b) Comparecencia ante el Jefe de Estudios. c) Reconocimiento de la falta y petición de disculpas. d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (*). e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o reponer el material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. f) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. g) Cambio de grupo del alumno/a por un plazo máximo de una semana. h) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro, como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
---------------------------	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
FALTAS MUY GRAVES. (Requieren presentación de parte de incidencias)

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	QUIEN ADOPTA LAS MEDIDAS	SANCIONES
<p>a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.</p> <p>b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.</p> <p>c) El deterioro grave, causado intencionadamente de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.</p> <p>e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.</p> <p>f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas estas conductas serán sancionadas por el Consejo Escolar mediante la instrucción de un expediente al alumno. • El Consejo Escolar podrá levantar la sanción antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación, por parte del profesorado y comunicándose a instructor, a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, de que se ha producido un cambio de actitud en el alumno. El Consejo Escolar será quien decida sobre el levantamiento de la sanción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos. • Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. • Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. • Expulsión temporal o definitiva del centro. <p><i>(Las faltas colectivas, por su intencionalidad, se considerarán como gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y nunca quedarán sin la sanción correspondiente. Dada la excepcionalidad del caso y en función de la gravedad de la falta, la sanción podrá ser impuesta, con carácter inmediato, por el Director del Centro por delegación del Consejo Escolar).</i></p>

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

FALTAS MUY GRAVES.

ATENUAN LA RESPONSABILIDAD	AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD
<p>a) El reconocimiento espontáneo de la conducta así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.</p> <p>b) La falta de intencionalidad.</p> <p>c) El carácter ocasional de la conducta.</p> <p>d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.</p> <p>e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta</p>	<p>a) La premeditación.</p> <p>b) La reiteración.</p> <p>c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.</p>

	<p>e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.</p>
--	--

9.10.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DESORDENADAS:

Las estrategias de intervención que se determinan para la resolución de conflictos no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, participación o coordinación del centro; por el contrario, facilitarán el desarrollo de sus funciones: en particular las correspondientes al Equipo Directivo, al EOEP, al profesorado y, con mayor motivo, las referidas a la **tutoría** que, de modo explícito, dispone que el tutor ejerza como mediador en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia propios de una sociedad plural desarrollando medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de **impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El profesor afectado, el EOEP y el tutor participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de Régimen Interior y en todas aquellas acciones que se contemplen en el presente Plan de Convivencia.

Al ser la formación uno de los aspectos claves que pueden contribuir a la mejora de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, no se excluye que, si fuera necesario, se llevaran a cabo acciones formativas sobre esta problemática tanto a nivel de profesorado como del sector de padres y madres de alumnos y el personal No Docente del Colegio.

Se pondrán en marcha actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento. Estas podrán ser **de carácter individual**, sobre el propio alumno (*prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar la adecuación de su comportamiento*) y **colectivo** (*abordando las actuaciones necesarias y poniendo en marcha las que afecten a todo el centro docente: profesores, alumnos y familias*).

Dentro de las alteraciones del comportamiento, **el acoso e intimidación entre iguales necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes**. Por ello, se pondrán en marcha campañas de sensibilización que deberán tener como destinatario fundamental el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, el Profesorado y las Familias.

A fin de ser desarrollados por el centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los procedimientos de actuación para los siguientes casos:

- A) Alteraciones puntuales poco significativas.**
- B) Situaciones en las que los alumnos presenten alteraciones del comportamiento.**
- C) Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.**

A) PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DESORDENADAS PUNTUALES Y DE CARÁCTER LEVE.	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
Actuaciones.	Las corregirá el maestro que las advierta en el momento en que se produzcan. Si es conveniente lo comunicará posteriormente al Tutor del Alumno.

B) PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN OTRAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
Actuaciones iniciales.	<p>1. Comunicación de la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según cada caso, el alumno que la haya sufrido, sus padres u otros miembros de la Comunidad Educativa que adviertan la alteración la comunicarán al profesor que corresponda y éste al maestro-tutor del alumno. -El maestro lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios) y éste, si lo cree conveniente, al EOEP. <p>2. Información previa.</p> <p>El Equipo Directivo (<i>Jefe de Estudios</i>), con la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, recogerán la información que permita aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas. - Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno. -Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave por su intensidad y características. <p>Si lo estiman necesario recabarán asesoramiento del EOEP.</p> <p>3. Pronóstico inicial.</p> <p>El Jefe de Estudios, con la colaboración del tutor del alumno y del EOEP, teniendo en cuenta la información previa (<i>características de generalización, continuidad y gravedad</i>), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración que presenta el alumno, determinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de "marginalidad", entre otros. -Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas. <p>4. Toma de decisiones inmediatas.</p> <p>A continuación el Equipo Directivo (<i>Jefe de Estudios</i>), con la participación del profesor-tutor y, si procede, del EOEP, tomarán decisiones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La adopción de medidas inmediatas que eviten la repetición de situaciones similares.

	<ul style="list-style-type: none"> -La aplicación del Reglamento de Régimen Interior del centro. -La comunicación de la situación a la familia del alumno (<i>con carácter inmediato o cuando se inicien las actuaciones posteriores previstas en el procedimiento 2</i>).-La comunicación a otros organismos y servicios (<i>sanitarios o sociales, o a ambos</i>) si lo exige la alteración. -La comunicación a la Comisión de Convivencia. - La comunicación a la Inspección de Educación. -El inicio del Procedimiento 2 (<i>Actuaciones Posteriores</i>) si procede. -Todas las actuaciones realizadas quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios y depositado en la Dirección del centro.
<p>2. Actuaciones posteriores.</p>	<p><u>1. Evaluación del comportamiento problemático.</u></p> <p>Este proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del EOEP y del profesor-tutor del alumno. En él se determinarán los comportamientos problemáticos, las circunstancias en que se producen y las consecuencias que acarrear para el propio alumno, para sus compañeros o personal del centro y para su familia.</p> <p>En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si se trata de una continuada alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso "enseñanza - aprendizaje", revisar aspectos como la organización de la clase, el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (<i>nivel de estrés y modelado</i>) y el agrupamiento y motivación de los alumnos. b) Si la alteración encajara en alguna patología psiquiátrica o se debiera a factores socio-ambientales recabar información de otros organismos y servicios (<i>sanitarios y/o sociales</i>). El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro. <p><u>2. Plan de actuación.</u></p> <p>El Jefe de Estudios, asesorado y apoyado por el tutor del alumno y el EOEP coordinará las actuaciones, redactará el Plan de Actuación y lo presentará al resto de profesores que habrán de intervenir en él.</p> <p>Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno, con el centro docente (<i>profesores y alumnado</i>) y con la familia debiendo incluir los siguientes bloques de trabajo:</p>

	<p>a) En relación con la actuación individual con el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos a conseguir en un tiempo determinado y procedimientos a emplear. • Información al alumno de las actuaciones y estrategias que se van a aplicar. <p>b) En relación con el centro (<i>profesores y alumnos</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas adaptadas en relación con la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumno (<i>niveles de estrés</i>), la ubicación espacial en el aula, la aceptación a rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como las disposiciones de recursos. • Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (<i>inclusión en programas existentes en el centro</i>). • Estrategias de coordinación entre el profesorado con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores. <p>c) En relación con el ámbito familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de programas de mediación familiar. • Calendario de reuniones con los padres para favorecer la coordinación familia-centro y proporcionarles pautas de actuación para mejorar los resultados. <p>d) En relación con otros ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (<i>sanitarios o sociales, o a ambos</i>). <p>El Plan de Actuación incluirá el seguimiento (<i>temporalización e implicados</i>) y la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategias, la finalización de actuaciones o, en su caso, la conveniencia de derivar el caso a los servicios de apoyo especializados que pudiera ser necesario.</p> <p style="text-align: center;"><u>3. Derivación a servicios especializados.</u></p> <p>El Director del centro, informado el tutor del alumno y con autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.</p>
--	--

C) PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (“BULLYING”)	
<p>1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.</p>	<p>1. Conocimiento de la situación. Comunicación inicial. - Cualquier miembro de la Comunidad Educativa (<i>alumno, personal Docente o No Docente, padre/madre...</i>) que considere que existen indicios</p>

	<p>razonables o sepa que se está produciendo una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno/a o del Equipo Directivo.</p> <p>- Esta responsabilidad corresponde por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Puesta en conocimiento del Equipo Directivo. -El receptor de esta información la trasladará al Equipo Directivo, si no lo ha hecho según el apartado anterior. - El Equipo Directivo, asesorado por el tutor del alumno y el EOEP, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas - <i>indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado</i>, todo ello de forma estrictamente confidencial. -La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, de adoptar medidas inmediatas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.</p> <p>3. Valoración inicial. Primeras medidas. - El Equipo Directivo, asesorado por el EOEP y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración urgente acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones correspondientes según la valoración realizada. - En todo caso, se confirme o no, se informará de la situación a la familia del alumno acosado. - Todas las actuaciones realizadas quedarán recogidas en un informe escrito y depositadas en la Jefatura de Estudios.</p>
<p>2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.</p> <p>Coordinadas por el Equipo Directivo, el tutor del alumno y el EOEP. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>1. Adopción de medidas de carácter urgente. Previa valoración y dirigidas a cortar la situación. -Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (<i>víctima del acoso/intimidación</i>). -Establecimiento de medidas de vigilancia y control. -Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima. -Según la gravedad del caso, denuncia la situación en las instancias correspondientes.</p> <p>2. Puesta en conocimiento. Comunicación a: -Las familias de los alumnos implicados (<i>víctima y agresores</i>). -La Comisión de Convivencia del centro. -Equipo de profesores relacionados con el alumno. -Otro personal del centro, si se estima conveniente (<i>por ejemplo, Conserjes</i>). -El Inspector del centro. -Otras instancias externas al centro (<i>social, sanitario y judicial</i>), según valoración inicial.</p> <p>3. Apertura de expediente. Coordinado por la Jefatura de Estudios con la participación del Equipo Directivo, profesorado implicado, tutor y EOEP. La documentación quedará depositada en Jefatura de Estudios. Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (<i>de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior</i>). a) Recogida de información de distintas fuentes: -Documentación existente sobre los afectados. -Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.</p>

	<p>-Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (<i>víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras</i>), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y, si se estima conveniente, con otros alumnos y personas por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.</p> <p>-Datos recogidos a través de los diferentes medios para efectuar denuncias y reclamaciones: <i>buzón de sugerencias, teléfono, e-mail de ayuda, Web del centro, Comisión de Convivencia u otras creadas al efecto.</i></p> <p>b)Coordinación con instituciones y organismos externos (<i>sanitarios, sociales, judiciales</i>), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.</p> <p>c)Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (<i>evaluación de necesidades y recursos</i>).</p> <p>-Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.</p> <p>-Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.</p> <p>-Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgos, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.</p> <p>4. Plan de actuación. El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.</p> <p>A) Con los afectados directamente.</p> <p>a) Actuaciones con los alumnos:</p> <p>a.1) Con la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta. - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social. - Posible derivación a servicios externos (<i>sociales o sanitarios, o a ambos</i>). <p>a.2) Con el agresor o los agresores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de R. I. (Equipo Directivo). - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal. - Posible derivación a servicios externos (<i>sociales o sanitarios, o a ambos</i>). <p>a.3) Con los compañeros más directos de los afectados:</p>
--	--

	<p>- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.</p> <p>b) Actuaciones con las familias:</p> <p>-Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.</p> <p>-Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.</p> <p>-Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.</p> <p>c) Actuaciones con los profesores y personal implicado:</p> <p>-Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.</p> <p>B) Con la comunidad educativa.</p> <p>a) Actuaciones en el centro:</p> <p>a.1) Con los alumnos. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización y prevención. - La detección de posibles situaciones, el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación. <p>a.2) Con los profesores y Personal N.D. dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias. <p>a.3) Con las familias. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. - La formación en el apoyo a las víctimas y lo no tolerancia con el acoso y la intimidación. <p>C) Con otras entidades y organismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario. <p>5. Desarrollo y coordinación del plan de actuación.</p> <p>El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del tutor del alumno y del EOEP.</p> <p>6. Seguimiento del plan de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrán las reuniones individuales necesarias con los alumnos afectados y con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso. - Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información. - La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones. - El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas. - La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguna de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.
--	---

<p>3. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.</p> <p>Coordinadas por el Equipo Directivo con el apoyo del EOEP y del tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>1. Comunicación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La familia del alumno afectado. -Equipo de maestros del alumno y otros maestros afectados, si se estima conveniente. -Otras instancias externas al centro (<i>sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado von anterioridad de la existencia de indicios</i>). -La comunicación de la familia y a los maestros la llevará a cabo el tutor con el apoyo del Jefe de Estudios, si se estima conveniente. -La comunicación debe aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los maestros y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (<i>servicios sociales y/o sanitarios</i>); de todo ello quedará constancia por escrito. <p>2. Actuaciones con la comunidad educativa.</p> <p>Están desarrolladas en el punto 4B) del apartado anterior.</p>
--	--

En todo caso:

- ▣ Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un **carácter educativo y recuperador**. (*Artículo 30, donde se definen los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras*)
- ▣ **Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales** del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. (*Artículo 30*).
- ▣ Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o las instalaciones o el material del Centro, **quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación**. (*Artículo 33*).
- ▣ La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, **aplicará las correcciones** que en su caso correspondan.
- ▣ **En ningún caso** se llevarán a cabo correcciones que menoscaben **la integridad física o la dignidad personal del alumno**.
- ▣ Las correcciones que sea preciso aplicar **tendrán carácter educativo** y supondrán, en primera instancia, a la **actuación inmediata y directa del profesor** sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.
- ▣ Las correcciones deberán guardar la **adecuada proporcionalidad** con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a **mantener y mejorar el proceso educativo del alumno**.



En las correcciones deberá tenerse en cuenta **el nivel académico y la edad del alumno** así como las circunstancias personales, familiares y sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES AL PROFESORADO

ANEXO I

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN		DOCUMENTACIÓN		
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)				
	ALUMNADO	Detectar la situación y pasar a la Fase 2				
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007				
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas	
				Colectiva		
			CON LA FAMILIA			
			CON EL CENTRO			
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta		
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos		
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica		
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad		Social Sanitaria Judicial
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)		
		4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR		CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
- Actuaciones llevadas a cabo	Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes					
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA			EXPEDIENTE		
	- Expediente disciplinario					
	- Comunicación inspector centro					
	Provisión de apoyos					
	EVALUACIÓN	PLAN				
	PLAN DE ACTUACIÓN	Alumno Familia Centro				
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo	INFORME		
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro			
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL		SANITARIA	JUDICIAL
			Comunicación al Inspector del centro			

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO QUE AFECTEN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN POSIBLE ACOSO ESCOLAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento:		Edad:	
Nº de hermanos:		Lugar que ocupa:	
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:		Teléfono:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: FILIBERTO VILLALOBOS		Código del centro:	
Dirección: C/FILIBERTO VILLALOBOS S/N			
Localidad: BÉJAR		Código Postal: 37700	
Teléfono: 923408172	Fax: 923408172	Correo electrónico: 37000917@educa.jcyl.es	
Nombre del tutor/a:			
Etapa:		Curso:	Grupo:

ANTECEDENTES

--

VALORACIÓN INICIAL Y MEDIDAS PRELIMINARES DE PROTECCIÓN

--



ENTREVISTAS

PADRE/MADRE/TUTOR	FECHA:	HORA:

TUTOR/A Y MAESTROS QUE INCIDEN EN EL AULA	FECHA:	HORA:

COMPAÑEROS DEL AULA	FECHA:	HORA:

--

VALORACIÓN EXHAUSTIVA: INDICADORES Y FORMAS DE MALTRATO ENTRE IGUALES

INDICADORES DE ACOSO	OBSERVACIONES
Abuso de poder	
Intencionalidad de hacer daño	
Alargamiento en el tiempo	
Distintos contextos	

--

PLAN DE ACTUACION

OBJETIVOS	
ACTIVIDADES	

SEGUIMIENTO DEL CASO

--

P.G.A. Curso 2024-25



C.E.I.P. FILIBERTO VILLALOBOS

En BÉJAR a de de 20

Vº Bº: El/la Director/a

El/la tutor/a

El/la Jefe/a de Estudios

Fdo.:

Fdo:
SELLO DEL CENTRO

Fdo:

ANEXO XI

PLAN DE FORMACIÓN EN CENTRO

1. JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Formación de nuestro centro para el curso 2024-25 presenta dos grupos de trabajo. Uno de ellos enfocado a la puesta en marcha de una radio escolar y otro de formación para el fomento de la convivencia y de la educación emocional, ya que estamos inmersos desde el curso 2018-19 en el Programa de “Educación Responsable” de la Fundación Botín, este será nuestro año 6, y somos centro mentor.

2. LÍNEAS DE FORMACIÓN:

- Integración didáctica de las TIC: Adquisición de la competencia digital.
- Plan de mejora de la competencia digital educativa #COMPDIGEDU_CYL.
- Competencia matemática y promoción de las áreas STEM.

- Formación para una educación en valores (Programa de “Educación Responsable”).
- Desarrollo del pensamiento crítico y educación emocional.
- Mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género y acoso escolar.
- Hábitos de vida saludables.
- Radio

3. OBJETIVOS:

Finales y de resultado:

En cuanto a Formación para una Educación en valores:

- Mejorar la convivencia en la comunidad educativa.
- Ser centro de referencia en convivencia escolar.

En cuanto a Integración didáctica de las TIC:

- Crear un aula del futuro en el centro con espacios flexibles de aprendizaje basados en la innovación a través de diversos recursos y metodologías TIC.

De proceso:

En Educación en valores:

-Programar actividades que unen al alumnado y promueven la socialización.

-Prevenir el acoso escolar enseñando a los alumnos/as a empatizar con sus iguales y con toda la comunidad educativa.

En la línea de Integración didáctica de las TIC:

-Conseguir en nuestros alumnos/as conocimientos básicos sobre robótica, pensamiento computacional y programación a través del uso de diferentes robots educativos.

4. COMPETENCIAS:

- En gestión de la convivencia:
 - . Promoción de la convivencia.
 - .Mediación, resolución de conflictos.
 - .Control de la convivencia.
- Digital:
 - . Conocimiento de las TIC
 - .Gestión y desarrollo profesional.
 - .Aspectos actitudinales y socioculturales.

5. ITINERARIOS FORMATIVOS:

➤ ITINERARIO 1: FORMACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN EN VALORES

En este caso, llevaremos a cabo un grupo de trabajo de centro donde trabajaremos todas las actividades complementarias programadas incluidas en esta PGA.

- ITINERARIO 2: INTEGRACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TICS: ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL

Grupo de trabajo donde pondremos en marcha “ un aula del futuro” con dispositivos, aplicaciones, kits de lego, pensamiento computacional y programación. Contaremos con un formador interno del centro y además ponentes externos facilitados por el CFIE.

6. ORGANIZACIÓN INTERNA:

Nosotros llevaremos a cabo dos grupos de trabajo, uno centrado en la puesta en marcha del “ aula del futuro” y otro sobre una educación en valores.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- CRITERIOS:

Valoración de:

- Cumplimiento de los objetivos.

- Aprovechamiento de la formación.
- Desarrollo de competencias profesionales.
- Implicación del profesorado.
- Implicación del equipo de formación interno.
- Coordinación entre equipo interno y equipo externo.
- Aplicación de la formación al aula.
- Expectativas de continuidad.
- Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo interno.

- INDICADORES E INSTRUMENTOS:

Se llevarán a cabo valoraciones de cada maestro en las reuniones de Ciclo de Infantil y de Primaria y en CCP.

Además, se emplearán para la valoración del plan los cuestionarios de valoración final.

- MOMENTOS:

- Valoración inicial: en los primeros claustros del curso.
- Valoración de seguimiento: en las reuniones de Ciclo de Infantil y primaria y CCP.
- Valoración final: en la memoria final.

ANEXO XII

PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

La normativa educativa establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo.

Podemos considerar el absentismo escolar como la falta reiterada e injustificada de asistencia a los centros educativos del alumno escolarizado. En ocasiones, estas faltas de asistencia a clase son cada vez más frecuentes, hasta llegar al abandono definitivo.

El alumno absentista es un alumno que afronta el proceso formativo desde una posición de desventaja ya que, por un lado, el absentismo suele estar unido a problemas de tipo social y familiar que inciden fuertemente en el alumno y, por otro lado, la falta de asistencia reiterada a clase conlleva ineludiblemente la aparición de disfunciones educativas tales como falta de adaptación al grupo-clase o retraso escolar.

El presente Plan pretende establecer un conjunto de acciones que permitan garantizar la continuidad y regularización de la escolarización de los alumnos en las etapas obligatorias a través de fases preventivas, de detención y de actuación. En nuestro centro en Educación Primaria se dirige fundamentalmente a:

- Los alumnos que manifiesten anomalías en la asistencia a clase.
- La población escolar en situación de desventaja, ya que constituye un colectivo con alto riesgo de manifestar conductas de desadaptación al ámbito escolar
 - Las familias, ya que existe, una estrecha correspondencia entre determinadas características del entorno socio-familiar y las conductas desadaptadas de una parte del alumno

Este plan se basa en unos fundamentos teóricos y legales (Resolución

28 de Septiembre de 2005) desde los que se trazan unas líneas de intervención o actuaciones a llevar a cabo, tanto desde el centro educativo, como desde el ámbito de la colaboración con otras instituciones sociales.

2. OBJETIVOS

1. Determinar las actuaciones básicas y prioritarias que deberán llevarse a cabo para la prevención, control y seguimiento del absentismo desde todas las instituciones sociales a las que compete.
2. Prevenir el absentismo escolar de los alumnos escolarizados en nuestro centro mediante una actuación interdisciplinar coordinada con las familias implicadas.
3. Procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad de escolarización obligatoria.
4. Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando absentismo, para poder articular procedimientos de solución.
5. Fomentar la participación de los alumnos en situación de riesgo social, en actividades motivadoras de carácter socio-educativo.
6. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.

3. AMBITOS DE ACTUACIÓN

Existen una serie de ámbitos de actuación e instancias con especiales responsabilidades en el tema del absentismo escolar. La intervención se organiza de la siguiente forma:

- 1– *Organización de programas provinciales de absentismo escolar: Intervención de las Direcciones Provinciales de Educación.*
- 2– *Medidas de actuación en los Centros Educativos.*
- 3– *Medidas de coordinación: La Comisión de Absentismo Escolar.*

(El punto 2 y 3 son los que desarrollaremos en este plan)

4. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se llevarán a cabo actuaciones tanto de carácter preventivo, como para la detección y la intervención en aquellos casos que sea preciso.

4.1 –Medidas Preventivas:

1. Comunicados a las familias para informarles del derecho constitucional de los niños a la educación y su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular a clase. Estos comunicados podrán realizarse tanto en reuniones como en escritos individuales por parte de los tutores.
2. Desarrollo del Plan de Acogida para alumnos de nuevo ingreso, especialmente inmigrantes, bien sea por inicio de escolaridad, traslado o cambio de etapa.
3. Desarrollo del plan de acción tutorial y de orientación educativa que contemplen actuaciones compensadoras, tanto con el alumnado como con las familias.
4. Potenciación de los cauces de participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

4.2 - Medidas de Intervención y control

Existe un procedimiento a seguir para controlar las faltas de asistencia del alumnado, especialmente aquellas que no son justificadas (Anexo1)

La intervención debe ser:

• **Integral:** El absentismo es parte de una realidad más amplia, por ello desde el propio ámbito educativo, planteamos un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que el alumnado absentista se reintegre con normalidad al centro docente, constituyendo el objetivo más inmediato de la intervención.

Incluyendo por lo tanto, actuaciones de contenido paliativo, pero también preventivo y promocional.

- **Flexible:** La intervención tendrá un carácter flexible, de modo que constituya una guía para abordar o prevenir esta problemática pero no un modelo exclusivo y excluyente de otras propuestas de trabajo. Al tratarse de un problema detectado en el contexto educativo, vemos que tiene orígenes variados y diversos, por ello, resulta eficaz abordarlo desde diferentes ángulos y desde distintas instancias en cada caso.

- **Interinstitucional:** A través de una actuación coordinada desde el ámbito educativo, consiga una auténtica corresponsabilidad de las distintas administraciones e instancias con incidencia en la resolución y prevención de esta problemática.

- **Multiprofesional:** La solución al problema del absentismo, implica también la intervención de diferentes profesionales.

5. MEDIDAS DE COORDINACIÓN: COMISIÓN DE ABSENTISMO

En el caso de que en el centro la problemática de absentismo sea significativa (igual o superior al 10%), se constituirá una Comisión de Absentismo, que se encargará de realizar el seguimiento del Plan de Absentismo, así como introducir en éste las modificaciones oportunas. Además tendrá la función de analizar los expedientes presentados ante la misma, valorar las actuaciones realizadas y tomar decisiones de actuación en cada caso concreto, determinando el o los responsables de cada actuación.

La Comisión de Absentismo será presidida y convocada por el Director del centro, reuniéndose en cuantas ocasiones se requiera su actuación. Dicha comisión estará compuesta por:

- El Director/a
- El jefe de estudios
- Un maestro del Claustro.
- Un maestro del Consejo Escolar.
- La Orientadora del Centro.
- Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

5.1 - Funciones de los profesionales implicados en la intervención:

Tutores

- Control diario de las faltas de asistencia y sus justificantes. Esto se hace a través de la aplicación teams por parte de las familias o bien justificante escrito y los maestros/ tutores a través del programa profesor.
- Hacer llegar mensualmente el listado de control de asistencia al jefe de estudios.
- Comunicación a las familias afectadas de las faltas de asistencia.
- Convocatoria a las familias afectadas a una primera entrevista para informar de la situación y solicitar su colaboración.
- Informar a la Dirección sobre las actuaciones realizadas y la valoración de los resultados obtenidos.
- Participación en las entrevistas que se convoquen con familias afectadas junto con el director/a y la Orientadora del Centro.

Director/a

- Presidir y convocar las reuniones de la Comisión de Absentismo si la hubiera.

- Participación como miembro de la Comisión de Absentismo Escolar, si la hubiera.
- Recibir mensualmente, a través del jefe de estudios, el listado del control de asistencia de cada grupo, así como las actuaciones realizadas por los tutores.
- En aquellos casos no resueltos por los tutores, convocará a las familias afectadas a una entrevista mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio del que quede constancia de su recepción.
- Participación en la entrevista convocada junto con el tutor y la Orientadora del Centro.
- Apertura de expediente al alumno.

E. O. E. P.

- Participación en entrevista con las familias afectadas convocadas por el director, junto con éste y el tutor.
- Elaboración del “Programa Individual de Intervención” con el alumnado y su familia.
- Coordinación con los Servicios Sociales de Base.
- Participación en la Comisión de Absentismo Escolar, si la hubiera.

6. EVALUACIÓN

Algunos de los indicadores que podemos señalar a la hora de evaluar las actuaciones desarrolladas podrían ser:

- Grado de eficacia de las medidas tomadas.
- Grado de participación de las familias implicadas.

- Participación de los alumnos absentistas en actividades extraescolares del centro.
- Asistencia a otros recursos socioculturales de la localidad.
- Satisfacción de los implicados.

Evaluaremos también las actuaciones llevadas a cabo por los responsables del trabajo con los alumnos y el trabajo de los Tutores. Para ello hemos confeccionado una tabla con los indicadores que aparecen en nuestro Plan de absentismo escolar.(Anexo 2)

Los procedimientos o técnicas para la evaluación, pueden ser a través de reuniones, cuestionarios, entrevistas y/o observación

ANEXOS

ANEXO 1: Procedimiento de intervención de los distintos agentes ante el alumnado absentista.

ANEXO 2: Indicadores de evaluación

ANEXO 3: Justificación de ausencia del alumnado

ANEXO 4: Control de faltas del alumnado.

ANEXO 1

ANEXO I PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE LOS DISTINTOS AGENTES ANTE EL ALUMNADO ABSENTISTA.		
INTERVENCIÓN	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN
1ª Fase: Intervención del TUTOR:	*Cuando se produce una situación de asistencia irregular , el TUTOR debe tener un conocimiento inmediato. *Si la ausencia/s tienen adecuada justificación y no hay reincidencia, se pasará conocimiento a la familia según el procedimiento ordinario previsto por el centro.	
2ª Fase: Intervención con la FAMILIA:	*Si la asistencia irregular no está justificada , el Tutor debe proceder a informar a la FAMILIA, asegurándose de que esta información llega a su conocimiento y demandando que la familia contribuya activamente a la solución del problema.	
3ª Fase: Intervención de JEFATURA DE ESTUDIOS:	*Si la irregularidad se califica como absentismo (4 faltas/mes no justificadas), el Tutor debe reiterar su información a la familia, y también poner en conocimiento de Jefatura de Estudios esta circunstancia. *JEFATURA, una vez analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo alguna intervención. Es importante contar con el asesoramiento del E.O.P. o D.O. *De cualquier forma, envía la Relación Mensual de Alumnado Absentista del Centro a la D.P. de Educación. *También envía por cada alumno absentista una Ficha de Control (una vez) En el apartado de observaciones aclara si se considera que el caso debe ser objeto de intervención directa por la D.P. de E.	Durante el 1º mes a partir del hecho causante.
4ª Fase: Intervención de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN:	*La persona RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR de la Dirección Provincial de Educación recibe a principios de cada mes la relación de alumnado absentista de cada centro escolar y los informes individuales en los que va a intervenir la Comisión. *Una vez analizados los casos, determina en cuáles procede una intervención directa, informa al ÁREA DE INSPECCIÓN (Inspector de referencia y/o Inspector del Centro). *El responsable del Área de Inspección inicia Expediente al alumno por Absentismo Escolar. *El responsable del programa, en colaboración con Inspección selecciona los casos que proceda para la Comisión de Absentismo y prepara la documentación de cada caso.	Durante el 2º mes a partir del hecho causante.
5ª Fase: Intervención de la COMISIÓN DE ABSENTISMO:	*Se reúne la COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR, (a nivel provincial o local) para analizar los casos presentados, se determinan las acciones oportunas por cada una de las instancias integrantes de la Comisión. *Se seleccionan los casos que proceda para informar a Fiscalía de Menores.	Durante el 3º mes a partir del hecho causante
6ª Fase: Intervención de la FISCALÍA DE MENORES:	*FISCALÍA DE MENORES recibe los casos y determina las medidas que procedan legalmente para preservar el derecho ineludible del alumno a la educación.	Dentro del curso escolar.
En cualquier momento del proceso:	*Actuación de la POLICIA MUNICIPAL: Interviene con los menores, en edad de escolaridad obligatoria (6 a 16 años), vistos en horario escolar fuera del recinto del centro. Los acompaña a la instancia responsable del alumno en ese momento (centro escolar o domicilio familiar).	Dentro del curso escolar.

ANEXO 2

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACION	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
<p>Determinar las actuaciones básicas y prioritarias que deberán llevarse a cabo para la prevención, control y seguimiento del absentismo desde todas las instituciones sociales a las que compete.</p>		
<p>Prevenir el absentismo escolar de los alumnos escolarizados en el centro mediante una actuación interdisciplinar coordinada y de las familias implicadas.</p>		
<p>Procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad de escolarización obligatoria.</p>		
<p>Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando absentismo, para poder articular procedimientos de solución.</p>		
<p>Fomentar la participación de los</p>		

alumnos en situación de riesgo social, en actividades motivadoras de carácter socio-educativo.		
Grado de eficacia de las medidas tomadas.		
Grado de participación de las familias y los alumnos		
Satisfacción de los implicados		

ANEXO 3

JUSTIFICANTE DE AUSENCIA ALUMNADO

D./Dña. _____

_____ con DNI _____ como padre, madre o tutor legal del alumno/a _____ del grupo _____

justifico la ausencia de mi hijo/a del día _____ de _____ de _____ desde las _____ horas hasta las _____ horas por la(s) siguientes causa(s)

Aporto los siguientes documentos

EL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

P.G.A. Curso 2024-25



C.E.I.P. FILIBERTO VILLALOBOS

Fdo:

Béjar, a de

de

NOTA: Devolver al tutor del alumno.



ANEXO 4MES

NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

OBSERVACION

ANEXO XIII

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

INDICE

- 1.- NORMATIVA REGULADORA
- 2.- EL SERVICIO DE COMEDOR
 - ORGANIZACIÓN GENERAL
- 3.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO
 - FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO
 - FUNCIONES DEL DIRECTOR
 - FUNCIONES DEL SECRETARIO
 - FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR
 - FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE COMEDOR Y CUIDADORES
 - EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO: DERECHOS Y OBLIGACIONES
 - CORRESPONDE A LOS ALUMNOS
 - DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS
- 4- ACTIVIDADES DE OCIO A LA FINALIZACIÓN DE LAS COMIDA

1. NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 20/2008 de 13 de marzo por el que se regula el Servicio Público de Comedor Escolar en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/693/2008 de 29 de abril, por la que se desarrolla el decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

2. EL SERVICIO DE COMEDOR

ORGANIZACIÓN GENERAL

De acuerdo a lo establecido en nuestro Proyecto Educativo de Centro,

el servicio de comedor se ofrece como un servicio complementario del colegio, que responde a una demanda social que existe entre las familias en este sentido.

En nuestro colegio el comedor está ubicado en la planta baja del centro, y tiene una capacidad para **50** plazas.

Este servicio tiene como **objetivos básicos**:

1. Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
2. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
3. Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños.
4. Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
5. Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
6. Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

El plan anual de funcionamiento del servicio de comedor, pasará a ser parte integrante de la Programación General Anual del centro.

En nuestro centro **la gestión del servicio de comedor** se viene realizando mediante la modalidad de concesión a una empresa de catering contratada por la Dirección Provincial de Educación. Durante el presente

curso la empresa que gestionará el servicio será ANAMARK, la cual además aportará el personal necesario para el correcto funcionamiento del comedor escolar y la atención a los alumnos usuarios del servicio tanto en el periodo anterior como posterior a la comida.

El número de cuidadores estará en proporción a la ratio establecida:

- Un cuidador por cada 25 alumnos comensales o fracción superior a 15 de educación primaria.
- Un cuidador por cada 15 alumnos comensales o fracción superior a 10 de educación infantil.
- Las fracciones inferiores a las señaladas en las anteriores ratios se acumularán a la etapa educativa inmediatamente inferior.

En cuanto al **periodo de funcionamiento y horario**:

- El comedor funcionará, en el periodo ordinario, desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio, conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración. El horario en este periodo será de 14:00h a 16:00h. Excepto en junio y septiembre que será de 13:00 a 15:00.

Para hacer **uso** de este servicio deberá presentarse, durante el mes de septiembre o en el momento de matricular al niño, una solicitud facilitada por el centro y dirigida al director del colegio. Está solicitud será entregada en la secretaría del centro.

- En el caso de que exista mayor número de solicitudes que plazas de comedor, la selección y admisión de alumnos del servicio se realizará teniendo en cuenta los siguiente criterios:
 - a) Alumnos miembros de familias numerosas.
 - b) Alumnos beneficiarios de ayudas.

- c) El resto de alumnos, con preferencia de los alumnos de etapas educativas básicas respecto a los de etapas no básicas.
 - d) Personal docente o no docente que preste servicios en el centro.
- Si el número de solicitudes excede el número de plazas podrá buscarse la manera de establecer dos turnos de comedor.

La **asistencia** de los alumnos al comedor en el caso de alumnos de educación Infantil se realizará con la compañía y supervisión de las cuidadoras de comedor que recogerán a estos niños. Los alumnos mayores bajaran al comedor desde sus aulas una vez finalizadas las clases.

El **precio** del servicio de comedor será el establecido por la Junta de Castilla y León al inicio del curso escolar.

La tarifa variará en función del tipo de alumnado que hace uso del mismo, ya sea por ser beneficiarios de una prestación total o parcial, por hacer uso del comedor de manera habitual o por ser usuario esporádico.

Durante el plazo de realización de las matrículas se informará a todas las familias de la posibilidad de solicitar ayudas para el pago de este servicio y del plazo establecido para ello. En el caso de alumnos ya matriculados en el centro se solicitarán las ayudas en el momento en que se convoque el plazo para hacerlo.

El **pago de la tarifa** de comedor se realizará a mes vencido. La Consejería de Educación financiará el importe de los menús de los alumnos con derecho a gratuidad.

El servicio se abonará en el caso de los usuarios habituales, con gratuidad o sin gratuidad, mediante domiciliación bancaria en el número de cuenta facilitado por los padres o tutores junto con la solicitud del uso de

comedor, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes en que se haya prestado el servicio de comedor y en el caso de los usuarios esporádicos mediante ingreso en la cuenta que designe el concesionario igualmente dentro de los cinco días siguientes al uso del servicio.

El importe de cada mes consistirá en multiplicar el precio del menú por el número de días lectivos de cada mes.

La anulación del servicio de comedor por usuarios habituales bien por un día o por varios días, siempre que se haya comunicado con la antelación suficiente supondrá la deducción automática de los importes correspondientes al número de días de no asistencia en la factura del mes siguiente al de la anulación.

La anulación del servicio así como la comunicación de asistencia para usuarios eventuales deberá realizarse conforme a lo establecido en uno de los siguientes apartados:

1. Por vía telefónica a través del número 012 o 983327850. El horario de atención al usuario será de lunes a viernes de 7:45 a 22:00. Y los sábados de 7:45 a 16:00. Fuera de este horario y los festivos se pueden poner en contacto a través de un contestador automático.

El impago en el caso de los usuarios habituales sin gratuidad, tras los apercibimientos correspondientes, conllevará la denegación del derecho al uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.

En el caso de los usuarios habituales con derecho a gratuidad la consecuencia será la cancelación de la ayuda así como la denegación del uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.

En el caso de impago de los usuarios esporádicos, por falta del ingreso de los padres o tutores en la cuenta designada por el concesionario, tras los apercibimientos correspondientes conllevará la denegación del derecho al uso del servicio durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación.

3. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

FUNCIONES DEL DIRECTOR:

El Director del centro como máxima autoridad del mismo tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar, por ello tiene reconocida la jefatura de todo el personal adscrito al comedor escolar.

Además de estas funciones destacamos las siguientes:

1. Vela por el cumplimiento de las normas aplicables a los comedores escolares.
2. Autoriza a los usuarios el uso del comedor escolar
3. Revisa mensualmente la factura que presente el concesionario del servicio de los importes generados por el uso del servicio por los alumnos con derecho a gratuidad total o parcial del servicio.
4. En el caso de incidencias en la presentación del servicio, expedirá el informe correspondiente, que remitirá a la Dirección Provincial.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

Además de ejercer cuantas funciones le delegue el director del centro, corresponde al secretario:

1. Ordenar el régimen económico del comedor escolar: realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes, en lo relativo a ayudas.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE COMEDOR, CUIDADORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE COMEDOR:

En todos los comedores escolares y bajo dependencia del concesionario habrá un responsable de comedor, siempre bajo la autoridad del director del centro. El responsable de comedor ejercerá, además de las funciones de cuidador, las siguientes:

1. Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los cuidadores y garantizando que la apertura del servicio se realiza en el horario aprobado.
2. Controlar el acceso y presencia de todos los comensales tanto habituales como esporádicos.
3. Controlar que el menú es servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentra en un estado idóneo de utilización.
4. Controlar que el menú servido se ajusta al previamente planificado e informado a padres y usuarios a través de la correspondiente planilla.
5. Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos con las necesidades alimentarias especiales siempre y cuando estas últimas hubieran sido previa y adecuadamente comunicadas.
6. Recoger y conservar la “comida testigo” de acuerdo a la normativa.
7. Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan los padres o tutores usuarios del servicio y gestionarlas.
8. Transmitir las incidencias que surjan durante la prestación del servicio que incidan en el adecuado funcionamiento del servicio.
9. Comunicar las actas levantadas por los servicios veterinarios oficiales de salud pública de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria y cuantas notificaciones reciban de estos servicios, que tengan incidencia sobre el servicio prestado.
10. Colaborar en el desarrollo de las correspondientes funciones de control con el órgano de contratación y, en su caso, con la Entidad Pública y

Privada a la que la Administración atribuya las funciones de vigilancia de las obligaciones de la concesión, para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

11. La Entidad pública o privada que designe el órgano de contratación asistirá al Responsable de comedor resolviéndole las dudas que pudieran surgirle durante la prestación del servicio sobre la alimentación de los alumnos con patologías alimenticias o trastornos agudos a través del teléfono de asistencia que a estos efectos se habilite durante el servicio de comidas.

Los Responsables de comedor escolar realizarán su actividad en los periodos anteriores (desde la finalización de la última clase de la mañana), durante los turnos del servicio, y durante el periodo posterior a la utilización del servicio. El número mínimo de horas/día de este personal será de 2,5 horas.

FUNCIONES DE LOS CUIDADORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

Desarrollarán las siguientes actividades:

1. Cuidar y apoyar al alumnado, que por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesiten la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
2. Cuidar y mantener la higiene de los niños. A este respecto se insistirá en el lavado de manos antes y después de la comida, bien con agua y jabón o mediante la distribución de toallitas húmedas, que proporcionará la empresa concesionaria.
3. Acompañar al alumnado usuario del servicio a las referidas instalaciones teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil.

4. Adoptar las medidas necesarias, en el caso de existencia de varios turnos, para que no se impida la ingesta satisfactoria de los alumnos que necesiten más tiempo.
5. Desarrollar programas de Autonomía Personal del alumnado, en relación con la alimentación y aseo.
6. Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales, realizando actividades educativas y de tiempo libre, a desarrollar en los periodos anteriores y/o posteriores a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del comedor y favorezca el desarrollo de hábitos relacionados con la alimentación y la higiene.
7. Mantener limpias y ordenadas las instalaciones del comedor y preparadas las mesas para el momento de recepción de los usuarios.
8. Servir la comida a los niños y preocuparse de que coman bien, ayudando en su caso a los usuarios que lo necesiten.
9. Impedir actitudes que molesten al resto de los usuarios tales como gritar o levantarse cuando están comiendo, etc.
10. Mantener relaciones correctas y respetuosas con los alumnos, propiciando el diálogo, pero manteniendo a su vez la autoridad y haciéndose respetar.
11. Vigilar la puerta de acceso para que los niños no puedan salir del recinto escolar cuando realicen actividades en el patio.
12. Cuidar la entrega del alumno a las familias para que no puedan irse con extraños. Y dejar a los alumnos que tengan actividades extraescolares con el monitor correspondiente.
13. Mantener unas normas de orden en las entradas y salidas al comedor.
14. Llamar a las familias de los usuarios que se encuentren enfermos para que pasen a recogerlos y comentarles cualquier incidencia.
15. Informar a las familias si algún alumno rechaza sistemáticamente, y durante algunos días la comida programada en el comedor.

Los cuidadores y el personal de atención al alumnado realizarán su actividad

en los periodos anteriores (desde la finalización de la última clase de la mañana), durante los turnos del servicio, y durante el periodo posterior a la utilización del servicio.

EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos:

1. A utilizar los locales e instalaciones del centro, la cocina, el agua y la energía eléctrica necesarias para el funcionamiento del comedor.
2. Percibir la tarifa por menú escolar fijada por la Administración.
3. Percibir, en su caso, al final del curso una compensación económica que se calculará en función del mayor o menor número de personal que haya tenido que aportar respecto de lo previsto en el contrato.

Obligaciones:

1. La empresa concesionaria está obligada a solicitar la autorización sanitaria de funcionamiento de comedor escolar, antes del inicio de la actividad.
2. En relación al personal que presta servicios en el comedor debe:
 - a. Formarles, en materia de seguridad alimentaria, dietético-nutricional, prevención de riesgos laborales y garantizar que cumplan las normas de higiene y salubridad que disponga la legislación.
 - b. Proporcionarles el vestuario adecuado para prestar el servicio y una placa identificativa.
 - c. Responder de las acciones u omisiones del personal, en relación con la puntualidad, vestuario, prestación del servicio y el comportamiento y atención a los alumnos y personal del centro.
3. En relación a las instalaciones, el equipamiento, electrodomésticos, utensilios y mobiliario del comedor:

- a. Mantener las instalaciones, mobiliario, utensilios, etc. En buen estado y perfectas condiciones de uso. Será responsable de cualquier deterioro o desperfecto que ocasione el personal a su cargo.
 - b. Efectuar a su costa las revisiones de mantenimiento y las reparaciones necesarias y en su caso sustituirlos por otros de similares características.
 - c. Mantener y reponer el menaje de cocina, el mobiliario, el material auxiliar y los útiles de limpieza.
 - d. Realizar un inventario antes del inicio del contrato.
4. En relación a la prestación del servicio:
- a. Garantizar a los usuarios una alimentación equilibrada y el servicio adecuado a los alumnos que deben llevar una alimentación especial. Elaborar menús adaptados a alumnos con problemas puntuales.
 - b. Garantizar que las comidas lleguen en perfectas condiciones.
 - c. Prestar el servicio de comedor a los usuarios esporádicos.
 - d. Someterse a los controles e inspecciones periódicas de las instalaciones y vehículos de transporte, y a los controles dietético-nutricionales y de calidad global de la prestación del servicio.
5. En relación al cobro del servicio:
- a. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes la factura de los importes correspondientes a los alumnos con ayuda de comedor.
 - b. Recaudar la tarifa fijada a los usuarios esporádicos del comedor y a los usuarios habituales que no tengan derecho a gratuidad total.

- c. No cobrar el servicio a los usuarios habituales el día o días que lo hayan anulado, en su caso.
- d. Gestionar el cobro de impagos.

CORRESPONDE A LOS ALUMNOS:

1. Comportarse de forma adecuada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los cuidadores.
2. Cuando sea la hora de entrar al comedor, agruparse ordenadamente para ir a los servicios a lavarse las manos antes de ocupar su puesto en la mesa.
3. Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos, comer con corrección, no jugar con los cubiertos, esperar el turno y pedir las cosas con educación.
4. Practicar las normas básicas de higiene personal: lavado de manos y dientes, uso de la servilleta...
5. Consumir la comida dentro del comedor.
6. Consumir la comida que se les sirva.
7. Todos los comensales deberán comer la misma minuta del día. Aquellos que por razones de salud no puedan tomar algún alimento, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección.
8. Evitarán tirar al suelo cubiertos o restos de comida. Si lo hacen habrán de recogerlo antes de marcharse.
9. Respetar al personal de comedor: cuidadoras y responsables del comedor.
10. Durante todo el periodo de tiempo que comprende el Servicio de Comedor, el alumnado deberá permanecer siempre dentro del recinto escolar, en patios o dependencias abiertas para entretenimiento o estudio, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.

11. No salir del recinto escolar durante el periodo de comedor, salvo autorización expresa y escrita de los padres o tutores. Las salidas sin autorización serán consideradas falta grave y serán objeto de sanción.
12. Las cuidadoras han de hacerse respetar siempre. Aquellos alumnos que contravengan las normas establecidas serán amonestados. La reincidencia en el mal comportamiento o falta grave se reflejará en un parte de incidencia disciplinaria que se hará llegar a la Jefatura de Estudios, donde se procederá en consecuencia. Si la falta es reiterada o grave, se pondrá en conocimiento del Director, quien podrá reclamar la presencia de los padres, si lo considera oportuno. El alumno podría llegar a perder temporalmente su derecho al uso del comedor, y si hubiera reiteración, la privación podría ser definitiva. Para las faltas aisladas se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS:

Derechos:

Los padres o tutores de los usuarios tendrán los siguientes derechos:

1. A que sus hijos reciban el régimen dietético adecuado en caso de que padezcan problemas agudos, tales como gastroenteritis o procesos que requieran una modificación dietética durante unos días.
2. Que sus hijos puedan usar esporádicamente el servicio de comedor escolar siempre que haya plazas libres.
3. No pagar el servicio del día o días que lo hayan anulado.
4. Que sus quejas y sugerencias en relación al funcionamiento del servicio de comedor escolar sean adecuadamente atendidas.

Obligaciones:

Los padres o tutores de los usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Velar por la asistencia de los alumnos con derecho a gratuidad total o parcial del servicio al comedor escolar, salvo causa justificada

2. Estar al corriente de los pagos de cuotas, cuando corresponda.
3. Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
4. Comunicar al Centro, por escrito las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos.
5. Comunicar al Director las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
6. Intercambiar información con las cuidadoras cuando las necesidades lo requieran.

ACTIVIDADES DE OCIO A LA FINALIZACIÓN DE LA COMIDA

Aparte de las actividades educativas que favorezcan el desarrollo de hábitos relacionados con la higiene y la alimentación saludable, así como las que tienen lugar en la vigilancia y cuidado del alumnado, la normativa establece la necesidad de programar actividades de dinamización, educativas de ocio y tiempo libre previstas para el periodo posterior a la comida.

Al finalizar la comida y tras lavarse las manos y los dientes, y cuando el tiempo lo permita, los alumnos podrán salir al patio para la realización de actividades lúdico-deportivas bajo la supervisión del cuidador o cuidadores. En el caso de permanecer en el interior, se propondrá a los alumnos la realización de actividades de expresión artística (dibujo, plástica,...), de juego de mesa (parchís, construcciones,...), el visionado de alguna película infantil.

ANEXO XIV

PLAN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN POR EMERGENCIA

Ante la necesidad de prepararnos para una evacuación realizaremos una serie de ensayos, con el fin de conseguir el entrenamiento e interiorización de los procedimientos a seguir en una situación de evacuación del edificio.

El simulacro se realizará en la situación de máxima ocupación del edificio, en su normal actividad escolar, sin que los alumnos ni los profesores hayan sido previamente alertados del día ni la hora.

Los tutores informarán a sus alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio, así como de las instrucciones que deberán seguir (se aprovechará una clase normal para la explicación).

Esta simulación se hará sin contar con la colaboración del exterior, de forma general, lo podemos resumir en los siguientes puntos:

1. Intentando controlar la situación de emergencia con los propios medios: **AUTOPROTECCIÓN**. Siempre que no se ponga en peligro la propia integridad física, con las particularidades que cada tipo de emergencias requiera.
2. Llamando a los servicios públicos de emergencias (**112**)
3. Evacuar el edificio.

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo a las indicaciones de su profesor y en ningún momento deberá seguir iniciativas propias. Los alumnos no recogerán sus objetos personales con el fin de evitar obstáculos y demoras. Todos los movimientos se realizarán deprisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar a otras personas y sin gritar.

DESARROLLO DEL PLAN DE EVACUACIÓN

La coordinadora será la Jefe de Estudios, la coordinadora suplente la directora. La coordinadora será la encargada de activar la alarma, avisar al teléfono de emergencias 112.

A la señal del toque de la alarma se pondrá en marcha el plan de

evacuación. Los alumnos y profesores se dispondrán a salir de Centro de acuerdo a las instrucciones.

La evacuación se realizará:

1. Ordenadamente y sin correr, evitando situaciones de pánico que puedan dificultar la salida de los ocupantes del edificio.
2. Sin volver hacia atrás para recuperar objetos olvidados.
3. No se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.
4. Si existe humo, caminar con la cabeza agachada, tapándose, si es posible, las vías respiratorias, evitando de esta forma la inhalación de gases tóxicos.

Organización de la evacuación, orden de salida de las clases:

- Tienen que salir en primer lugar los alumnos de la planta baja.

PLANTA BAJA

- ***Alumnos que saldrán por la puerta de infantil:***

E.I. 4 años, E.I. 3 años, religión , inglés infantil, psicomotricidad y E.I. 5 años.

- ***Alumnos que saldrán por la puerta de salida de 1^{er} y 2^o curso:***

2^o EP, 1^o EP, música, biblioteca, sala de profesores, aula de P.T.

PRIMERA PLANTA

- El profesor del piso de arriba que salga en primer lugar con los alumnos comprobará que su puerta de salida (pasillo) está abierta. Abrirá las dos hojas y permitirá que sus alumnos empiecen a salir.
- Los alumnos en las aulas de los pasillos de la primera planta formarán **dos** filas en cada pasillo, una junto a cada pared, irán bajando a la vez de forma paralela, unos pegados a la **pared** y los otros pegados a la **barandilla**.

- **Alumnos que saldrán por la puerta de entrada de 3º y 4º curso:**

Fila A, baja las escalera pegados a la pared: 3ºEP, laboratorio de idiomas, 4º EP.

Fila B, baja las escaleras pegados a la barandilla: aula de Sciences y aula de A.L.

- **Alumnos que saldrán por la puerta de entrada de 5º y 6º curso:**

Fila A, baja las escaleras pegados a la pared: aula de informática, 5ºEP y 6º EP.

Fila B, baja las escaleras pegados a la barandilla: Aula de inglés y aula de la pizarra digital.

* Si hay alumnos en el **aula de Usos Múltiples** bajarán por la escalera de entrada de los cursos 5º y 6º después de que hayan bajado los de aquel pasillo, bajando las escaleras pegados a la pared.

Estudio de cada caso:

*** Una de las salidas de la planta baja se encuentra bloqueada:**

- Cerrada la puerta de salida de Ed. Infantil: los alumnos **salen por** la puerta de salida **de 5º y 6º** curso.

El profesor que esté en el aula de inglés de 5º y 6º curso o el profesor que esté en el aula de la pizarra digital, no permitirá el acceso de los alumnos de su pasillo a la salida hasta que no hayan salido todos los alumnos de infantil. Espera en el rellano de las escaleras.

- Cerrada la puerta de salida de 1º y 2º curso: los niños que deben salir por esta puerta lo harán **por la puerta** de salida **de** los cursos **3º y 4º**.

El profesor que esté en 3º EP no permitirá el acceso de los alumnos de su pasillo a la salida hasta que todos los alumnos que deben salir por la puerta de 1º y 2º curso hayan salido. Espera en el último rellano de las escaleras.

- Cerrada la puerta de salida de 3º y 4º curso: los niños que deben salir por esta puerta lo harán **por la puerta** de salida **de** los cursos **1º y 2º**.

El profesor que esté en 3º P mira si han salido los niños que salen por la puerta de 1º y 2º curso y, solo entonces, salen por ésta puerta.

- Cerrada la puerta de salida de 5º y 6º curso: los niños que deben salir por esta puerta lo harán **por la puerta de salida de Infantil**.

El profesor que esté en el aula de inglés de 5º y 6º curso o en el aula de la pizarra digital, mira si han salido los alumnos de Infantil y sólo entonces salen por la puerta de Infantil.

* Coordinadores

- General: Esperanza Roncero Blanco.
- Suplente: José Simón Gómez
- De planta:
 - PLANTA BAJA:
 - ✓ Puerta de salida de EI: el maestro que esté en el aula de EI 4 años.
 - ✓ Puerta de salida de 1º y 2º curso: el maestro que esté en la clase de 2º de EP.
 - PRIMERA PLANTA:
 - ✓ Puerta de salida de 3º y 4º curso: el maestro que esté en la clase de 3º de EP.
 - ✓ Puerta de salida de 5º y 6º curso: el maestro que esté en la clase de 5º de EP.

* Zona exterior de concentración de los alumnos:

- Los alumnos que salen por las puertas de Infantil y de 1º y 2º se concentrarán en la pared de piedra al fondo de la pista verde (junto a los huertos).
- Lo alumnos que salen por las puertas de 3º , 4º, 5º y 6º se concentrarán al fondo del patio trasero, junto a la puerta de salida.

* Profesores encargados de abrir las puertas de salida del edificio (exteriores de color rojo): los que se encuentren en las siguientes aulas:

- INF... el profesor que esté en la clase de **4 años**.

-Puerta salida 1º y 2º curso: el profesor que esté en **2ºEP**

- Puerta salida 3º y 4º curso: el profesor que esté en **4ºEP**

- Puerta salida 5º y 6º curso. El profesor que esté en **5ºEP**.

* Profesores encargados de revisar los servicios: Serán los últimos en salir y controlarán el tiempo tardado en la evacuación.

- Educación Infantil: La maestra que esté en **5 años**.

- Puerta salida 1º y 2º curso: La/el maestro/a que esté en **1º E.P.**

- Puerta salida 3º y 4º: La/el maestro/a que esté en **3º E.P.**

-Puerta salida 5º y 6º : La/el maestro/a que esté en **6º E.P.**

* Encargado de apagar el cuadro de luces general: el profesor que esté en 5 años E.I.

* Avisa al pabellón: el profesor que esté en 2º E.P.

* Cada tutor en su clase:

- Con anterioridad habrá leído a sus alumnos las “Instrucciones orientativas para los alumnos”.

- Organizará la estrategia designando a los más responsables para:

- Cerrar ventanas y puertas.
- Abrir la puerta de la clase.

- Atenderá a los niños con dificultades motoras.

- Controlará el movimiento de los alumnos.

* Toque de aviso: **El timbre intermitente 3 toques largos.**

ANEXO XV

PLAN DE REFUERZO DE LOS
APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

PLAN DE REFUERZO DE LAS ASIGNATURAS

a. NÚMERO DE ALUMNOS DESTINADOS A LOS PLANES, POR ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO.

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
2º PRIMARIA	1
3º PRIMARIA	1
4º PRIMARIA	5
5º PRIMARIA	3
6º PRIMARIA	2

b. MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y RESPONSABLE DE LA MISMA.

- Evaluación inicial al inicio de curso
- Evaluación inicial de cada unidad
- Repaso y realización de actividades de refuerzo de los contenidos vistos en cursos pasados.
*Responsable de las mismas: los tutores de los diferentes cursos de primaria y el resto de los profesores que imparten clase en el aula.
- Apoyos y refuerzos dentro y fuera del aula, llevado a cabo por el profesorado y maestros especialistas de A.L y P.T.

c. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS UTILIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS.

Comenzamos el presente curso escolar haciendo una exhaustiva evaluación inicial con la finalidad de detectar aquellos contenidos en los que nuestros alumnos presentaban mayores dificultades para incidir más en ellos durante el presente curso escolar.

Antes de cada tema, realizamos un repaso de todos los contenidos previos, sin dar contenidos por supuesto y utilizando un mayor tiempo en aquellos temas/ contenidos en los que presentan mayores dificultades, incidiendo más en aquellos contenidos que el curso pasado se impartieron de una forma no presencial. Además de la utilización de numerosas actividades de refuerzo y ampliación de cada uno de los temas del curso.

d. ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN EL PRESENTE CURSO POR EL ALUMNADO DESTINADO, INCLUYENDO LAS MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES, EN SU CASO.

RESULTADOS ACADÉMICOS ALUMNOS CON REFUERZO Y ASIGNATURAS SUSPENSAS																	
ALUMNO	L	M	I	CN	CS	A	E	V/R	REFUERZO							CURSO	
H.X.	2	5	3	4	1	6	6	5	ORD.	X	PT.	X	AL	X	CO	X	3º
N.V.M	4	7	7	7	7	7	6	9	ORD.	X	PT.		AL	X	CO		2º
S.G.C.	4	4	4	4	4	7	6	7	ORD.	X	PT.	X	AL		CO		4º
ACIS*																	
J.M.S.R.	5*	4	5*	4	5*	5	7	6	ORD.	X	PT.	X	AL	X	CO		4º
A.M.F.	5	5	3	6	6	8	7	7	ORD.	X	PT.	X	AL	X	CO		4º
J.M.M	5*	5*	5*	4	5	8	8	7	ORD.	X	PT.	X	AL	X	CO		4º
F.Y.O.A.	6	5	5	4	5	7	7	5	ORD.		PT.		AL		CO		5º
V.M.S.Q	5	4	4	6	5	8	8	9	ORD.		PT.		AL		CO		5º
C.H.S.	7	6	8	4	5	8	7	8	ORD.		PT.	X	AL	X	CO		5º
O.G.F.	4	4	5	5	4	6	8	5	ORD.		PT.		AL		CO		6º
Y.M.L.	4	4	4	7	5	6	8	5	ORD.	x	PT.		AL	x	CO		6º
C.S.E.	4	4	3	4	4	7	8	7	ORD.		PT.		AL		CO		4º* N.P.

e. VALORACIÓN POR EL CENTRO.

La valoración en general es positiva. Los alumnos destinatarios han evolucionado favorablemente teniendo en cuenta sus dificultades.

VALORACIÓN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN		
1.- REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES	SI	NO
1.1 Existen actas de reuniones de los órganos colegiados de gobierno en las que se haya tratado esta temática.	x	
1.2 Existen actas de las reuniones de los órganos de coordinación docente en las que se haya tratado esta temática.	x	
2.- APLICACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	SI	NO
2.1. Existen evidencias documentales de que los mecanismos previstos para el seguimiento de los planes se están efectuando.	x	
2.2. El listado de alumnos a quienes se aplican estos planes está actualizado habiéndose	x	

efectuado nuevos planes, si fuera preciso, al alumnado sobrevenido.		
2.3. En los planes individuales se constata la evolución del aprendizaje del alumno y los instrumentos de evaluación aplicados.		x
2.4. En los planes se constata qué docentes han intervenido en los planes llevándolos a cabo	x	
2.5. El seguimiento que efectúa el centro de la aplicación de estos planes permite conocer la evolución de cada alumno y valorar sus resultados académicos.	x	
2.6 El centro ha efectuado valoraciones sobre los resultados de los planes de refuerzo recuperación de su alumnado	x	
3 . INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES	SI	NO
3.1.- Existen evidencias de la información dada por los tutores a las familias sobre el contenido y aplicación de los planes.	x	
3.2.- Las familias han manifestado interés por la aplicación de estos planes mediante entrevistas, correos u otras vías.		x
PROPUESTAS DE MEJORA (SI PROCEDE) <ul style="list-style-type: none"> • Tratar en la CCP, al inicio del curso y final de cada trimestre un apartado en el que se valore específicamente la evolución de los planes de refuerzo de los alumnos. • Hacer más énfasis en las sesiones de evaluación en el nivel de competencia que tiene el alumno en las áreas que suspende. • Reflejar los planes de refuerzo y recuperación tratados con las familias en “registros de reuniones”. 		

D. ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS DURANTE EL PRESENTE CURSO, INCLUYENDO LAS MATERIAS PENDIENTES DE LOS CURSOS ANTERIORES.

ÁREA	% APROBADOS
LENGUA	88,23%
MATEMÁTICAS	94,11%
INGLÉS	88,23%
SOCIALES	94,11%
SCIENCE	88,23%
ARTS	100%
MUSICA	100%
E.F.	100%
VALORES/RELIGIÓN	100%

E. VALORACIÓN DEL CENTRO

La valoración es positiva ya que la mayor parte del alumnado supera el curso.

ANEXO XVI PLAN ESPECÍFICO Y DE ACTUACIÓN DEL E.O.E.P.

PLAN ESPECIFICO DE ACTUACIÓN DEL EOEP DE BÉJAR – GUIJUELO

CEIP FILIBERTO VILLALOBOS (BÉJAR)

Curso 2023/2024

- A) CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO
 B) RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 C) RECURSOS ORGANIZATIVOS
 D) CRITERIOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN
 E) OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
 F) EVALUACIÓN

A) CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

Centro de Educación Infantil y Primaria de una línea.

CEIP “Filiberto Villalobos” (Béjar)		
NIVELES	UNIDADES	ALUMNOS
E. INFANTIL (3 AÑOS)	1	11
E. INFANTIL (4 AÑOS)	1	7
E. INFANTIL (5 AÑOS)	1	15
E. PRIMARIA 1º	1	12
E. PRIMARIA 2º	1	19
E. PRIMARIA 3º	1	16
E. PRIMARIA 4º	1	20
E. PRIMARIA 5º	1	18
E. PRIMARIA 6º	1	12
TOTALGRUPOS- ALUMNOS		130

B) RECURSOS PERSONALES DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Un maestro especialista en PT compartido con el CEIP Neveros (Candelario)
- Una maestra especialista en AL compartida con el CEIP “María Díaz Muñoz” (Béjar)
- Un Profesor de Compensatoria compartido con el CEIP “La Antigua”, CEIP “María Díaz”, CEIP “Marqués de Valero” de Béjar y los IES “Ramón Olleros y Cuerpo de Hombre” de Béjar.
- Atención del EOEP:
 - Orientadora, jueves semanal.
 - Profesora de Servicios a la Comunidad, primer y tercer jueves de cada mes.

C) RECURSOS ORGANIZATIVOS Y DIDÁCTICOS DEL CENTRO

La jornada escolar es continuada, de 9 a 14 horas. Los jueves se llevarán a cabo las reuniones de coordinación y formación en centro, de 14 a 15 h.

En el Plan de Atención a la Diversidad del centro se recogen los criterios de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo y refuerzo educativos, y se especifican las actuaciones básicas a llevar a cabo, así como los recursos para dicha atención. En el mes de septiembre se actualiza la relación de alumnado de apoyo y refuerzo educativo y se organizan los tiempos necesarios para su desarrollo en función de la disponibilidad horaria del profesorado asignado, revisándose trimestralmente en CCP a partir de la valoración y propuestas recogidas en las sesiones de evaluación.

D) CRITERIOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN

1. Negociación y concreción definitiva con el Centro del Plan de Actuación del EOEP en el centro.
2. Valoración previa con el Equipo Directivo de determinadas actuaciones del Equipo en el Centro.
3. Canalización de las demandas del Centro al Equipo y viceversa a través del Equipo Directivo.
4. Definición y formalización de los tiempos de trabajo conjunto Tutores-Equipo y otros especialistas.
5. Definición y formalización de los tiempos de trabajo conjunto del E.O.E.P., Equipo Directivo de los centros y otros profesionales del sector.
6. Planificación de reuniones conjuntas de trabajo, definiendo la metodología más adecuada.
7. Definición de funciones, competencias y marco de trabajo del Equipo en los documentos que rigen la vida del centro (RRI, PGA, PAT, PAD, Plan de Convivencia...) y elaboración, en su caso, con el Equipo Directivo de las medidas de coordinación Centro-Equipo que se incorporen a los documentos de planificación educativa y sean conocidos por el equipo docente.

E) OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Eje F.1.	Colaboración con los centros en los procesos de desarrollo y revisión de los documentos institucionales del Centro
OBJETIVO	
Asesorar y apoyar en el desarrollo y revisión del Proyecto Educativo y documentos institucionales del centro.	
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Se concretará la colaboración específica del equipo, explicitación del modelo de intervención y funciones, en los distintos documentos educativos del centro. • Definición en la CCP de necesidades y propuestas relativas a un proceso de revisión y actualización de los documentos del centro. • Diseño de un plan de actuaciones relativo a los procesos de revisión y desarrollo de dichos documentos. • Aporte de los materiales e instrumentos necesarios. 	

Eje F.2.	Asesorar y colaborar con el profesorado en la detección, seguimiento y apoyo a la respuesta educativa que se proporciona a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
OBJETIVOS	
a)	Detectar alumnos con indicadores potenciales de riesgo y concretar medidas preventivas para anticiparse a la aparición y/o consolidación de dificultades de aprendizaje y/o de desarrollo personal y social.
b)	Ayudar a enriquecer la dinámica del aula a nivel metodológico, organizativo, utilización de materiales, agrupamientos, tiempos...
c)	Concretar una respuesta de centro a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o con dificultades en su proceso de aprendizaje

Actividades para Objetivos a) y b):

- Recogida de información y/o seguimiento con el tutor de su grupo aula para detectar posibles alumnos con dificultades de aprendizaje,
- Asesoramiento a tutores, equipo docente, a través de CCP sobre criterios específicos / indicadores para detectar, precozmente, las posibles dificultades del alumnado.
- Concreción del Plan de trabajo a desarrollar (respuesta educativa) y su seguimiento.
- Asesoramiento en la organización del aula.

Actividades para Objetivos c):

- Análisis de los resultados de la evaluación inicial, con el tutor, para conocer el nivel competencial de su grupo aula.
- Determinación de qué necesidades educativas de alumnos pueden ser resueltas por el/la tutor/a y resto de profesores introduciendo los ajustes necesarios en la Programación Aula.
- Demanda de ayuda al E.O.E.P. para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo de alumnos que no pueden ser resueltas por el/la tutor/a.
- Realización de la evaluación psicopedagógica según el orden de prioridad previamente establecido de los alumnos derivados y elaboración del informe psicopedagógico.
- Concretar la respuesta educativa a los ACNEAE (Adaptaciones Curriculares, organización de apoyos) y planificar su desarrollo.
- Asesorar en la toma de decisiones sobre la promoción de ACNEAE.
- Realizar el Dictamen de Escolarización de los alumnos que lo requieran.

Eje F.3.	Realizar la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización de los alumnos que lo precisen.
OBJETIVO	
Determinar las necesidades de apoyo educativo y proponer la respuesta educativa más adecuada	
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de ayuda al equipo, por el tutor, a través de DOCUMENTO DE DERIVACIÓN. • Entrevista inicial con el tutor, a fin de completar información, fijar objetivos y compromisos. • Análisis de estrategias ordinarias que han fracasado y cuáles han tenido éxito. • Entrevista con familia a fin de recoger información relevante del niño y del contexto familiar. • Evaluación individual del alumno: capacidades, aptitudes, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje ... • Entrevista de devolución con el tutor a fin de analizar información y tomar de decisiones. • Elaboración del Informe Psicopedagógico y Dictamen de escolarización, si procede. • Entrevista de devolución con el tutor, resto de profesores y apoyos (PT, AL, Fisiso, ATE...) • Concreción de la respuesta educativa y planificación del seguimiento del alumno. • Entrevista de devolución a la familia y obtención de su conformidad por escrito. 	

Eje F.4.	Participar en la detección de la problemática sociofamiliar y/o prevenir las necesidades de compensación educativa, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias
OBJETIVO	
NIVEL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar e incorporar a la PGA y Proyecto Educativo un Plan de Compensación educativa, que incluya los contenidos concretos de actuación en torno a la compensación educativa. • Dar a conocer los protocolos oficiales para la protección a la infancia. 	
NIVEL AULA	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las dificultades generales de aula ordinaria y tomar decisiones sobre las medidas de compensación educativa que se pueden poner en marcha. • Detectar alumnos con indicadores potenciales de riesgo y concretar medidas preventivas. • Proponer y asesorar sobre actividades de convivencia para mejorar la acogida y cohesión del grupo. 	

NIVEL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de la problemática social del alumnado y del contexto sociocultural. ▪ Análisis compartido por parte de la comunidad educativa de la problemática social. ▪ Concreción de los procedimientos y medidas de actuación y/o mejora sobre las conclusiones/decisiones adoptadas. ▪ Implementación de la intervención y seguimiento. 	
NIVEL AULA	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al tutor en la observación del grupo, con el fin de detectar alumnos de riesgo y/o carencias grupales que afectan al desarrollo global del niño. • Análisis conjunto tutor-Equipo de la información obtenida. • Entrevista con la familia para el análisis de los indicadores detectados. • Asesoramiento en la elaboración del informe de compensación educativa. • Trabajo específico con alumnos concretos y sus familias. • Coordinación y/o derivación a otros servicios de la zona, externos al centro. • Programas específicos de prevención-intervención según las necesidades. 	

Eje F.5.	Asesorar al profesorado en la organización de la orientación educativa y en el diseño, desarrollo y revisión del P.A.T.
OBJETIVO	
Asesorar y apoyar en el desarrollo, implementación y revisión del P.A.T.	
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Información y puesta en marcha de los protocolos oficiales, cuando proceda. • Asesoramiento en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial. • Charla sobre estimulación lenguaje oral y hábitos de autonomía en la etapa de infantil para familias. • Orientación académica a los alumnos de 6º de E.P. y a sus familias. • Coordinación con los D.O. de los IES de adscripción de cada zona. • Taller de ADAVAS dirigido a los alumnos de 6º EP. 	

F) EVALUACIÓN:

La evaluación se reflejará en el informe conjunto centro-equipo, donde se recogerá el análisis y valoración de la intervención del EOEP en el Centro, teniendo como referencia el plan de trabajo consensuado en relación con los siguientes apartados:

- Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Colaboración entre el Equipo y el profesorado en el desarrollo de medidas educativas de atención a la diversidad: metodología y organización del aula, evaluación y promoción del alumnado, acción tutorial, adaptaciones curriculares
- Participación en tareas referidas a la cooperación entre el centro y las familias
- Factores que han influido en el desarrollo del plan de trabajo, tiempo de dedicación, tipo de intervención, recursos disponibles.
- Propuestas conjuntas de mejora de la intervención para el siguiente curso.

En Béjar a 26 de septiembre de 2024

Fdo.: Maira Pérez Suarez
Profesora de Servicios a la Comunidad

Fdo.: Cruz María Benito García
Orientadora Educativa

La Programación General Anual del curso 24/25 ha sido presentada al claustro de este centro el día 1 de octubre de 2024 en sesión ordinaria y aprobada por el Consejo Escolar el 10 de octubre de 2024.

En Béjar, a 10 de octubre de 2024

Fdo. El Equipo Directivo



La directora

Jefe de Estudios

El Secretario



Fdo: Esperanza Roncero Blanco

Fdo: Fernando Araújo Martín

Fdo: José Simón Gómez